

Diploma de Bienvenida al Año Escolar

CERTIFICADO DE BIENVENIDA

Presentamos este diploma a:

*Por su entusiasmo, curiosidad y compromiso al
comenzar el nuevo año escolar.*

Firma del Maestro/Maestra

Fecha: _____

Este diploma es una forma especial de dar la bienvenida a
nuestros estudiantes mientras se embarcan en un emocionante
viaje de aprendizaje. ¡Felicitaciones a _____
y a toda la comunidad escolar por iniciar un año lleno de
descubrimientos y crecimiento!

AQUÍ ENCONTRARÁS

Nuestros Valores

Mi uniforme

Hábitos de higiene

Solución de conflictos

Normas de convivencia

Derechos Y deberes

Hábitos de estudio

Horarios

Rúbrica para mejorar

Cuidado del medio ambiente

Horario personal

Mis frutos conseguidos en el colegio

Este manual pertenece a:

Grado: _____ Curso: _____

Yo _____ junto con mi acudiente _____
nos comprometemos a poner en práctica las enseñanzas de
este manual.

NUESTROS VALORES

Sentido de Pertenencia

Es dar a un amigo lo mejor que tú tienes



Actividad

Escribe 3 palabras que le dirías a tus amigos



Responsabilidad

Es hacer tus tareas y quehaceres en casa y en el colegio



Actividad

Escribe 2 responsabilidades en tu casa y 2 en el colegio

Compromiso Escolar



Actividad

Escribe 5 compromisos en tu colegio



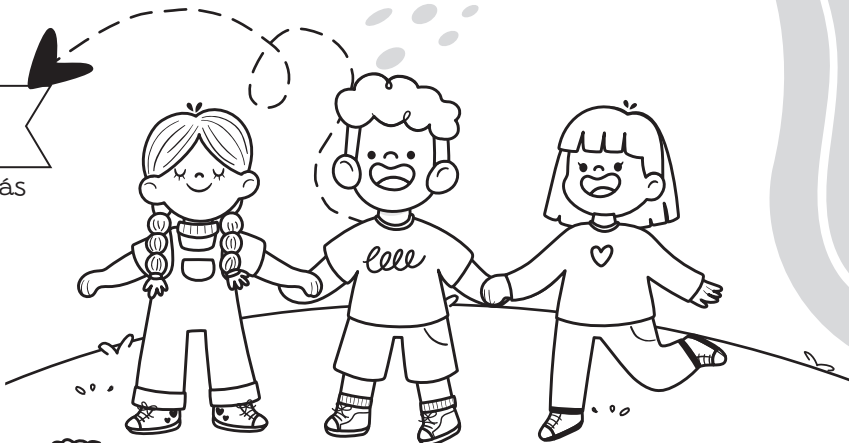
Respeto

Es aceptar a los demás



Actividad

Escribe ¿por qué es importante respetar?



Honestidad

Es asumir las consecuencias



Actividad

Escribe ¿por qué es importante decir la verdad?



¿Cómo lo he hecho?

- ¿Cuido y valoro a mis amigos?
- ¿Soy responsable en mi colegio?
- ¿Cuando me prestan algo lo devuelvo?
- ¿Respeto a mi profesor?
- ¿Soy responsable en mi casa?
- ¿Comparto mis cosas?
- ¿Respeto a mis compañeros?
- ¿Digo la verdad?

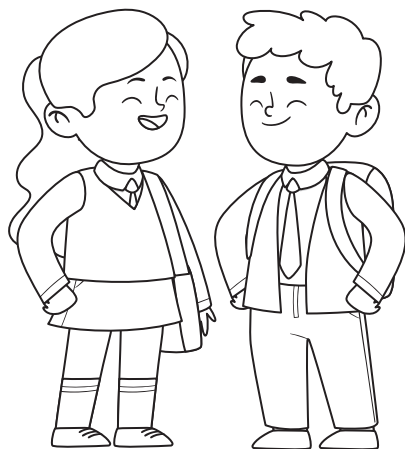


	Happy Face	Neutral Face	Sad Face
¿Cuido y valoro a mis amigos?			
¿Soy responsable en mi colegio?			
¿Cuando me prestan algo lo devuelvo?			
¿Respeto a mi profesor?			
¿Soy responsable en mi casa?			
¿Comparto mis cosas?			
¿Respeto a mis compañeros?			
¿Digo la verdad?			



MI UNIFORME

5 Pasos para tener un Súper Uniforme



Paso 1

El fin de semana revisa que tu uniforme este limpio



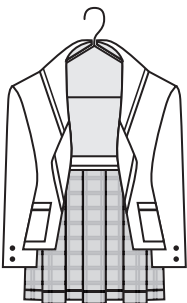
Paso 2

Limpia tus zapatos o tenis antes de salir y después de llegar del colegio.



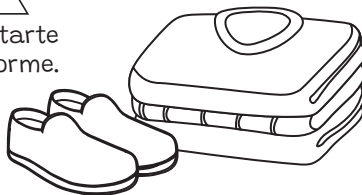
Paso 3

Cuando llegues a tu casa quitate el uniforme y déjalo colgado o extendido en la cama.



Paso 4

Antes de acostarte alista tu uniforme.



Paso 5

Recuerda que ya eres grande y es tu responsabilidad tener un

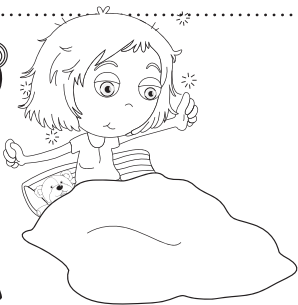
SÚPER UNIFORME

HÁBITOS DE HIGIENE

10 Horas diarias

1

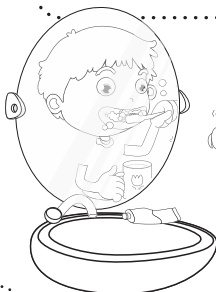
Me levanto a las:
Me acuesto a las:



3 Veces diarias después de:

2

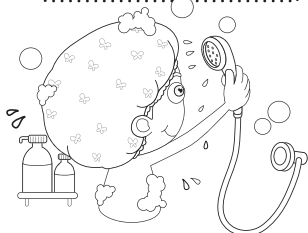
- ☐ Desayuno
- ☐ Almuerzo
- ☐ Antes de dormir



Baño diario

3

- ☐ Jabón
- ☐ Shampo
- ☐ Toalla



Cambio de ropa

4

- ☐ Uso ropa limpia
- ☐ Me aplico perfume



5

Cuido mi cabello

y cuando me pica la cabeza le cuento a mi mamá



Hábitos al comer

6

- ☐ Me siento derecho
- ☐ Como con cubiertos
- ☐ Me limpio la boca con servilleta.
- ☐ Llevo mi plato a la cocina.
- ☐ Agradezco por la comida



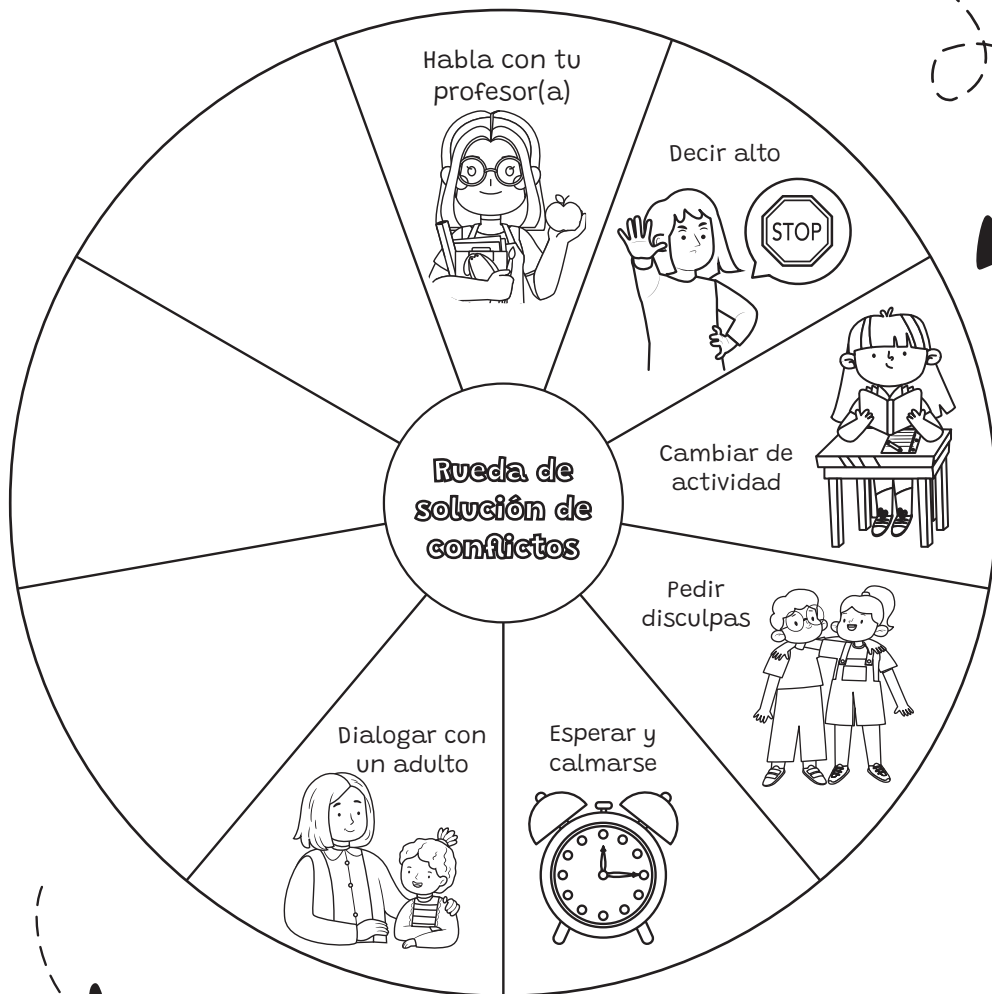
Hacer buen uso del baño

7

- ☐ Me siento en la cisterna.
- ☐ Me limpio si hago chichi o popo.
- ☐ Boto el papel a la caneca.
- ☐ Me lavo las manos después de salir.
- ☐ Bajo la cisterna.



SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Actividad

Completa otras estrategias que puedes hacer

NORMAS DE CONVIVENCIA

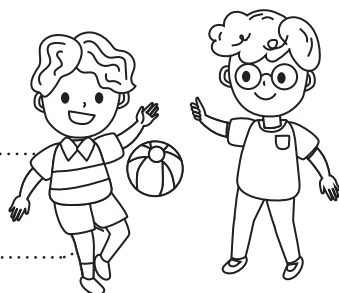


Levantar la mano
para hablar

1

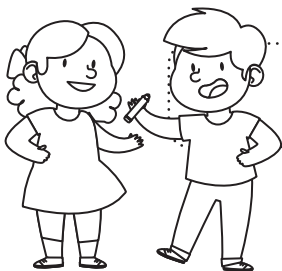
2

Juego con respeto y
responsabilidad



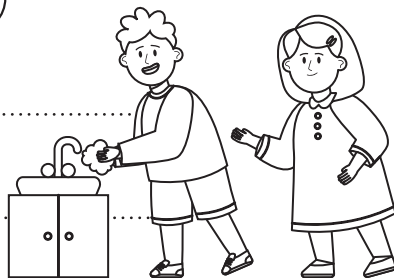
3

Devuelvo lo que
me prestan



4

Espero mi
turno



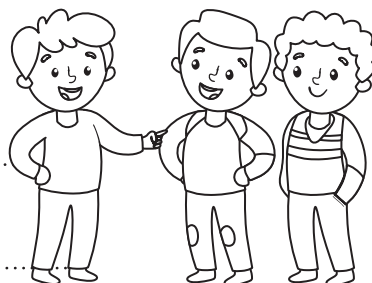
5

Boto la basura
donde corresponde



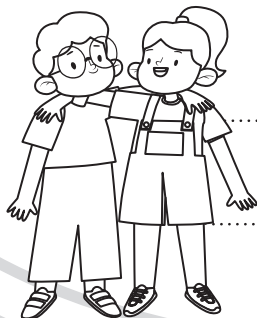
6

Escucho a mis
compañeros



7

Pido disculpas
si me equivoco



8

Trabajo en
clase



2 DERECHOS Y 6 DEBERES



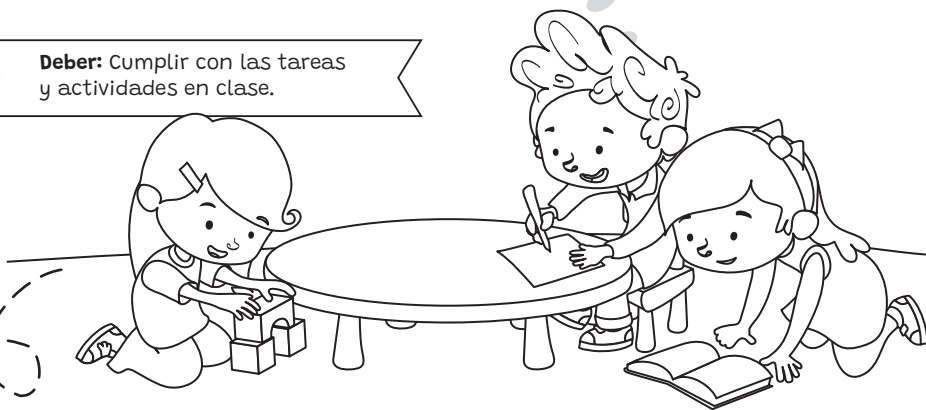
Deber: Ser respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.



Deber: Escuchar y respetar las opiniones de todos los integrantes



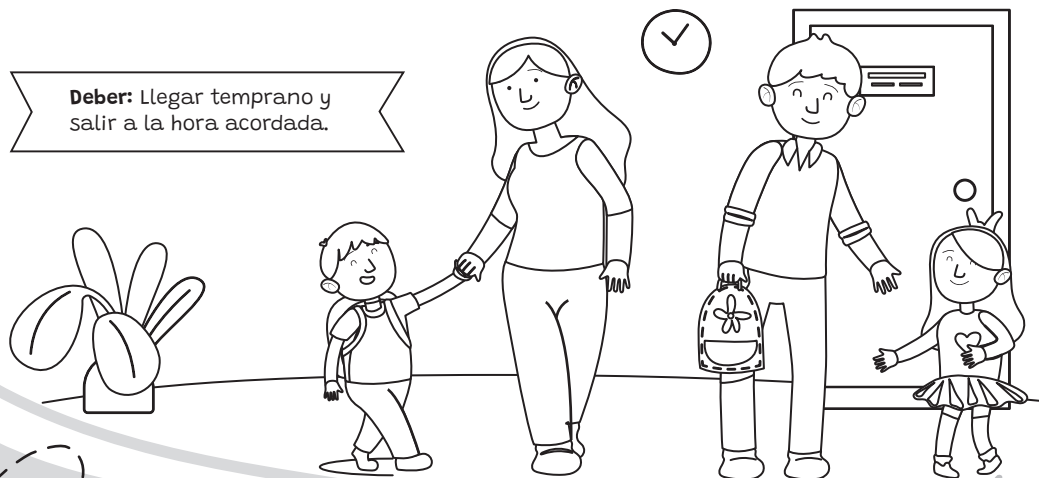
Deber: Cumplir con las tareas y actividades en clase.



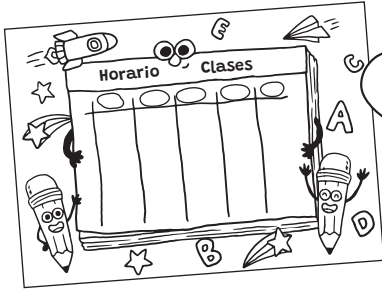
Deber: Asistir y participar en todas las actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas.



Deber: Llegar temprano y salir a la hora acordada.



HÁBITOS DE ESTUDIO



1

Hago un horario de mis actividades

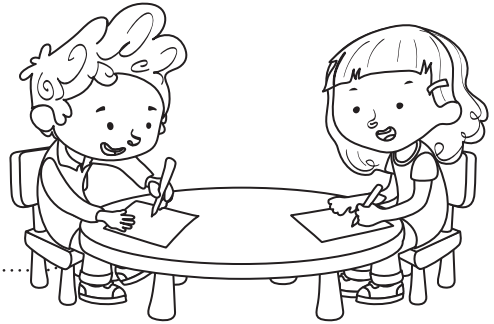
- ☐ Actividad
- ☐ Hora
- ☐ Lugar

1. Organizar el cuarto Lunes.

Organizo mi lugar para hacer tareas

2

- ☐ Escojo un lugar iluminado
- ☐ Alisto los útiles
- ☐ Cuando termino recojo



3

Leo o invento cuentos

- ☐ Leo 20 minutos
- ☐ Coloreo 10 minutos
- ☐ Hago un dibujo

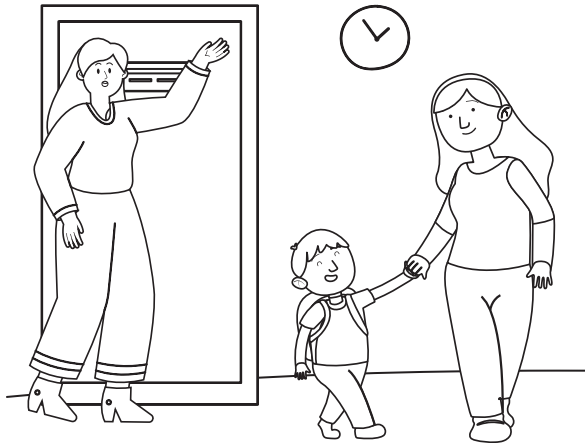
Repaso lo visto en clase

4

- ☐ Tengo un cuaderno de tareas
- ☐ Repaso 15 minutos



MIS HORARIOS



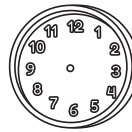
Debo llegar a las:

Me deben recoger a las:

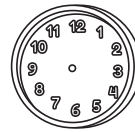


Actividad

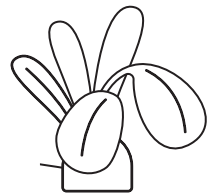
Escribe y pinta la hora



Entro



Salgo



Mi profesor (a) se llama: _____

Salgo en fila y en orden



Me recoge: _____

- ☐ Maleta
- ☐ Bufanda, guantes
- ☐ Juguetes
- ☐ Lonchera
- ☐ Cuadernos

**Antes de salir reviso que
Lleve todas mis cosas**



RÚBRICA

Nombre:

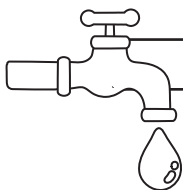
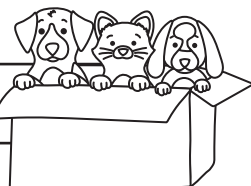
Grado:	Jornada:		Asignatura:	
	En el colegio	En mi casa	Evidencias	Autoevaluación
Lo que aprendí				
Lo que debo reforzar				
Mi compromiso				

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

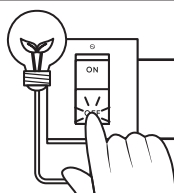


Utilizo bolsas reciclables

Si quiero una mascota la adopto



Ahorro agua



Apago la luz cuando salgo

Utilizo pilas recargables



Alimento a las plantas

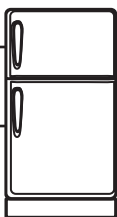


Me demoro en la ducha 3 minutos



Utilizo la bicicleta

Cierro bien la nevera



Me como todo para no botar comida



Utilizo botellas recargables



Recuerdo las 3 R, reutilizar, reciclar y reducir

Si veo una llave abierta la cierro



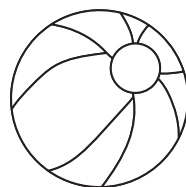
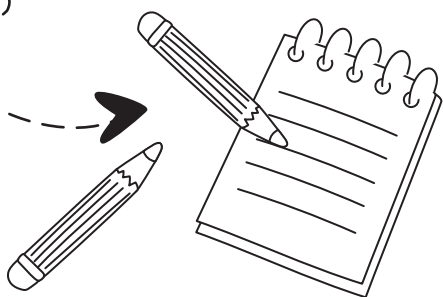
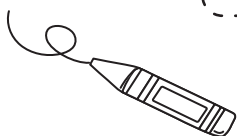
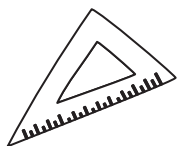
Siembro un árbol



HORARIO

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Receso para compartir							

Los logros alcanzados
en tu colegio gracias a
tu compromiso



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

“Comunidad guillermista, un proyecto de vida”

**PACTO DE CONVIVENCIA
2026 - 2027**

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2026

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2027

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1		
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 D.I.: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 Dirección de la casa: Barrio: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Padre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre de la Madre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Acudiente: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Hermanos en el colegio: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 E-mail: _____

HISTORIA CLÍNICA

Con el fin de atender a su hijo ante una eventualidad de salud por favor completar la siguiente información: _____

Nombre EPS _____

Enfermedades graves o significativas que ha padecido el estudiante: _____

Alérgico(a): _____

Grupo Sanguíneo: _____ RH: _____ Centro de atención Médica: _____

Recomendaciones especiales ante la salud del niño (enuresis, epilepsia, asma, entre otras): _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Firma Padre, Madre o Acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (Bis)

Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol, en ti un
templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta
los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y
Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre en la luz
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Novena Estrofa

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño

HIMNO DE COLOMBIA

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Estrofa 2

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbraba a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió

Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici

TABLA DE CONTENIDO

TÍTULO I. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	10	TÍTULO III. LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS UNIFORMES DE LAS ESPECIALIDADES	23
CAPÍTULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL...	10	CAPÍTULO 4. SITUACIONES DE CONFLICTO EN LA CONVIVENCIA.	24
1.1 Misión	10	Artículo 8. Definiciones.....	24
1.2 Visión	10	Artículo 9. Definición de Situaciones De Tipo I.....	26
1.3 Filosofía	10	Artículo 10. Definición de Situaciones De Tipo II.....	26
1.4 P.E.I.....	10	Artículo 11. Definición de Situaciones De Tipo III.....	26
CAPÍTULO II. IDENTIFICACIÓN GUILLERMISTA	12	CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS CONFORME A PROTOCOLOS GENERALES ...	75
2.1 Perfiles Guillermita	12	Artículo. 12. Debido Proceso	75
CAPÍTULO III. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	13	Artículo 13. Protocolo del Debido Proceso.....	76
3.1 Deberes De Los Padres De Familia	13	Artículo 14. Conducto Regular	79
3.2 Símbolos.....	14	Artículo 15. Derecho A La Defensa.....	81
3.3 Himno Al Colegio Técnico Distrital CEDID Guillermo Cano Isaza IED.....	15	Artículo 16. Agravantes y atenuantes en un Proceso Convivencial.....	81
CAPÍTULO IV. PACTO DE CONVIVENCIA.....	15	CAPÍTULO 6. DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (C.E.C.).....	82
4.1 Política De La Convivencia Institucional	15	Artículo 17. Conformación del comité de convivencia	82
4.2 Enfoque Diferencial Por Orientación Sexual E Identidad De Género.....	16	Artículo 18. Concepto De Comité De Convivencia.....	82
4.3 Enfoque De Derechos Humanos	16	Artículo 19. Acciones y estrategias del Comité de Convivencia.....	83
TÍTULO II. FUNDAMENTOS LEGALES	16	Artículo 20. Funcionamiento Del Comité De Convivencia	83
CAPÍTULO 1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	16	Artículo 21. Valoración de la convivencia social para el informe académico y actitudinal.....	83
Artículo 1. El Pacto De Convivencia.....	16	CAPÍTULO 7. DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	84
Artículo 2. Disposiciones Generales	19	Artículo 22. Descripción De La Ruta (Artículo 29, Ley 1620)	84
Artículo 3. Matrículas	19	Artículo 23. El componente de prevención	84
CAPÍTULO 2. REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA	20		
Artículo 4. Regulación.....	20		
CAPÍTULO 3. IDENTIDAD INSTITUCIONAL...	21		
Artículo 5. Uniforme De Diario	21		
Artículo 6. Uniforme De Educación Física	21		
Artículo 7. Uniformes Especialidades....	22		

Artículo 24. El componente de atención	85
Artículo 25. El Componente De Seguimiento	85
Artículo 26. Procedimientos Para Solicitudes Y Reclamos	85
CAPÍTULO 8. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR	86
CAPÍTULO 9. GOBIERNO ESCOLAR	87
Artículo 27. Procedimientos Para Elegir Representantes Del Gobierno Escolar	87
Artículo 28. Obligatoriedad Del Gobierno Escolar	87
Artículo 29. Consejo académico	88
Otros Órganos de Participación Escolar	88
Artículo 30. Consejo estudiantil	88
Artículo 31. Personero	89
CAPÍTULO 10. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	90
CAPÍTULO 11. PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100
CAPÍTULO 12. JORNADA NOCTURNA	101
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	103
Artículo 1. Objetivo	103
CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL	103
Artículo 2. Conceptualización	103
CAPÍTULO II. ÁREAS Y ASIGNATURAS ACADÉMICAS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE QUE DETERMINAN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	105
Artículo 3. Áreas y asignaturas	105
CAPÍTULO III. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES; PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL S.I.E.	111
Artículo 4. Propósitos de la Evaluación de los estudiantes	111
Artículo 5. Procedimiento para la implementación del S.I.E.	111

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO, GRADUACIÓN, CRITERIOS: ADMISIÓN Y PERMANENCIA. VIGENCIA

Artículo 6. Constancias de desempeño 6 se retoman los lineamientos del Art. 17 del Decreto 1290 de 2009. Artículo 17 Dec. 1290	112
Artículo 7. Graduación	112
Artículo 8. Criterios De Admisión	113
Artículo 9. Criterios De Permanencia	114

CAPÍTULO V. ESCALA DE VALORACIÓN; PERIODOS ACADÉMICOS, COMPONENTES, PROCESO DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE PROMOCIÓN, ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

Artículo 10. Escala Valorativa Institucional	115
Artículo 11. Períodos Académicos Y Asignaturas Semestralizadas	116
Artículo 12. Valor porcentual y duración de cada Período Académico	116
Artículo 13. Componentes de la evaluación	116
Artículo 14. Proceso de Evaluación	117
Artículo 15. Criterios de Promoción	117
Artículo 16. Criterios de Reprobación	118
Artículo 17. Estrategias para la superación de debilidades y el Mejoramiento Continuo	118
Artículo 18. Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante su Proceso Escolar	119

CAPÍTULO VI. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Artículo 19. Criterios para la Promoción Anticipada	120
---	-----

CAPÍTULO VII. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL S.I.E. COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Artículo 20. Conformación de la comisión de evaluación y promoción	121
--	-----

Artículo 21. Funciones de la comisión de evaluación y promoción	121
Artículo 22. Acciones para garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación	121
Artículo 23. Comité Institucional De Selección y Asignación de Especialidad de Cada Jornada	122
Artículo 24. Conformación del comité institucional de selección y asignación de especialidad de cada jornada	122
Artículo 25. Funciones del comité institucional de selección y asignación de especialidad de cada jornada.	122
Artículo 26. Criterios y valores porcentuales que se tendrán en cuenta en el proceso para la asignación de especialidad de los estudiantes de Grado Octavo	123
Artículo 27. Procedimiento para la asignación de Especialidad de un estudiante.....	123
Artículo 28. Criterios y procedimiento para el cambio de especialidad	125

CAPÍTULO VIII. INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Artículo 29. Marco Normativo.....	126
Artículo 30. Proceso de ingreso y seguimiento.....	128
Artículo 31. Criterios de evaluación y promoción.....	130
Artículo 32. Criterios para elección de Modalidad Vocacional de NNJ con Discapacidad.....	131

CAPÍTULO IX. LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN EL COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.....

Artículo 33. Generalidades de la Educación Media Técnica	132
Artículo 34. Programas de Formación Técnica SENA Articulados para la Educación Media Técnica	133
Artículo 35. Descripción de los Programas De Formación Técnica SENA articulados y que son desarrollados por el colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED	133
Artículo 36. Proceso de matrícula y certificación del Programa Técnico Sena correspondiente a cada Especialidad	134
Artículo 37. Cadena de formación con el SENA – CONTINUIDAD	135
Artículo 38. La Práctica Laboral en las especialidades de Contabilidad Y Finanzas Y Agroindustria Alimentaria.....	136
Artículo 39. Compromisos de padres de familia, acudientes y estudiantes en la Educación Media Técnica	137

CAPÍTULO X. INSTANCIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ACADÉMICAS.....

Artículo 40. Instancias.....	142
------------------------------	-----

CAPÍTULO XI. ESTÍMULOS.....

Artículo 41. Estímulos	142
------------------------------	-----

LISTADO DE PROFESORES Y PROFESORAS

DOCENTES PRIMARIA.....

TÍTULO I. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Comunidad guillermista, un proyecto de vida”

CAPÍTULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED, contribuye con la formación de niños, niñas y jóvenes capaces de ejercer la autonomía en el marco de la responsabilidad social, con base en el desarrollo de competencias académicas, técnicas, humanísticas y las necesarias para la sana convivencia en sociedad.

1.2 VISIÓN

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED será reconocido como una institución técnica a nivel distrital por su calidad, eficiencia y eficacia en los procesos educativos fundamentados en el mejoramiento continuo, contribuyendo a la formación de niños y jóvenes capaces de ser críticos y autónomos (o capaces de ser autónomos con una visión crítica) frente a su realidad, con base en el desarrollo de sus competencias académicas, técnicas, humanísticas y socioemocionales en pro de una sana convivencia.

1.3 FILOSOFÍA

La filosofía del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza, IED, se fundamenta en la práctica cotidiana de los siguientes principios:

Las normas son para cumplirlas

- ▶ Decida y actúe acorde a su concepción sin afectar la dignidad del otro
- ▶ La autonomía es un requisito para la eficacia
- ▶ El equilibrio entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace, nos hace coherentes

- ▶ Al relacionarme con las demás personas: saludo, solicito permiso, digo: “por favor y agradezco”
- ▶ Su tiempo es tan valioso como el mío.
- ▶ Permítame que apague el celular y concentro mi atención en Usted. Las herramientas tecnológicas se disponen en ambientes de aprendizaje para hacer buen uso de ellas.
- ▶ Todo lo que logremos es el resultado del esfuerzo combinado de cada uno de nosotros.
- ▶ Las preguntas, las risas y los sueños son el motor de nuestro trabajo.

1.4 P.E.I

Nuestro Proyecto Educativo Institucional está denominado como “Comunidad guillermista, un proyecto de vida” Conocemos que, a pesar de estar rodeados de muchas dificultades, poseemos grandes cualidades y capacidades para ser gestores de grandes proyectos y de

un futuro. Por esto, nuestra institución gira en torno a la construcción de un proyecto de vida en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, pues proyectarnos es la esencia de la vida humana.

PROPÓSITOS.

- ▶ Fundamentar y profundizar en las disciplinas propias de cada una de las especialidades que ofrece la institución.
- ▶ Integrar la formación académica y técnica como soporte de la formación de los estudiantes.
- ▶ Desarrollar proyectos que beneficien a la comunidad y que estrechen los lazos institución-localidad.
- ▶ Reconocer y valorar los recursos humanos, físicos y tecnológicos que posee el Colegio técnico C.E.D.I.D. Guillermo Cano Isaza para que respondan a la misión y visión de la institución.
- ▶ Formar estudiantes con una visión reflexiva del mundo frente a la dinámica social contemporánea con principios de solidaridad, colaboración y respeto.
- ▶ Desarrollar acciones que propicien la unidad institucional, integrando currículo, plan de estudios y proyectos.

VALORES.

La institución asume, en todo su proceso educativo, la formación y desarrollo de 5 valores fundamentales:

Respeto. Es el valor que faculta a los seres humanos con reconocimiento y aprecio de las cualidades de los demás y sus derechos, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas. Es el fundamento de la validez inherente de los derechos de los individuos y de la sociedad. Estos son reconocidos como el foco central para lograr que todos los miembros de esta comunidad se comprometan con un propósito más elevado en la vida, empezando por los estudiantes y docentes.

Responsabilidad Individual. Se refiere a la obligación y el compromiso que cada persona tiene para actuar de manera consciente, ética y considerada en sus acciones y decisiones. Implica reconocer las consecuencias de las elecciones personales en sí mismo, en los demás y en la sociedad en general.

Responsabilidad Social. La responsabilidad social nos motiva a participar en actividades que buscan el desarrollo económico y cultural propio y del entorno local y regional, siempre con el propósito de elevar la calidad y la dignidad de la vida. Los integrantes de la comunidad guillermista somos responsables en la medida en que respondamos por nuestras acciones y sus consecuencias.

Tolerancia. Como la capacidad de aceptación de una persona o de un grupo ante lo que no es similar a sus valores morales o las normas establecidas por la institución.

Solidaridad. Valor que nos insta a la búsqueda permanente del equilibrio en la sociedad, de forma que aquellos que hemos recibido más, ejerzamos la solidaridad y apliquemos nuestros recursos y conocimientos para ayudar a quienes tienen menos en una colectividad o grupo social. Es la capacidad de actuación unitaria de los miembros de un grupo o comunidad; denota un alto grado de integración y estabilidad interna; es la adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

Son factores operantes de la solidaridad, una actuación recíproca a los valores personales, antepone las normas, costumbres, intereses y valores de la colectividad, considerada como un todo; el sentido de pertenencia a una entidad sociocultural valorada positivamente; y una experiencia de relaciones sociales que implican a la totalidad de las personas.

Honestidad. Es actuar siempre con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad. Es además la manifestación de respeto por las normas, el bien común, el manejo y la administración honrada y transparente de los bienes del Estado.

Patriotismo. El patriotismo es un sentimiento de amor, devoción y lealtad hacia la patria o la nación a la que uno pertenece. Implica un fuerte sentido de identificación y apego emocional hacia el país de origen, su historia, cultura, símbolos y valores.

Las personas patriotas suelen sentir un orgullo profundo por su país y están dispuestas a defenderlo y promover su bienestar, y forma de expresión según las culturas, las circunstancias históricas y las perspectivas individuales.

El patriotismo puede manifestarse de diversas maneras, como mostrar respeto por los símbolos nacionales (bandera, himno, escudo, etc.), participar en actividades cívicas y comunitarias, respetar las leyes y regulaciones del país, y sentir un compromiso hacia el bienestar de la nación y sus

ciudadanos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el patriotismo puede variar en intensidad

Democracia. La esencia del sistema social de derecho, decretado por la Constitución Política Nacional, requiere la participación de todos(as) de manera directa a través de su voz y su voto; el nombramiento de sus representantes y delegados para el ejercicio de la toma de decisiones, y el cumplimiento de deberes y derechos, al interior de la comunidad educativa, extendida a la localidad y el Distrito Capital.

CAPÍTULO II. IDENTIFICACIÓN GUILLERMISTA

2.1 PERFILES GUILLERMISTA

2.1.1 PERFIL DEL (LA) ESTUDIANTE.

Los niños, niñas y adolescentes del Colegio Técnico CEDID Guillermo cano Isaza I.E.D., se identificarán por ser:

1. Practicantes de valores como: el respeto, democracia, tolerancia, responsabilidad y honestidad para consigo mismo y con las personas con quienes interactúa, conservando su identidad familiar, institucional y nacional.
2. Críticos, reflexivos acerca de su realidad y la de su país, aportando ideas y acciones en beneficio de su proyecto de vida.
3. Competentes en las habilidades comunicativas mediante diálogo, la conciliación para lograr una mejor convivencia y trabajo en equipo.
4. Responsable de portar con dignidad su uniforme y cada uno de los símbolos que identifican su institución.
5. Una persona que se compromete y participa en cada uno de los eventos en los cuales esté presente la institución a nivel local y regional, mostrando agrado y dando lo mejor de sí mismo para dejar en alto el nombre del colegio.

6. Tomar decisiones libres y responsables, es decir, de manera autónoma.
7. Descubre y desarrolla habilidades, aptitudes y destrezas acordes con sus intereses, contribuyendo con su formación personal, social, científica, tecnológica, ética y cultural.
8. Aplica conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas, dentro del proceso educativo, en su medio social y físico, fortaleciendo su proyecto de vida, el de su familia y el de sus comunidades.
9. Desarrolla actividades favorables al conocimiento, valoración y preservación de la naturaleza y el ambiente.
10. Interpreta con sentido crítico la información, en aras de ampliar el conocimiento, y lo aplica en la solución de problemas y comprensión de la realidad.

2.1.2 PERFIL DEL (LA) DOCENTE.

1. Siendo los docentes imagen ideal del P.E.I., su perfil se constituye en el modelo, que tiende a ajustar el ejercicio profesional para lograr que:
2. Sean testimonio auténtico de la escala de valores que constituye la identidad del P.E.I.

3. Cultiven sus capacidades en forma armónica.
4. Tengan un espíritu reflexivo, crítico y constructivo, que asuma la autonomía, trascienda, dialogue, sea creativo y singular como fundamentos de su dignidad personal.
5. Generen valores mediante su actividad académica, la cual debe tender a integrarse en el proceso de formación de los estudiantes.
6. Sean personas corteses, veraces, puntuales y que valoren a los demás como personas.

Derechos del (La) docente.

- ▶ A recibir apoyo, asesoría y capacitación para el trabajo con estudiantes con discapacidad cognitiva.
- ▶ A tener espacios de encuentro, dentro de su horario, con el profesional de apoyo, para realizar adecuaciones y ajustes necesarios al trabajo con estudiantes que tengan discapacidad cognitiva.

Deberes del (La) docente.

- ▶ Participar en la elaboración de proyectos personalizados, ajustes y adecuaciones curriculares para los escolares con discapacidad cognitiva.
- ▶ Dar apoyo necesario a los escolares con discapacidad cognitiva, teniendo en cuenta sus fortalezas y necesidades.

- ▶ Perfil personal administrativo y de servicios generales.
- ▶ Se interesa por el buen mantenimiento y atención oportuna de las dependencias a cargo.
- ▶ Participa en las actividades de la institución, de acuerdo con su jornada laboral y horario.
- ▶ Mantiene buenas relaciones con los demás integrantes de la comunidad educativa.
- ▶ Es responsable y autónomo en sus obligaciones y desempeño laboral.
- ▶ Propende por la construcción del P.E.I. aportando sus experiencias e iniciativas.

2.1.3 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Se interesa por el buen desarrollo académico y convivencial del estudiante y lo acompaña permanentemente durante el mismo.

Participa activamente en las reuniones de padres de familia y se presenta puntual a las citaciones, actividades y talleres pedagógicos que sea convocado por la institución.

Es consciente de la importancia del debido proceso y conducto regular para realizar quejas y reclamos que se tienen por derecho.

Ayuda a fortalecer los valores y principios del estudiante.

CAPÍTULO III. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los mismos descritos que para los demás padres, estudiantes y docentes promedio.

3.1 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Asistir cumplidamente a toda citación hecha por el departamento de orientación y/o docente y cumplir todos los compromisos.

Consecución de apoyo profesional extra institucional y continuidad en dichos tratamientos.

Participar activamente dentro del proceso académico de su hijo(a), siguiendo las indicaciones para desarrollar actividades de

refuerzo en casa (planes caseros), con las cuales se complementa el proceso académico llevado en el aula, entregando puntualmente los resultados.

- ▶ Asistir a talleres y charlas de formación en temáticas relacionadas con la problemática de su hijo(a).

- ▶ Acompañamiento constante en la elaboración de deberes escolares.
- ▶ Presentar a tiempo los resultados de exámenes médicos, diagnósticos, sugerencias y recomendaciones de especialistas.

FUNCIONES

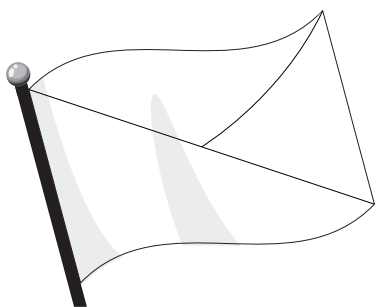
- ▶ Los padres de familia, aquellos que sean nombrados de veedores tienen la función de acompañar los procesos institucionales. Deben seguir los conductos

regulares correspondientes para realizar las quejas y reclamos.

- ▶ La comunidad educativa, padres de familia, miembros externos para el ingreso a la Institución Escolar deben registrarse en portería, presentarse presentando el documento de identidad. Se entrega un documento para su desplazamiento dentro de la institución que será firmado por el funcionario respectivo, donde se presentó el servicio recibido.

3.2 SÍMBOLOS

LA BANDERA.



Está conformada por tres triángulos: el café, que ocupa toda la parte inferior, siendo el de mayor tamaño, simboliza la tierra que trabajamos; el rojo ocupa la parte superior y significa la sangre derramada por don Guillermo Cano; y el color blanco está ubicado en la parte derecha y simboliza la paz que todos añoramos.

EL ESCUDO.



Redondo, de fondo rojo, lleva en letras blancas y en mayúsculas las palabras "Colegio Técnico CEDID" en la parte superior, y Guillermo Cano Isaza, en la parte inferior. En el centro una estrella de cuatro puntas, bordeada de blanco, entre punta y punta, y de derecha a izquierda las palabras mayúsculas, (a la mitad del tamaño de las anteriores): Técnica, Deporte, Arte y Ciencia. El fondo de la estrella es de color café y en el centro van las letras mayúsculas "G""C""I" de manera vertical, en color blanco.

LEMA.

"Comunidad guillermista, un proyecto de vida"

3.3 HIMNO AL COLEGIO TÉCNICO DISTRITAL CEDID GUILLERMO CANO ISAZA IED

CORO

Juventud distrital Cano Isaza Forjadores de un mundo mejor Combatimos el vicio que arrasa
Liderando un futuro de amor.

I

Nuestra Escuela es un canto a la vida Donde niños quisimos llegar,
Es el alma que todo lo anida Guillermista tu meta es triunfar.

II

Trabajamos las Ciencias y el arte En procura de un hombre ideal Y por eso hoy queremos
contarte Por qué formas un ser integral.

III

Tus Talleres albergan valores Compartidos con lucha y tesón Al Colegio brindemos honores
Entregando nuestro corazón.

Autor: Lic. Armando Guaqueta

CAPÍTULO IV. PACTO DE CONVIVENCIA

4.1 POLÍTICA DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

La comunidad del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED entiende la convivencia como un proceso dialógico en el marco de relaciones interpersonales ejercidas en la comunicación asertiva y acuerdos mutuos en donde se establecen consensos que guían el vivir juntos, en procura del desarrollo continuo de las capacidades ciudadanas desde la responsabilidad y la autonomía.

La convivencia es producto de la práctica social que se genera en diversos contextos: el hogar, el colegio y en los diferentes ámbitos donde se desenvuelve el individuo. El modelo pedagógico de la convivencia se fundamenta en la Investigación Acción Participativa (I.A.P.), donde se rastrean las necesidades en contexto escolar, y los actores del proceso participan activamente a través del diálogo en la constitución de acuerdos y pactos para la convivencia pacífica y el ejercicio de la ciudadanía a través de contenidos transversales, cambiantes y reales del entorno cotidiano nacional y local. Para ello, la comunidad usa como diseño metodológico la estrategia RAP (Reflexión-Acción-Participación) que permite

la participación y la reflexión contextualizada para debatir y dialogar mínimos y máximos de convivencia, y desde allí establecer relaciones entre el colegio y el entorno para generar transformaciones sociales que redunden en el mejoramiento del clima escolar y de la sociedad en general. Al fundamentar el Pacto de Convivencia en Capacidades: identidad, dignidad y derechos, deberes y respeto, sentido de la vida (persona- naturaleza) y participación, se pretende ampliar la acción pedagógica desde ejes temáticos como el respeto, la diversidad de género, la participación, el territorio, medio ambiente, globalidad. Se hace un llamado a la comunidad educativa, al priorizar las problemáticas y necesidades del entorno cercano, y a la innovación en didácticas para promover el desarrollo de la investigación escolar a partir de las experiencias y reflexiones de los y las estudiantes; nos permitirá construir un saber permanente desde los proyectos de Convivencia que visibilicen la necesidad de crear acuerdos bajo los parámetros de la diversidad territorial, local y nacional.

4.2 ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Teniendo en cuenta nuestros valores y el proyecto educativo institucional, el colegio Guillermo Cano Isaza busca Fomentar el trato no discriminatorio por razones de género, sexo o preferencia sexual, partiendo del principio de igualdad establecido en el artículo 13 de la constitución política de Colombia. De igual forma y en conformidad con los principios que expresa la constitución política de Colombia toda persona tiene derecho al

libre desarrollo de personalidad, entendido como la posibilidad de definir su proyecto de vida sin más límites que los que le imponga su propia voluntad y autonomía. Desde nuestra institución formamos estudiantes con la capacidad de respetar, tolerar y aceptar con responsabilidad su propia identidad de género y el reconocimiento del otro, garantizando la igualdad de oportunidad y comprometidos con el mutuo cuidado.

4.3 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son el principio fundamental de todo individuo, son de carácter universal, nacen con la persona y su protección son responsabilidad del estado. La institución se viabiliza como un espacio donde se establece mecanismos de participación democrática, fortaleciendo la igualdad y el respeto por el otro como individuo de derechos.

TÍTULO II. FUNDAMENTOS LEGALES

CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 1. EL PACTO DE CONVIVENCIA

Se basa en fundamentos legales como la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación 115, la Ley de la Infancia y la Adolescencia 1098 de 2006, el Decreto 1860 y el Decreto 1290 de 2009, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 que origina el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

FALLOS Y PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en las aulas a quienes, en forma constante y reiterada, desconocen las directrices de normalización y académicas:

- ▶ Sentencia No. T. 12/ 92. Deberes de los estudiantes.

- ▶ Sentencia No. T. 9/ 92. Estudiantes indisciplinados.
- ▶ Sentencia No. T. 341/93. Cumplimiento y obligaciones por parte de los estudiantes.
- ▶ Sentencia No. T. 050/93. El libre desarrollo de la personalidad.
- ▶ Sentencia No. T. 092/ 94. No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año.
- ▶ Sentencia No. T. 316/94. No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina.
- ▶ Sentencia No. T. 439/94. No se vulnera la educación por exigencia del buen rendimiento.
- ▶ Sentencia No. T. 439/94. No se vulnera el derecho a la educación por la exclusión. Debido al mal comportamiento o falta de disciplina.
- ▶ Sentencia No. T. 569/94. Derecho a la educación, deberes de los estudiantes/

reglamento educativo, cumplimiento – Derecho a la educación–Responsabilidad. Abandono voluntario de la Institución. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

- ▶ Sentencia No T. 880/99. Debido proceso, sanciones.
- ▶ Sentencia SU. 641 1998. Toda comunidad requiere de un mínimo de orden y de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse, si cada individuo, sin atender normas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aun en contra vía de los intereses comunes, en un malentendido desarrollo de la personalidad.
- ▶ Sentencia T. 967 de noviembre 16 de 2007. Reglamenta el uso del celular
- ▶ Normativa. Resolución 1740 del 2019.

NORMATIVIDAD.

El Manual de Convivencia está basado en los fundamentos jurídicos de la Legislación Colombiana y en los convenios nacionales e internacionales sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, refiriéndose a la ley, se basa en:

1. Ley 1801 De 2016 Por La Cual Se Expide El Código Nacional De Policía Y Convivencia 26 Artículos, Código De Policía. Qué son los 26 artículos imputables o endilgales a mayores de 14 años escolarizados, imputables, en responsabilidad penal adolescente.
2. Ley 1098 De 2006 Código De La Infancia Y La Adolescencia reglamentada parcialmente por el Decreto 860 de 2010
 - ▶ Finalidad y principios. Art. 1-2-3-7-8-9-10-14-15
 - ▶ Derechos protegidos. Art. 17 al 37
 - ▶ Obligaciones de las instituciones educativas Especiales Art. 42
 - ▶ Éticas fundamentales Art. 43
 - ▶ Complementarias Art. 44
 - ▶ Prohibiciones a educadores y directivos docentes Art. 45

3. Código Penal Colombiano 32 qué son los artículos, imputables o endilgales, a mayores de 14 años escolarizados, imputables, en responsabilidad penal adolescente.

4. Ley 1146 De 2007. Artículo 12 y 15. Delitos sexuales
5. Ley 1335 De 2009. Cigarrillo y sustancias.
6. Ley 115 De 1994. Que establece

Artículo 86. Flexibilidad del calendario académico. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

7. Decreto 860 De 2010. Responsabilidad penal adolescente.
8. Ley 124/94. Reglamenta el consumo de bebidas alcohólicas.
9. Ley 1336 De 2009. Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
10. Decreto 120 De 2010. Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol Artículo 14. Cursos de prevención del alcoholismo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 124 de 1994, el menor de edad que sea hallado consumiendo bebidas embriagantes o en estado de ebriedad o beodez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a la entidad que haga sus veces.

SENTENCIAS.

Sentencia T. 715 DE 2014.

- ▶ Derecho a la educación.
- ▶ Asequibilidad o disponibilidad como componente esencial del derecho a la educación.

- ▶ Accesibilidad como componente esencial del derecho a la educación.
- ▶ Adaptabilidad como componente esencial del derecho a la educación.
- ▶ Aceptabilidad como componente esencial del derecho a la educación.
- ▶ Principio de confianza legítima y la buena fe en materia de educación.
- ▶ Debido proceso en actuaciones administrativas.
- ▶ Debido proceso.
- ▶ Derecho al debido proceso, a la buena fe y al acceso a la administración de justicia.

Corte Constitucional, Sentencia De Tutela, T.143 De 2016.

- ▶ Derecho a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad y al reconocimiento de la personalidad jurídica como fuentes básicas de la identidad sexual y de género.
- ▶ Principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual.
- ▶ Derecho al debido proceso, Sentencia De Corte Constitucional, T. 478 De 2015.

Sentencia De Corte Constitucional, T. 478 De 2015.

- ▶ Acción de tutela para la protección de derechos fundamentales de las personas que invocan ante la justicia penal ser víctimas de hostigamiento y discriminación.
- ▶ Principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual.
- ▶ Derecho a la libre opción sexual.
- ▶ Derecho a la identidad sexual y de género.
- ▶ Acoso escolar o bullying.
- ▶ Manual de convivencia y deber de someterse a las reglas del debido proceso en su aplicación.

Corte Constitucional, Sentencia De Tutela T. 077 De 2016.

- ▶ Orientación sexual e identidad de género.

- ▶ Derecho a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad y dignidad humana.
- ▶ Principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual

Sentencia C. 496 De 2015.

- ▶ Código de procedimiento penal.
- ▶ Libertad de configuración legislativa en materia procesal y probatoria.
- ▶ Debido proceso en materia penal.
- ▶ Derecho a la defensa.

Sentencia T.240/18.

- ▶ Debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas.
- ▶ Manual de convivencia y deber de someterse a las reglas del debido proceso en su aplicación.
- ▶ Manual de convivencia.
- ▶ Educación como derecho-deber.
- ▶ Agresión escolar a través de medios electrónicos.
- ▶ Sistema nacional de convivencia escolar.
- ▶ Comité escolar de convivencia.

Sentencia T-526/17.

- ▶ Derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.
- ▶ Manual de convivencia y deber de someterse a las reglas del debido proceso en su aplicación.
- ▶ Derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.

Sentencia T-176 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia.

- ▶ Amparó los derechos de dos niñas víctimas de acoso escolar y maltrato. Otra sentencia relevante es la T-040 de 2025, que ordena medidas para garantizar la educación inclusiva y prevenir el acoso a estudiantes con TDAH, como una menor con depresión y ansiedad que fue víctima de acoso escolar.

ARTÍCULO 2. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos, numeral 3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo... En donde el presente Pacto tiene en su conducto regular los mecanismos disuasivos, correctivo para las soluciones de los conflictos.

Son los procedimientos que se siguen para la solución de los conflictos de convivencia, de modo que se logre una relación armónica entre los miembros de la comunidad Educativa.

El colegio, amparado en el Código de la Infancia y la Adolescencia en su Artículo 26, menciona el Derecho al debido proceso: "Los niños, niñas, adolescentes tenemos derecho a que se nos apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que me encuentre involucrado: los niños, niñas o adolescentes, tendremos derecho a ser escuchados y nuestras opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

ARTÍCULO 3. MATRÍCULAS

La matrícula es el acto por el cual el aspirante que cumple los requisitos exigidos por la institución adquiere la calidad de estudiante del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED. Esta se legaliza con las firmas del rector, secretaria, estudiante y padre de familia o acudiente.

Legalización de la matrícula: la matrícula quedará legalizada cuando el padre de familia o acudiente y el estudiante aceptan los acuerdos establecidos en el pacto de convivencia mediante su firma.

REQUERIMIENTOS PARA EL INGRESO Y LA MATRÍCULA:

- a. Aceptar todos los principios y normas del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED consagrados en este pacto, comprometiéndose a respetarlo y hacerlo cumplir.
- b. Los estudiantes matriculados en la institución tienen el respectivo cupo para el año siguiente, siempre y cuando cumplan con los parámetros académicos y disciplinarios que establece el presente pacto.
- c. Quien repruebe dos años no consecutivos podrá continuar en la institución siempre y cuando cumpla con los parámetros académicos y convivenciales establecidos. Debe presentar buenos ante-

cedentes disciplinarios y hallarse dentro de la edad que establecen los entes competentes; además, debe firmar un compromiso de buen rendimiento académico para el siguiente año escolar, el cual será verificado por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción al término de cada uno de los periodos académicos.

- d. La edad mínima de ingreso al grado cero (0) es de cinco (5) años.
- e. No tendrán derecho a cupo los estudiantes que repitan dos veces el mismo grado y lo pierdan, o quienes hayan repetido dos grados diferentes y pierdan un tercero.
- f. Para hacer efectiva la matrícula respectiva, el estudiante debe presentar con su acudiente una carpeta tamaño oficio con los siguientes documentos:

PARA ESTUDIANTES NUEVOS.

- Orden de matrícula.
- Dos (2) fotos recientes tamaño 3X4.
- Dos copias (2) Registro Civil con NIP
- NUIP o fotocopia del documento de identidad.
- Ficha de matrícula diligenciada.
- Dos fotocopias (2) servicio de salud (EPS) o Sisbén.

- ▶ Certificados académicos de los años cursados anteriormente, debidamente legalizados.
- ▶ Dos copias
- ▶ Formato del observador del estudiante debidamente diligenciado.
- ▶ Formato de aceptación o no aceptación de beneficio de comedor escolar.
- ▶ Formato de autorización de grabación y divulgación de videos, audios y fotografías.

PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS

Los mismos documentos de estudiante nuevo y adicionales, los siguientes:

- ▶ Paz y salvo (expedido por el colegio)
- ▶ Boletín final del año cursado anteriormente.
- ▶ Contrato de matrícula y responsabilidades diligenciado y firmado

- ▶ Los estudiantes antiguos deben hacer su respectiva inscripción para el año lectivo siguiente en la fecha establecida por el Consejo Directivo, de lo contrario la institución no les garantizará el cupo para el año siguiente. Para realizar esta inscripción debe estar a PAZ Y SALVO por todo concepto y diligenciar el formulario respectivo.

Se pierde la calidad de estudiante cuando:

- a. Se ha obtenido el título de Bachiller Técnico.
- b. Lo determiné el Consejo Directivo después de dar cumplimiento al debido proceso y el conducto regular.
- c. Repruebe un grado por segunda vez en institución o se encuentre en proceso de extra-edad según lo establece la norma.
- d. Se retire en forma voluntaria.

CAPÍTULO 2. REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA

ARTÍCULO 4. REGULACIÓN

La institución establece normas y principios tendientes a garantizar la convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa; sin embargo, los estudiantes que lesionen los derechos establecidos o incurran en la violación de los deberes y responsabilidades serán objeto de las sanciones contempladas en el presente pacto.

El primer respondiente analiza, concilia, realiza acuerdos y compromisos sobre

situaciones de conflicto y propone las acciones pedagógicas y/o correctivos dependiendo de la gravedad de la falta, dejando por escrito las acciones actuadas.

Este proceso orienta las acciones de convivencia en los diferentes ambientes de aprendizaje de la institución, que se regula siguiendo el conducto regular y el debido proceso.

CAPÍTULO 3. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Los(as) estudiantes del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza, de las jornadas diurnas, deberán portar el uniforme según modelos, con decoro, respeto, pulcritud e identidad, sin adicionar otras prendas a los mismos, respetando los horarios establecidos para el uso de cada uno de ellos dentro de la jornada y en la jornada complementaria.

ARTÍCULO 5. UNIFORME DE DIARIO

Mujeres.

Camisa blanca tipo polo manga corta o camisa blanca cuello Sport manga larga; falda según modelo, al nivel de la rodilla; media blanca o media pantalón blanco; tenis negros de amarrar; buzo de lana azul oscuro, cuello en V; escudo de tela cocido todo el contorno; bamba blanca, azul oscura o negra.

Hombres.

Camisa blanca, cuello Sport manga larga o camisa blanca tipo polo manga corta;

pantalón en jean clásico azul oscuro, bota recta, no entubado ni con parches, rotos o decolorizados; medias oscuras; zapatos negros tipo colegial de amarrar; buzo azul oscuro de lana, cuello en V; escudo de tela cocido por todo el contorno, al lado izquierdo.

Parágrafo 1. Los estudiantes que tengan el cabello largo deben mantenerlo recogido y debidamente organizado.

ARTÍCULO 6. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Chaqueta blanca en la parte superior y roja en la parte inferior, con el escudo impreso al lado izquierdo del pecho; pantalón rojo; pantaloneta roja; camiseta blanca cuello en V rojo; y medias y tenis blancos, según modelo.



ARTÍCULO 7. UNIFORMES ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



ESPECIALIDAD DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA



ESPECIALIDAD DE ELECTROMECÁNICA Y DISEÑO



TÍTULO III. LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS UNIFORMES DE LAS ESPECIALIDADES

Uniformes de estudiantes para las clases en las asignaturas del área técnica de cada especialidad

ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS. JORNADAS MAÑANA Y TARDE.

Grados sextos a noveno: Los estudiantes tomarán las clases de las asignaturas correspondientes al ÁREA TÉCNICA de la especialidad de CONTABILIDAD Y FINANZAS portando con pulcritud y completo según sea su horario el uniforme de diario o la sudadera del colegio de acuerdo con lo especificado en el pacto de convivencia.

Grados Décimo (10°) y Undécimo (11°): Los estudiantes tomarán las clases de las asignaturas correspondientes al ÁREA TÉCNICA de la especialidad de CONTABILIDAD Y FINANZAS durante tres días, por razones de seguridad industrial y salud ocupacional deben permanecer en su jornada y en la contrajornada portando el uniforme completo de la especialidad sin usar accesorios como piercing, aretes y expansiones, teniendo en cuenta lo especificado a continuación:

DAMAS

- ▶ Sastre negro de tres piezas: Chaqueta, chaleco, pantalón.
- ▶ Blusas: Blanca y lila.
- ▶ Corbatas: Morada y Naranja.
- ▶ Zapatos negros en cuero de embolar tipo ejecutivo con tacón no superior a 4 cm.
- ▶ Los zapatos siempre se deben usar con las medias del uniforme de la especialidad.
- ▶ Los zapatos sin medias no están permitidos por razones de higiene personal.
- ▶ No es permitido el uso de baletas dentro de la institución excepto para los casos autorizados por prescripción médica soportada por EPS.
- ▶ Medias veladas, las medias veladas deben usarse siempre.

- ▶ No es permitido entubar el pantalón con medidas no autorizadas por la institución
- ▶ La bota autorizada para el pantalón debe tener una medida mínima de 16 cm.

Nota: Debido a los inconvenientes presentados para las damas de grado once JM Y JT el uso de la falda será opcional quien desee usarla deberá cumplir con los parámetros establecidos por la institución.

CABALLEROS

- ▶ Vestido negro de tres piezas: Chaqueta, chaleco, pantalón.
- ▶ Camisas: Blanca y lila.
- ▶ Corbatas: Morada y Naranja.
- ▶ Zapatos negros en cuero de embolar tipo ejecutivo.
- ▶ Medias negras a mitad de la pantorrilla,
- ▶ No es permitido usar medias tobilleras.
- ▶ No es permitido entubar el pantalón con medidas no autorizadas por la institución.
- ▶ La bota autorizada para el pantalón debe tener una medida mínima de 19 cm.

Para damas y caballeros el cabello debe estar siempre limpio, ordenado y apropiado para un ambiente ejecutivo de oficina. No está autorizado el uso de tintura en el cabello con colores intensos, fuertes o luminosos.

ESPECIALIDAD DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA JORNADAS MAÑANA Y TARDE

1. **Grados sextos a noveno:** Los estudiantes tomarán las clases de las asignaturas correspondientes al ÁREA TÉCNICA de la especialidad AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA portando con pulcritud y completo según sea su horario el uniforme de diario o la sudadera del colegio de acuerdo con lo especificado en el pacto de convivencia, por razones de

seguridad industrial y salud ocupacional no se deben usar durante las clases accesorios como piercing, aretes y expansiones. Los estudiantes cuando tengan prácticas en el laboratorio o en la planta de alimentos deben asistir a estas clases portando la siguiente indumentaria: Bata de laboratorio blanca, manga larga y gorro con visera deben tener los logos de la especialidad bordados. Tapabocas en tela o dacrón lavable totalmente blanco.

2. **Grados Décimo (10°) y Undécimo (11°):** los estudiantes tomarán las clases de las asignaturas correspondientes al ÁREA TÉCNICA de la especialidad de AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA portando con pulcritud y completo el uniforme de diario del colegio (no se autoriza la sudadera del colegio en contra jornada) por razones de seguridad industrial y salud ocupacional no se deben usar accesorios como piercing, aretes y expansiones. El uniforme de la especialidad para ingresar a las aulas especializadas (PLANTA DE ALIMENTOS) se vestirá dentro de la institución, en el lugar y momento indicado por el docente técnico de la especialidad teniendo en cuenta lo especificado a continuación:

DAMAS Y CABALLEROS

Los estudiantes ingresan a clases del área técnica de contra jornada en el colegio portando siempre el uniforme de diario del colegio completo (no el deportivo). En el Vestier de la planta los estudiantes hacen el cambio y se visten con el uniforme de práctica en planta de la especialidad.

- Overol de dos piezas (pantalón y camisa completamente de color blanco).
- Camisa en material de dril totalmente blanco, manga corta, sin bolsillos, botones ni cremalleras y cuello en V, con logo del SENA en color negro y bordado.
- Camiseta totalmente blanca sin estampados, con cuello redondo y manga corta.
- Pantalón en material dril totalmente blanco, sin bolsillos, botones ni cremalleras, bota recta sin entubar.
- Botas blancas antideslizantes, en PVC.
- Gorro cofia en tela sin visera totalmente
- Camiseta totalmente blanca sin estampados, con cuello redondo y manga corta.
- Pantalón en material dril totalmente blanco, sin bolsillos, botones ni cremalleras, bota recta sin entubar.
- Botas blancas antideslizantes, en PVC.
- Gorro cofia en tela sin visera totalmente

CAPÍTULO 4. SITUACIONES DE CONFLICTO EN LA CONVIVENCIA.

ARTÍCULO 8. DEFINICIONES

Para efectos del presente Decreto 1965 del 2013 en su artículo 39. Se entiende por:

- **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la

convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más integrantes de la comunidad educativa, de los cuales, por lo menos, uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

- **Agresión Escolar.** Realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente

a otros integrantes de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- ▶ **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- ▶ **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insulto apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- ▶ **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- ▶ **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos, buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ▶ **Agresión Electrónica.** Nuevamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- ▶ **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013 es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus

pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

- ▶ **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- ▶ **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
- ▶ **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

ARTÍCULO 9. DEFINICIÓN DE SITUACIONES DE TIPO I

Corresponde a este tipo de faltas los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas que se presentan esporádicamente que inciden negativamente en el clima escolar y que no generan daños en el cuerpo y la salud.

Se consideran también como este tipo de faltas a toda omisión de los deberes y compromisos adquiridos en la firma del acta de matrícula y siempre y cuando no atenten contra la integridad moral de la institución.

ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN DE SITUACIONES DE TIPO II

Son la agresión escolar, acoso escolar (bullying), ciberacoso (cyberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito, y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Parágrafo 1. Situaciones que afectan en nivel superior y de manera contundente el desarrollo normal del proceso académico pedagógico institucional de conformidad con el decreto 1965 de 2013 y que, en algunos

casos, son acciones punibles y legalmente judicializables, y que deben ser informadas a las autoridades competentes, dando estricto cumplimiento a los artículos 18, 44 numerales 9, 53 y 54 de la ley 1098 de infancia y adolescencia, así como la ley de los garantes, artículo 25 del código penal, ley 599 de 2000, donde habla expresamente del trato negligente y omisión. De igual manera, la reincidencia en las faltas catalogadas como graves. Incurrir en cualquier falta que está dentro de las prohibiciones señaladas en Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 DE 2006 o las contempladas según la legislación colombiana, será causal de retiro inmediato del colegio.

ARTÍCULO 11. DEFINICIÓN DE SITUACIONES DE TIPO III

Aquellas que atentan directamente contra la integridad de un individuo, perjudiquen el bien común o vayan en contra de los principios que rigen la filosofía de la institución. Corresponden a este tipo también las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

ENFOQUE RESTAURATIVO DE LA CONVIVENCIA Y CENTRARLO

1. DEFINICIÓN

Reconciliar o restablecer relaciones se comprende como un proceso amplio que incluye la superación de las violencias a partir de acciones multidimensionales que implican la reconstrucción del tejido social, esto involucra diversos sentidos como:

La construcción de relaciones dañadas por el dolor y el miedo en diferentes ámbitos como la escuela, la comunidad y la familia.

La promoción de la inclusión, del entendimiento intercultural y del uso del diálogo para la construcción de consensos.

El compromiso para el cambio individual, el cual parte del reconocimiento del otro otra.

La recuperación de la integridad de las víctimas.

La aceptación de responsabilidad por parte de quienes pudieron haber ocasionado la ofensa y su compromiso en la reparación de los daños causados.

El restablecimiento de la relación entre víctima y responsables. (Bueno Cipagauta, 2006).

Para la comunidad educativa, el enfoque restaurativo implica una manera diferente de

pensarse la restauración de un conflicto que viene a caracterizarse por:

- a. Estrategias y acciones preventivos informales para restablecer relaciones quebrantadas o deterioradas por las partes implicadas en el conflicto.
- b. Transformadora de las formas de pensar violentas a maneras de pensar solidarios, responsables, capaces de desarrollar conciencia, empatía y responsabilidad

como herramienta preventiva antes que se llegue a procesos formales para la reparación de los daños causados tanto para el ofensor, ofendido y la comunidad. (Wachtel, 2013)

- c. Reconocer y atender las necesidades de la persona ofendida, las cuales pueden ser emocionales, simbólicas o de recuperación de su dignidad, haciéndola siempre protagonista del proceso.

2. PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA

- 1. Reparar los daños que se han causado.
- 2. Buscar acuerdos sobre los factores esenciales del incidente y sobre los que están relacionados con responsables.
- 3. La participación voluntaria, basada en una elección informada.
- 4. Facilitar a todas las personas involucradas, un tiempo adecuado para decidir.
- 5. Reconocer los daños o pérdidas de quienes pudieron haber resultado afectados, manifestar respeto por los sentimientos de los participantes y buscar una respuesta a las necesidades y cómo implementarlas.
- 6. La persona (o personas) que resultó directamente afectada debe ser la primera beneficiada de cualquier reparación por parte de quien (o quienes) causó el daño.
- 7. Donde el daño ha sido reparado o enmendado debe ser reconocido y valorado.
- 8. La persona (o personas) que resultó afectada y aquella que causó el daño deben ser los primeros participantes en un proceso restaurativo.
- 9. Los orientadores en el proceso restaurativo deben ser tan objetivos e imparciales como sea posible.
- 10. Debe privilegiarse, por encima de todo, la equidad, la diversidad y la no discriminación hacia todos los participantes.
- 11. Debe contarse con información suficiente, con la posibilidad de elegir y con la garantía de estar en un proceso seguro.
- 12. Debe garantizarse un seguimiento a los procesos, acuerdos y metas.

3. TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar, ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas	Revisten las características de un presunto delito
NO generan daño al cuerpo o la salud	Sí, generan daños al cuerpo o la salud sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
Afectan la convivencia escolar	No revisten las características de un delito	Cualquier otro delito

Los protocolos de atención se rigen por los siguientes criterios generales:

Queja o Información	Derecho a la Intimidad	Conflicto	Seguimiento
Recepción Radicación Atención	Mecanismos para garantizar: intimidad y confidencialidad	Estrategias de solución: Restauración, reparación y reconciliación Medidas aplicables	Formas de seguimiento Verificar si la solución fue efectiva Directorio de entidades



Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Para conocimientos de los integrantes de la comunidad se debe saber que los artículos 42, 43y 44 del Decreto 1965 de 2013, establecen las etapas para la atención y seguimiento de los conflictos escolares, los cuales corresponden a los protocolos de atención que se deben activar como sigue a continuación:

Queja o Información	Derecho a la Intimidad	Conflicto	Seguimiento
Recepción Radicación Atención	Mecanismos para garantizar: intimidad y confidencialidad	Estrategias de solución: Restauración, reparación y reconciliación Medidas aplicables	Formas de seguimiento Verificar si la solución fue efectiva Directorio de entidades

Figura 1. Criterios para la definición de protocolos.



Protocolo de atención para situaciones tipo I.

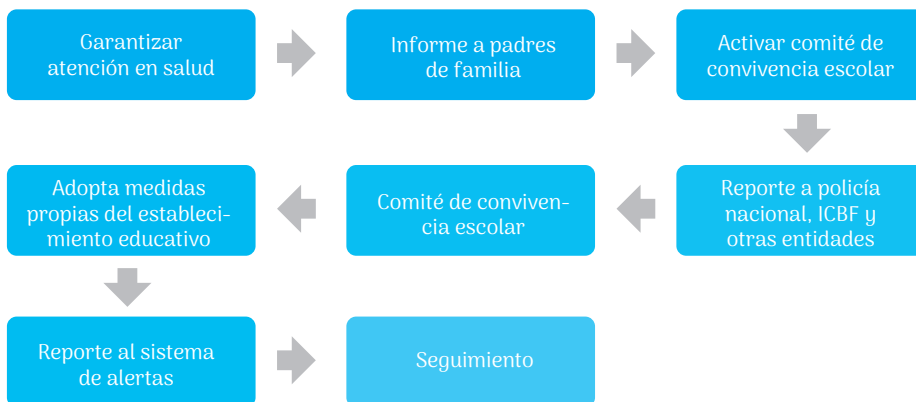
Reunión de las partes y exposición de sus puntos de vista	Mediación del conflicto– formas de solución	Restablecimiento de derechos y reconciliación de seguimiento.
---	---	---

Protocolo de atención para situaciones tipo II.

Daño Salud	Garantizar la atención inmediata en salud Remisión a las entidades competentes
Medidas	Medidas de restablecimiento de derechos Remisión a las autoridades administrativas. Ley 1098 de 2006.
Protección	Adoptar medidas para proteger a los involucrados Evitar Revictimización Informe a padres de familia
Diálogo	Generar espacios en los que las partes involucradas puedan exponer y precisar lo acontecido
Solución	Aplicar acciones restaurativas y procurar la reparación y reconciliación Consecuencias aplicables a los involucrados
Comité CE	Activación del Comité de Convivencia Escolar. Análisis y seguimiento del caso, reporte del Sistema de Alertas e implementar medidas de promoción y prevención

Protocolo de atención para situaciones tipo III.

Figura 4. Protocolo de atención para situaciones tipo III



Nota . Elaboración propia (SED, 2022)

ACCIONES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, Y PROMOCIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA

TIPO I			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA DIGNIDAD Y A UN AMBIENTE SANO	
		Derecho	Deber
Incitar a los alumnos y compañeros al no cumplimiento de las normas de la institución, del horario y/o evasión de la clase	1. Charla alusiva al tema en donde el estudiante tenga la posibilidad de exponer su punto de vista y reflexionar sobre el tema 2. Mesa redonda donde los estudiantes tengan la confianza necesaria para exteriorizar su problemática, y a la vez recibir ayuda necesaria por orientación 3. Asignar al estudiante en cuestión la Planeación y realización de una actividad institucional donde explique el respeto por las normas institucionales	Derecho a la educación y a la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el deber de procurar el cuidado integral de su integridad y la de su comunidad (Artículo 49, de la constitución política de Colombia)
Tomar sin previa autorización útiles propios de sus compañeros, entorpeciendo las actividades académicas	4. Elaborar póster y charla al grado asignado sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, a través del estudio de la ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia		
Sabotear o incitar a los alumnos y compañeros a la no realización de actividades en eventos institucionales	1. Organizar redes de trabajo, grupos, parches. Con tus compañeras y compañeros pueden realizar todo tipo de actividades, siempre y cuando comprendas la importancia de trabajar en equipo. Identifica cuál es tu talento y los talentos de otras personas • Aporta a tu escuela toda la creatividad e ideas innovadoras que tienes. Si te gusta el arte o el dibujo, genera actividades con tus compañeras y compañeros para realizar un mural con grafitis, donde puedan expresar sus ideas sobre las maneras en que pueden aportar a la convivencia. • Proponer a tus compañeros, compañeras y docentes, realizar pactos de aula donde todos puedan dar sus opiniones y se genere un ambiente de respeto.	Derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación en las diferentes instancias institucionales	Involucrarse en las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas o sociales que promueve la institución como parte de su proceso formativo

TIPO I			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA DIGNIDAD Y A UN AMBIENTE SANO	
		Derecho	Deber
	2Asignar la preparación y ejecución de un evento institucional por parte del estudiante. Comparte información con tus compañeras y compañeros.		
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA DEMOCRACIA			
Presentar comportamientos inadecuados o agresivos como respuesta a situaciones conflictivas y no seguir el diálogo y el conducto regular	Trabajo sobre las normas del colegio y exposición ante el comité de convivencia y el consejo estudiantil, resaltando la importancia del diálogo y la conciliación en la convivencia escolar. El estudiante consultará sobre comunicación asertiva y realizará una campaña promoviendo la comunicación asertiva en video para presentarlo en comunidad cuando esté avalado por coordinación de convivencia.	El personero, el contralor y los integrantes del consejo estudiantil deben recibir formación de los docentes, estudiantes y directivas	Presentar de forma respetuosa sus quejas o reclamos en el momento oportuno y a quien corresponda con base en el diálogo y uso del conducto regular

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Salir del aula y/o las instalaciones del colegio sin autorización del docente, coordinador y/o acudiente.	Realizar una cartilla o folleto instando a los demás estudiantes a respetar los distintos escenarios y actividades. Establecer unos acuerdos para sí mismo de manejo de emociones y toma de decisiones para el proyecto de vida.	Establecer diálogo con estudiantes. Llamar a los acudientes para la protección del menor. Establecer los hechos y someter a compromisos de cumplimiento de deberes y derechos. Establecer con la coordinación los hechos y determinar el manejo de la situación con orientación.	Promulgar desde los talleres de convivencia y orientación la importancia de la toma de decisiones y el manejo adecuado de los horarios de clase que permitan la responsabilidad y minimizar inconvenientes de convivencia.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Interrumpir el desarrollo de las clases u otras actividades propuestas por docentes. Uso del celular, uso de juegos de azar, jugar balón o realizar otra actividad lúdica en el aula o fuera de ella, sin la debida autorización, cuando se han establecido unos mínimos de convivencia en el aula y en otros espacios escolares.	Realizar una cartilla o folleto instando a los demás estudiantes a respetar los distintos escenarios y actividades. Proponer con los estudiantes acuerdos de aula para el uso de dispositivos electrónicos dentro del aula de clase o en espacios de carácter pedagógico institucional. Realizar una reflexión en coordinación del manejo de los espacios escolares y el cuidado que se debe tener para evitar incidentes con otros miembros de la comunidad.	Diálogo con estudiantes que presentan la situación. Si hay reincidencia anotar en observador o llamar a los acudientes para informar y dejar por escrito. Recordar conjuntamente los mínimos negociable y no negociable de las actividades académicas en y fuera del aula. Reportar la incidencia a coordinación si los hechos repercutieron en daños a la planta física, a la pérdida de objetos personales o daño leve a la estabilidad emocional del grupo escolar.	A través de los procesos académicos en el aula, en los eventos socio-culturales de la institución escolar y demás espacios formativos. (la familia, el vecindario) establecer normas y principios que regulen el cuidado de lo personal y su entorno.
"Faltar o llegar tarde de manera reiterativa y/o continua a la institución sin presentar justificación."	Realizar una cartilla o folleto instando a los demás estudiantes a respetar los distintos escenarios y actividades	Diálogo con el estudiante y establecer acuerdos en el observador. Reincidencia notificación Padre de familia por teléfono o presencial dejar por escrito. Dejar acuerdo. Reincidencia solicitar a coordinación diálogo escolar con la familia, se deja por escrito para pasar a orientación. Atender los presuntos casos de negligencia familiar y reportar a la instancia respectiva para su atención.	Se establecerá seguimiento al ingreso del colegio por coordinaciones y seguimiento desde las asignaturas. Reportar en el observador la incidencia en los hechos. Promover en las formaciones la responsabilidad y cuidado del proyecto de vida.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Realizar ventas de cualquier índole poniendo en riesgo a los miembros de la comunidad educativa sea en su salud física, emocional o provocando acciones de conflicto por la acción que realiza para beneficio propio o de lucro.	Realizar una reflexión en torno a las responsabilidades de los y las estudiantes frente a el expendio de productos dentro del colegio. Establecer con las familias responsabilidades frente a las funciones del cuidador o acudiente frente al tema trabajo del menor y corresponsabilidad con su educación. Investigar sobre las normas referentes a la comercialización y efectos para la convivencia a nivel de responsabilidades en cuanto posibles conflictos que pueden ocurrir en los procesos de comercialización en cuanto a manejo de dinero y distribución de alimentos no autorizados entre estudiantes.	Diálogo con la familia del acudiente para reflexionar sobre los criterios que tiene la institución sobre venta de productos perecederos o comestibles en las instalaciones. Remitir el caso a coordinación para dejar compromisos por escrito y no repitencia. Los productos serán retenidos y entregados a los acudientes una vez se haga el proceso 1 y 2 anterior. Establecer con los padres de familia y su acudido compromiso de responsabilidad frente a la situación presentada. Valorar y acompañar la situación de la familia y convocar a los y las estudiantes a buscar otras posibilidades de solucionar sus situaciones económicas, sin estigmatizar a la familia y dando la orientación respectiva para que no se repita esta situación.	Divulgar al inicio de año los diferentes servicios que tiene la Institución para el bienestar de los estudiantes: Comedor escolar, tienda escolar, tanto primaria como bachillerato. Informar sobre la importancia de la prohibición de venta de comestibles a los y las estudiantes dado a la exposición de riesgos a la salud. Establecer por comunicado rectoral los acuerdos con las Familias para prevenir la Venta de productos dentro de la Institución Escolar.



SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Pérdida de objetos personales en el desarrollo de actividades pedagógicas. Celulares, útiles escolares, otros. Se identifica a un presunto infractor frente a la pérdida de los objetos, presunción de hurto.	Establecidos los compromisos con acudientes y agresor, se determina realizar un trabajo pedagógico que implique la corresponsabilidad frente al cuidado de los demás y de sí mismo. Investigar sobre responsabilidad y responsabilidad penal	Se evita estigmatizar o señalar estudiante infractor. Se llama acudiente para informar los hechos. Se establece en coordinación posibles involucrados. Se definen los procedimientos para recuperar los elementos presuntamente hurtados. Se remite a comité de convivencia. Los docentes no pueden requisar en el aula sin un acompañamiento de coordinaciones.	Se promoverá a los padres de familia y acudientes que los útiles escolares y los objetos electrónicos están bajo la responsabilidad de los estudiantes con autorización de los acudientes. La institución no está en condición de investigar o reparar objetos perdidos y ello es responsabilidad parental si hay una pérdida. Salvo si existe un presunto infractor de las leyes y normas colombianas.
Uso de mal vocabulario y tratos que lesionen a los integrantes de la comunidad educativa."	Realizar una consulta sobre las palabras sinónimas para reemplazar el vocabulario soez presentando una exposición en algunos salones Pedir disculpas ante las personas que presenciaron tal impropio y reparar proporcionalmente los daños causados con una exposición reflexiva dirigida al mismo grupo. "	Manejo socio emocional con el ofensor Establecer diálogo con las familias y acuerdos conjuntos de reparación y no repitencia. Dejar compromiso escrito en el observador del estudiante	Establecer desde las organizaciones de direcciones de curso los mínimos no negociables para la sana convivencia. Estableciendo criterios de seguimiento y acompañamiento del proceso de la convivencia por parte de los comités de curso, orientados por el director de curso.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Tomar el servicio de alimentación escolar parcialmente siendo beneficiario del plan de alimentación escolar	Realizar una campaña sobre hábitos saludables de alimentación. Recordar a los padres de familia los casos de incumplimiento frente a la toma de las comidas calientes. Establecer diálogos respetuosos a las PQR que se presenten y dirigirse a las coordinaciones respectivas. Si es el caso dejar por escrito en el observador y establecido con los acudientes las restricciones o limitantes de salud que del alimento escolar.	Garantizar desde los docentes el llamado a lista dentro del aula y el reporte específico de estudiantes que toman la alimentación escolar. Visibilizar diariamente las cantidades consumidas y las faltantes en el proceso de entrega de comidas calientes. Los padres de familia y / o tutores deben garantizar compromiso de tomar o no las comidas calientes a través de un documento formato escrito ante la institución escolar. Los estudiantes de contra jornadas deben permanecer dentro del establecimiento para tomar su respectiva comida caliente.	Informar sobre los criterios y compromisos de los acudientes y acudidos frente al servicio del comedor escolar. Procurar anualmente con el operador del servicio de comedor escolar una formación pedagógica sobre la alimentación saludable. Garantizar con los estudiantes el cuidado del espacio del comedor a través de campañas de alimentación saludable.

TIPO II			
Situación	Acción Restaurativa	Derecho al debido proceso	
		Derecho	Deber
Faltar al respeto de forma no verbal y verbal a los integrantes de la comunidad educativa, de manera repetitiva y sistemática sin que esto genere incapacidad física a los mismos	Involucrar a los padres en el proceso de restitución de derechos, realizando con su hijo o hija una investigación social en cuanto al respeto en diferentes contextos y presentar sustentación al ente respectivo Promover el diálogo, la negociación y la conciliación como elementos importantes en la solución de conflictos mediante la implementación de mesas de conciliación	Que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. Tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta	Escuchar de manera asertiva y respetuosa cada uno de los puntos de vista de los integrantes de la comunidad educativa, acatando las estrategias para resarcir la falta cometida

TIPO II			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA EDUCACIÓN	
		Derecho	Deber
Agresión física, verbal o psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Tener un diálogo formativo con el estudiante. No obstante, si la agresión es física, hacer el procedimiento con las entidades oficiales (policía, fiscalía, etc.). Citar a mesa de conciliación con firma de compromiso de no repetición. Divulgar los mecanismos alternativos para la solución de conflictos mediante la elaboración de folletos para ser socializados con los grados asignados. Promoción de aprendizajes básicos para la convivencia escolar y social mediante la elaboración de un póster en tamaño A2. Construcción colectiva de alternativas para la solución de los conflictos mediante la técnica de una mesa redonda Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	Recibir orientación de los docentes a nivel pedagógico, didáctico y científico en todas las áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudios de la institución.	Tener un comportamiento convivencial adecuado durante las actividades académicas, dentro y fuera de la institución.
Asumir un comportamiento agresivo, irrespetuoso y displaciente con los docentes, frente a los compromisos pactados con los estudiantes.	Citar a mesa de conciliación con firma de compromiso de no repetición. Establecer proceso de diálogo entre los afectados constituyendo proceso de justicia escolar restaurativa Ejercicios de reflexión frente a la gestión de emociones en compañía de los padres, pues las emociones y/o actitudes frente a una situación problemática se tienden a remedar y/o aprender por imitación, a veces de forma inconsciente. Actividad desarrollada por el departamento de orientación. Promoción de aprendizajes básicos para la convivencia escolar y social mediante la elaboración de un póster en tamaño A2.	Contar con programas de nivelación flexible para los niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades de aprendizaje o estén en un proceso de atraso en el ciclo escolar.	Acatar las orientaciones de los docentes a nivel pedagógico, didáctico y científico en las diferentes áreas del conocimiento.

TIPO II			
	Construcción colectiva de alternativas para la solución de los conflictos mediante la técnica de una mesa redonda. Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.		
Asumir un comportamiento agresivo, irrespetuoso y displicente con los orientadores.	Citar a mesa de conciliación con firma de compromiso de no repetición. Promoción de aprendizajes básicos para la convivencia escolar y social mediante la elaboración de un póster en tamaño A2. Construcción colectiva de alternativas para la solución de los conflictos mediante la técnica de una mesa redonda. Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	Contar con programas de orientación escolar que atiendan las necesidades de tipo académico y personal que afecten el rendimiento académico.	Asistir a los acompañamientos brindados por el área de orientación cuando lo requieran y cuando se vea afectado por alguna circunstancia de tipo escolar, familiar o personal.
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA FAMILIA, AL CUIDADO Y AL AMOR	
		Derecho	Deber
Omitir el reporte de situaciones como malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y explotación económica y laboral; que se presenten en niños, niñas y adolescentes.	Elaborar talleres sobre pautas de crianza, prevención y protección del menor en educación sexual y DDHH, consumo de sustancias involucrando a los Padres de Familia. Informar y capacitar a la comunidad educativa de ser primer respondiente ante situaciones de vulneración de derechos del menor. (protocolos y su responsabilidad legal). Exposición ante la comunidad educativa sobre las implicaciones legales que recaen sobre los ciudadanos al no denunciar o sobre los servidores públicos.	Recibir apoyo y orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y explotación económica y laboral.	Denunciar y poner en conocimiento de adultos, docentes, coordinadores, orientadores, rectores o autoridades competentes, toda situación de explotación, servidumbre, maltrato, abuso o abandono de que fuese objeto.

TIPO II			
	I Realizar aviso publicitario para la promoción de aprendizajes básicos para la convivencia escolar y social.		
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	
		Derecho	Deber
Maltratar físicamente a sus compañeros	Llamado inmediato a los padres de familia y realizar un trabajo de reflexión con coordinación y orientación entre estudiante y padre de familia. Estudio del código del menor. Estudio del código de la policía. Sustentar ante el comité de convivencia y explicar qué sucede judicialmente cuando hay estas faltas. Elaborar Taller sobre el sentir propio y el de los demás. Generar actividades de cuidado y servicio a la comunidad educativa mediante campaña en el nivel asignado	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.	Respetar la integridad personal, física y moral de los demás compañeros.

TIPO II			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	
		Derecho	Deber
Evadir o salir de las instalaciones de la institución educativa.	Sí, hay reincidencia, el estudiante, hacer compromiso con el padre o acudiente de presentar a la institución para el seguimiento y control de su hijo(a), establecer tiempos. Realizar un mapa mental sobre la resolución 1740 del 2009, sus derechos, deberes y sus implicaciones legales y administrativas que conllevan.	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.	Cumplir con la asistencia y los horarios de la institución
Consumir Sustancias psicoactivas dentro o fuera de la institución educativa.	Establecer compromisos de seguimiento y apoyo del menor o la menor a fin de hacer correctivo conjunto entre padres de familia y colegio. Dejar escrito, el apoyo de las instituciones de salud que colaboran con el proceso. Abrir espacios de divulgación e información con los padres de las familias afectas, con intervención de expertos, basados en LEY 1335 DE 2009. Realizar visita a un centro de rehabilitación como IDIPRON y elaborar un video clic de mínimo diez testimonios de vida.	En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.	Promover el autocuidado físico y mental



TIPO II			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA IDENTIDAD	
		Derecho	Deber
Excluir y hacer comentarios mal intencionados sobre sus compañeros en relación con el color de piel, cultura, idiosincrasia, lenguaje y otras que están directamente relacionados con su identidad.	Llamado inmediato a los padres de familia y realizar un trabajo de reflexión entre estudiante y padre de familia. Diseñar e implementar talleres lúdicos por parte del estudiante dirigido a cursos diferentes al que pertenece con apoyo de orientación sobre la discriminación y bullying. Trabajos sobre migración en el mundo Abordar temas de discriminación Conocimiento sobre derechos humanos Mediante el cine foro Promover el diálogo, la negociación y la conciliación como elementos importantes en la solución de conflictos, enfocadas al respeto de los derechos humanos y reivindicación de derechos. Promoción de aprendizajes básicos para la convivencia escolar y social mediante la elaboración de un póster en tamaño A2. Construcción colectiva de alternativas para la solución de los conflictos mediante la técnica de una mesa redonda Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen, como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.	Respeto a la identidad del otro.

TIPO II			
Dejar de asistir a la institución sin informar su situación de atención prioritaria en salud.	Realizar o seguir el protocolo para justificar inasistencias. Elaborar un plan de acción para socializar los derechos sexuales y reproductivos de los NNA. Realizar un mural sobre la importancia del cuidado de una madre gestante y sus obligaciones con su integridad y el buen desarrollo de su proceso de gestación	Los y las estudiantes que sean padres o se encuentren esperando un hijo tienen derecho a que se les garantice la educación y a recibir todo el apoyo y la orientación.	Respetar y cumplir los horarios asignados para citas médicas, atención a la madre adolescente gestante y demás que se programen, coordinando con la institución
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA IGUALDAD	
		Derecho	Deber
Incumplir o falsificar la licencia de maternidad o incapacidad médica, poniendo con ello en riesgo su integridad física y la del bebé.	Estudiar falsificación en documento privado o público. Analizar y reflexión del código de Policía, establecer con los padres de familia espacios para sustentar ante la comunidad protegiendo los implicados. Talleres por parte de orientación sobre autoestima, respeto y responsabilidad, estableciendo un cronograma muy puntual de cumplimiento con acciones que se requieran cumplir por parte del estudiante y/o acudiente y/o pareja. Lectura sobre la Ley 599 de 2000, socializar las consecuencias que puede producir a nivel legal la falsificación de cualquier documento en el grado o nivel asignado. Hacer una campaña de prevención mediante carteles con mensajes alusivos a las consecuencias legales y personales de esta falta cometida. Realizar una presentación en PowerPoint de al menos doce plantillas propendiendo por la autoestima y una sana maternidad.	Los y las estudiantes que sean padres o se encuentren esperando un hijo tienen derecho a que se les Garal]	Presentar la respectiva incapacidad por licencia de maternidad o por ley María y acogerse al procedimiento establecido para el efecto cumpliendo con todos los deberes académicos y disciplinarios.

TIPO II			
Omitir información sobre estado de embarazo, riesgos en la institución, incapacidades y cuidados especiales.	Taller sobre salud ocupacional y seguimiento de protocolo Reforzar tema sobre autoestima y asumir con responsabilidad el embarazo	Las niñas en estado de embarazo y periodo de lactancia tendrán especial asistencia y protección por parte de la institución.	Informar a la institución cuando se conozca que se encuentra en estado de embarazo y cuidados especiales dentro de la institución.
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PERSONAL	
		Derecho	Deber
Ocultar información respecto a situaciones de agresión o maltrato del que sea objeto a título personal o en cualquier miembro de la comunidad educativa.	Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, a partir de exponer sus puntos de vista y buscando reparar el daño causado. Fijar formas de solución de manera imparcial y equitativa, buscando la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Activar acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los pactos de aula, entre otros. Establecer compromisos y hacer seguimiento Realizar y dirigir una actividad lúdica y conciliadora encaminada a fortalecer el respeto y la tolerancia entre pares y demás miembros de la comunidad educativa.	Ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.	Informar al docente, orientador o directivo cualquier situación de agresión o maltrato de que sea objeto.
Inculpar, de manera falsa y mentirosa, a cualquier integrante de la comunidad educativa en situaciones de maltrato o agresión	Promoción de aprendizajes básicos para la convivencia escolar y social mediante la elaboración de un póster en tamaño A2. Construcción colectiva de alternativas para la solución de los conflictos mediante la técnica de una mesa redonda	Recibir protección contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica	

TIPO II			
	Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto. Construcción colectiva de alternativas para la solución de los conflictos. A través del proyecto institucional de valores y educación para la democracia, se fortalecerán las actividades transversales de la formación para la solución pacífica de conflictos, la convivencia escolar y el ejercicio de la ciudadanía.		
Producir o difundir escritos, imágenes difamatorias o calumniosas que atenten contra la dignidad y honra de las personas o que debilite el principio de autoridad, consideración y buen nombre de los compañeros, docentes, directivos y comunidad en general.	El estudiante deberá realizar una investigación acerca de la ley de uso de datos, además de las leyes desde el MINTIC acerca del uso de imágenes o redes sociales, este trabajo será acompañado por padres de familia, para una socialización a la comunidad educativa.	Al pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.	Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.



TIPO II			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LIBERTADES FUNDAMENTALES	
		Derecho	Deber
Asumir comportamientos inadecuados que perturben la sana convivencia o emplear la fuerza para acceder a comportamientos violentos o abusivos a nivel sexual.	Lectura código del menor, Ley 1146 de 2007, análisis y exposición sobre lo investigado. Desarrollar talleres con personal profesional en el área a tratar. Apropiación y socialización en el grupo o nivel asignado sobre la ley 1236 de 2008 "Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales". Asistir a instituciones como comisarías de familia, casa de la mujer pro familia y traer informe sobre visita al lugar con evidencias fotográficas.	Desarrollar su personalidad de manera libre, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.	Respetar el libre desarrollo de la personalidad de sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
Realizar actos sexuales, manifestaciones afectivas en baños, salones y otros espacios de la institución.	Remisión a orientación para establecer un trabajo formativo, frente al respeto a sí mismo hacia los demás, cuidado y autocuidado, referenciando código de policía, luego presentar una exposición a los pares. (salvaguardando la información de privacidad). Elaborar una campaña sobre el respeto con las expresiones de afecto en espacios apropiados.	Desarrollar su personalidad de manera libre, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.	Mantener una sexualidad responsable basada en el autocuidado y el respeto por el otro; velar por el autocuidado, el respeto por su cuerpo y por el de los compañeros
Calumniar, injuriar o difamar a compañeros(as) o a cualquier integrante de la comunidad educativa.	Lectura formativa en este tema en código de menor, código de policía, constitución Política de Colombia, declaración de los derechos humanos, presentar diapositivas a la comunidad guillermista. Realizar la lectura sobre el Código Penal: Injurias y Calumnias Título V, socializarlo y hacer una actividad lúdica sobre el tema en mención. Hacer una consulta y socializar con el grupo asignado desde los aspectos legales que conllevan la calumnia y la difamación en la sociedad.	Expresar libremente sus pensamientos y opiniones	Respetar la individualidad y la vida privada de todos los miembros de la comunidad educativa.

TIPO II			
Participar en situaciones agresivas por discriminación de raza, credo, género, condición social, física, orientación sexual o identidad de género.	Lectura formativa sobre el tema en derechos humanos y con esta información realizar un póster, presentándola a la Comunidad educativa. Mural escolar sobre diversidad de género y diversidad cultural Desde el plan de convivencia, motivar acciones formativas sobre la diversidad, desde las muestras artísticas con bailes y canciones. Elaborar una reseña histórica de los episodios que hayan podido afectar a su comunidad a nivel local, nacional e internacional y socializarlo en asignatura de sociales en el curso que se asigne	Expresar libremente sus pensamientos y opiniones	Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y no abusar de los derechos propios adquiridos, mostrando una actitud tolerante frente a las diferencias de raza, credo, género, condición social, física, orientación sexual o identidad de género
Propiciar, promover o participar en peleas, grescas o riñas, con integrantes de la comunidad educativa o ajenos a la misma, en predios del colegio o fuera de él.	En compañía del acudiente visite algunos de los CAÍS, estaciones de policía y UPJ y realice una estadística de los casos referidos en este tipo de falta de los últimos 3 días y presente un informe escrito y sustente ante los cursos que se le asignen. (Hospitales, Centros de Salud). Leer un texto sobre los derechos humanos y la importancia de la paz, presentar un trabajo escrito. Brindar un servicio social a la comunidad afectada según sus necesidades. Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	A ser protegidos contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de los compañeros o de cualquier integrante de la comunidad educativa	Utilizar el diálogo, la concertación y conciliación como principal herramienta para la resolución de conflictos

TIPO II			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA DEMOCRACIA	
		Derecho	Deber
Emplear la agresión gestual, verbal, escrita o física como mecanismos para manifestar su inconformidad frente al incumplimiento del representante escolar.	Organizar y liderar una campaña, ya sea de limpieza, mantenimiento, bullying, entre otros temas, de acuerdo con su situación. Señalar la importancia de calmarse, plantear de forma clara los intereses, escuchar activamente y comprender los puntos de vista de los demás. Presentar reflexión a primer respondiente. El estudiante preparará y presentará un video didáctico sobre: “¿Qué es un líder? Características de un líder, valores de un líder. Debe ser muy creativo, dinámico, interesante.	Revocar el mandato de los elegidos cuando estos no cumplan con los planes de gobierno presentado para su elección o su comportamiento no sea ético desde la filosofía institucional y social.	Promover, impulsar y concretar acciones para revocar el mandato de los elegidos cuando estos no cumplan con los planes de gobierno presentado para su elección, o su comportamiento no sea ético desde la filosofía institucional y social
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA DEMOCRACIA	
		Derecho	Deber
Incitar o promover la prostitución o tener conocimiento de estos actos y no informar en las instancias del colegio.	Desarrollar talleres con personal profesional en el área a tratar. Apropiación y socialización en el grupo o nivel asignado sobre la ley 1236 de 2008 “Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales”.	Gozar del pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.	Trabajar por el alcance y mantenimiento de la sana convivencia, ambiente de respeto, tolerancia y construcción de escenarios de paz.
Irrespetar o agredir de manera verbal, gestual, física o por cualquier otro medio escrito o tecnológico a cualquier miembro de la comunidad educativa o visitante, dentro o fuera de la institución.	Promover un comité de conciliación dentro del grupo al que pertenece para abordar temas puntuales, dejando constancia en acta y socializar a la comunidad educativa las consecuencias de las agresiones de cualquier índole a un servidor público.		

Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA DEMOCRACIA	
		Derecho	Deber
Difamar o hacer comentarios agresivos contra cualquier miembro de la comunidad en espacios institucionales o a través de las redes sociales	Realizar historieta sobre el tema, ya sea en dibujo o fotografía, fundamentándose en lecturas sobre el bullying y en la página web jóvenes por los derechos humanos.org Elaborar carteles que hablen sobre el tema y las consecuencias de no cumplimiento. Realizar habeas Data en la red social y redimir la falta cometida mediante la realización de un video clic.	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.	Respetar el buen nombre y calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad educativa.
Destruir o dañar la planta física o los recursos destinados para su servicio.	Hacer una campaña de prevención mediante carteles con mensajes alusivos a las consecuencias legales y personales de esta falta cometida. Reparar y/o pagar los daños causados a la institución y/o sus equipos.		
Realizar ventas de cualquier índole sin autorización previa y por escrito.			



SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
"Faltar al respeto de forma no verbal y verbal a los integrantes de la comunidad educativa, de manera repetitiva y sistemática sin que esto genere incapacidad física a los mismos."	Durante el proceso de mediación del conflicto el ofensor será invitado a reparar al ofendido a través de una acción reparadora que permita el reconocimiento de sus acciones y la no repetición. Debe ofrecer disculpas a los afectados y realizar una exposición de no más de cinco minutos haciendo un paralelo de las consecuencias entre lo cometido y su contrario. Realizar y dirigir una actividad lúdica y conciliadora encaminada a fortalecer el respeto y la tolerancia entre pares y demás miembros de la comunidad educativa. Se establecerá acuerdo con los orientadores para establecer la respectiva actividad. Establecer desde el comité de convivencia acciones restauradoras del conflicto, invitando a reparar el daño causado en caso de que este no sea tipificado como delito se seguirá la respectiva ruta de atención para restaurar derechos vulnerados.	Fomentar el autocuidado desde la formación de la cátedra de ciudadanía y la asignatura de ética. Establecer diálogos directos con los estudiantes comprometidos en los conflictos específicos presentados. Promover desde el comité de convivencia actividades entorno de manejo de las emociones, sistema restaurativo frente a las agresiones contra miembros de la comunidad educativa.	Observar el comportamiento con sus pares. Identificar situaciones relevantes durante la convivencia escolar para realización talleres periódicos sobre el buen y trato. Realizar acciones de divulgación de los protocolos y rutas de protección de los derechos de los niños y niñas, fomentando la cultura de la mediación y el auto cuidado, desde la restauración frente a los conflictos.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Utilizar vías de hecho, comportamientos violentos para solucionar situaciones, obviando el dialogo y la comunicación asertiva. Tomar acciones inadecuadas para presentar sus reclamos sin seguir el debido conducto regular y los medios de divulgación apropiados que afectan a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales y emocionales causadas a las comunidades que están inmersas en los mismos. Establecer desde los procesos de mediación y restauración los procesos adecuados para reparar la falta y ser escuchado para establecer acciones reparadoras contra el ofendidos y la comunidad educativa. Establecer con la orientación o con el docente primer responsable una acción reparadora sobre las formas de seguir un debido proceso y la incidencia que puede provocar cuando no se procede sin este procedimiento de concertación.	Propiciar un espacio de diálogo con estudiante y Padres de familia o tutor cuidador a fin de establecer un acompañamiento frente a los debidos proceso y conducto regulares. Realizar anotación en el observador de las acciones formativas que den lugar de los compromisos acordados.	
Destruir el mobiliario, utilizar inadecuadamente los espacios y/o materiales de la institución educativa.	Debe ofrecer disculpas a los afectados y realizar una exposición de no más de cinco minutos haciendo un paralelo de las consecuencias entre lo cometido y su contrario. Reportar a coordinación.	Establecer con pagaduría el acuerdo de reposición del daño causado con informe conjunto con los padres de familia o tutor cuidador.	Realizar campañas de cuidado del entorno y responsabilidades frente al daño de los bienes públicos y privados.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Falsificar documentos académicos, médicos o cualquiera relacionado con la institución o ser representado (A) ante los entes del colegio, por otra persona que no sea su representante legal	Consultar en Internet sobre normatividad de falsificación, realizar un escrito, así como un videoclip, elabora un poster e imprimir para exponerlo y sustentarlo en reunión de comité de convivencia.	Reportar el caso por escrito en el observador a los padres de familia. Convocar a comité de convivencia. Establecer acuerdos de reparación de si mismo y de la comunidad afectada para comprometerse con la no repitencia. Asumir conjuntamente la familia las responsabilidades y afectaciones académicas que puedo ocasionar los hechos presuntamente realizados por el o la estudiante. Para el caso de daño a la planta física, se debe por parte de los padres de familia responsabilizarse junto con su acudido a reponer los daños causados a la Institución, reparando en común acuerdo con la oficina de pagaduría el costo del daño causado. Se invitará igualmente a establecer acuerdos de cuidado del entorno escolar.	Inculcar en todos los espacios pedagógicos los principios de la legalidad y la promoción de los valores humanos frente a la toma de decisiones libres y conscientes.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Asumir un comportamiento agresivo, irrespetuoso y displicente con los docentes, frente a los compromisos pactados con los estudiantes en los procesos formativos y las actividades pedagógicas.	Realizar y dirigir una actividad lúdica y conciliadora encaminada a fortalecer el respeto y la tolerancia entre pares y demás miembros de la comunidad educativa, desde la temática de la empatía y reconocimiento de los otros en el enfoque de derechos fundamentales que haga referencia la acción restaurativa establecida en el proceso de mediación. Promover en los y las estudiantes el uso de habilidades de comunicación asertiva con sus compañeros o docentes tutores."	Establecer con Acudientes de las partes afectadas el diálogo entorno con el manejo de emociones desde orientación. Regular desde el comité de convivencia si el caso es reiterativo unos compromisos de acompañamiento en trabajo social dentro de la institución.	Promover la cultura pacífica en todos los eventos institucionales internos y externos, desde la sana convivencia y la no violencia.
Incumplir con los compromisos pactados entre la Institución y los padres de familia de asistir a las citaciones establecidas desde orientación, Y OTRAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN (DIRECTORES, COORDINADORES, RECTORÍA no participar activamente en formación impartidas desde el proyecto de orientación, al demostrar apatía y negligencia en los procesos de formación.	Establecer desde la orientación acciones correctivas y presentar una propuesta de acuerdo para restablecer los compromisos rotos desde la orientación establecidas. Realizar una lectura de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad para una sana convivencia.	Informar a los padres de familia y a sus acudidos de las responsabilidades frente al acompañamiento y seguimiento del proceso académico y disciplinario, establecer acuerdos de no repetición y aclarar las consecuencias de carácter disciplinario en cuanto a presunto abandono y cuidado de los menores de edad a su cargo.	Divulgar en las reuniones de padres a través de cartas y circulares las responsabilidades de los cuidadores de los menores de edad y sus funciones en el acompañamiento con la Institución escolar.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Maltratar físicamente a sus compañeros	Establecer una acción reparadora por la agresión realizada por el agresor que sea de carácter formativo y reconciliador tanto para el afectado, como a la comunidad educativa. Debe ser avalado por los docentes o la instancia respectiva que realiza el proceso de restitución de derechos. Presentar un proyecto para desarrollar en aula que permita a través de las didácticas del juego enseñar y reflexionar sobre la importancia del cuidado de sí mismo, control de emociones y la responsabilidad social al maltratar a otros compañeros o compañeras. Además, deberá consultar los valores Guillermita en el PEI para elaborar de manera creativa una cartelera, un folleto o un video a manera de reflexión para ser presentado al docente de la clase evadida. Este proceso debe tener acompañamiento del padre de familia, en donde se establecerá por acuerdo estar en contacto con su acudido para reportar asistencia y cumplimiento de lo establecido en las actas respectivas y lo definido en el observador.	Registro de la situación en el observador con los respectivos descargos. Citación de los acudientes para informar personalmente de lo acontecido. Firma de compromiso convivencial en el cual el estudiante se compromete a no reincidir en agresiones físicas a sus compañeros. Establecer acción reparadora de los hechos iniciando por ofrecer las disculpas respectivas a las personas agredidas, y conciliación entre las partes.	Promover desde las actividades escolares hábitos y responsabilidades para el proyecto de vida de cada estudiante. Acordar institucionalmente reflexiones con estudiantes y familias que reinciden en el cumplimiento de hábitos de puntualidad, rompimiento de normas que pueden exponer a los estudiantes a peligros y falta de cuidado.
Evadir o salir de las instalaciones de la institución educativa.		1. Registro en el observador con fecha, hora y clase evadida. Llamado de atención verbal. 2. Si reincide en la falta, nuevamente registro en el observador y citación de acudientes para informar de la falta. 3. Firma de compromiso del estudiante en el cual se compromete o no volver a evadir ninguna clase so pena de ser desescolarizado por un día o realizando sus deberes académicos en biblioteca, coordinación o un aula diferente a la de sus clases. 4. Si la evasión es por fuera del colegio se debe llamar inmediatamente al acudiente para informarle de la ausencia del estudiante.	

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
		Al siguiente día se debe presentar el estudiante y el acudiente para iniciar el proceso de firma de observador y compromisos de no reincidencia. En cualquiera de los casos el estudiante no podrá presentar las actividades académicas de los días en los que se presente la evasión, de esta manera la acción pedagógica se evidencia en la enseñanza sobre asumir la responsabilidad de las consecuencias de sus acciones.	
Consumir Sustancias psicoactivas dentro o fuera de la institución educativa.	Promover la autoestima a través de charlas y talleres periódicos y también asistiendo a lugares de rehabilitación presentando el certificado de asistencia. Con ayuda de orientación escolar el estudiante debe explorar las consecuencias que tiene en la salud dicha sustancia"	Establecer el protocolo respectivo desde orientación y coordinación. Evitar exponer la intimidad del estudiante. 3. Seguir conducto regular protocolo por consumo de SPA	Realizar las campañas de prevención contra el consumo de SPA con acompañamiento de unidades de Salud. Realizar actividades deportivas y recreativas que permitan la ocupación y manejo del tiempo.



SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Usar apodos o expresiones in-decorosas para dirigirse a sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa fomentando estereotipos de género, al fomentar y expresar subvaloración de las mujeres y sobrevaloración de los hombres.	Fomentar la reflexión en torno a conocer y comprender cuáles son los derechos sexuales y reproductivos, recuerda que aplican para todas, crear espacios de mediación con apoyo del comité de convivencia donde se reparen los daños causados, activando estrategias de reparación. Establecer una reflexión sobre la música como niños, niñas, adolescentes y jóvenes se divierten y conectan con sus pares, convirtiéndose en fuente potente de mensajes que influyen en la construcción de sus imágenes sobre las relaciones entre los géneros, para así crear espacios de divulgación de sus hallazgos.	Estable con las afectadas acciones de protección y activar la ruta correspondiente a violencia de género. Abrir la ruta de atención y citar los acudientes para establecer los procesos de reparación y restauración de derechos frente a los o las afectadas Evitar revictimizar a los agresores protegiéndolos con el debido proceso de ser escuchados con presencia de acudientes. Dirigir la situación a comité de convivencia para establecer acciones de reparación y no repetición	Realizar actividades comunitarias en donde se visibilice el papel tanto de la mujer y el hombre en la construcción de una sociedad sin estereotipos, apoyados desde los proyectos de las áreas y las festividades anuales referentes al tema de la protección de los derechos humanos y la igualdad de género.
Excluir y hacer comentarios mal intencionados sobre sus compañeros en relación con el color de piel, cultura, idiosincrasia, lenguaje y otras que están directamente relacionados con su identidad y orientación sexual."	Realizar y dirigir una actividad lúdica y conciliadora encaminada a fortalecer el respeto, la inclusión y la tolerancia entre pares y demás miembros de la comunidad educativa. Sentencia T- 478 de 2015 (Caso Sergio Urrego). Corte Constitucional. Lectura de los textos: Sentencia T- 804 de 2014 Corte Constitucional. Sentencia T-565 de 2013. Corte Constitucional.	Atender a los grupos de estudiantes identificados como vulnerados en sus DDHH y libre expresión de la sexualidad. Realizar un acompañamiento entidades externas para capacitar sobre el tema de discriminación y sobre identidad de género. Abordar los grupos que requieran atención oportuna sobre la temática.	Generar a través de talleres conciencia sobre el derecho a tener relaciones sexuales seguras, responsables, libres y respetuosas sin coerción, con el objetivo de garantizar espacios libres de violencia y acoso sexual.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
	Decreto 062 de 2014. Alcaldía Mayor de Bogotá. Si amerita la situación en cuanto a identidad de género y maltrato al derecho a la sexualidad. Realizar Grafitis o murales que expresen la importancia del autocuidado y cuidado de otros en cuanto al respeto a la identidad.		Activar acciones donde se involucre la activación de la emisora escolar, actividades folclóricas que permitan visualizar la importancia de las culturas juveniles, regionales y el cuidado de sus identidades desde los derechos humanos.
Incumplir licencia de maternidad o incapacidad médica poniendo con ello en riesgo su integridad física y la del bebé U Omitir información sobre estado de embarazo, riesgos en la institución, incapacidades y cuidados especiales."	Establecer compromiso con orientación e instancias respectivas de protección del menor para establecer aprendizajes sobre el estado de maternidad, dar cuenta del acompañamiento en coordinación con orientación, las estudiantes, padres de familia y cuidadores. Asistir a las citas correspondientes médicas y dar cuenta de ello a la instancia de orientación. Establecer medidas de cuidado al interior del Colegio, como medidas de cuidado. Realizar una presentación en PowerPoint de al menos doce plantillas propendiendo por la autoestima y una sana maternidad. Realizar diálogo con orientación entorno a temas de autoestima y la sana maternidad.	Establecer espacios de cuidado y protección de las menores que se encuentran en estado de embarazo. Subir la respectiva alerta para garantizar la protección de la menor. Abrir espacios adecuados para garantizarle a la menor el respectivo bienestar y cuidado que les posibilite la continuidad académica desde el acompañamiento respectivo desde la institución escolar a cargo de coordinación académica y docentes. Prevenir cualquier acción que produzca violencia de género al interior del colegio,	Realizar talleres desde orientación para brindar herramientas conceptuales, actitudinales, emocionales y comunicativas, que permitan tomar decisiones libres y conscientes hacia lo que se quiere, desea, siente y espera de nuestros cuerpos y nuestra realidad, a la vez que se respeten las diversas formas de ser, vivir e identificarse.

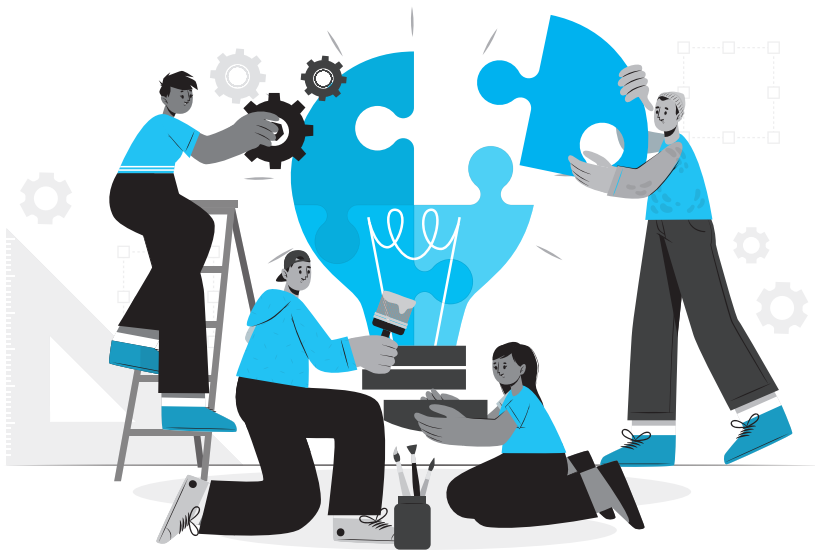
SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Presentar comportamientos inadecuados o agresivos como respuesta a situaciones conflictivas y no seguir el diálogo y el conducto regular.	Establecer con la parte ofendida y afectada unos acuerdos de compromiso y un trabajo de reflexión o servicio social que sea significativo para responsabilizar a las partes de sus acciones. Debe permitirse a las familias de los ofensores establecer estrategias de acompañamiento simbólicas de reparación según cada circunstancia o hecho ocurrido.	Abrir espacios de diálogo con los implicados, identificando las situaciones del conflicto y permitiendo comprensión de la importancia del conducto regular y el debido proceso en la situación presentada	Establecer con los implicados acciones de restauración, responsabilidad y acuerdos de no repetición. Definir los protocolos de garantía de derechos de los afectados y proteger en salud. Abrir las alertas respectivas compulsando a las instancias de apoyo necesarios para cada caso identificado previamente.
Calumniar, injuriar o difamar a compañeros(as) o a cualquier integrante de la comunidad educativa.	Elaborar en carteleras, por lo menos una por cada persona a la que manifestó, resaltando valores y virtudes de la persona a quien afectó, además de las obvias disculpas personales. Los (las) estudiantes deben elaborar un trabajo entorno a las competencias ciudadanas. Empatía, manejo de la rabia, asertividad, escucha activa, manejo positivo del conflicto). Realizar un dialogo directivo entre docentes y alumnos relacionado con la falta, siguiendo protocolos del Pacto de convivencia. TIPO I.	Observar a los estudiantes. Acercarse a las familias. Diseñar acciones de prevención fomentando respeto. Articular las acciones entre docente y orientación. Hacer acompañamiento a los estudiantes en los procesos de diálogo y reflexión durante las actividades que se planteen de mediación. Fortalecer el manejo de emociones a partir de acciones como el trabajo en equipo, el trabajo eficiente,	Integrar este tema de violencia y agresividad en las asignaturas donde se reflexiones sobre el respeto y la importancia de manejo de emociones. Los padres de familia deben integrarse en la escuela de padres fomentando la colaboración y la práctica de la comunicación asertiva. Implementar los buenos modales en el trato, entre todos los miembros de la comunidad educativa y en todos los espacios del colegio.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
	Realizar y dirigir una actividad lúdica y conciliadora encaminada a fortalecer el respeto y la tolerancia entre pares y demás miembros de la comunidad educativa. Promoción de aprendizajes básicos para la convivencia escolar y social mediante la elaboración de un póster en tamaño A2. Construcción colectiva de alternativas para la solución de los conflictos mediante la técnica de una mesa redonda	c. Llamado de atención y anotación en el observador, si es reiterativo, llamada a padres de familia y conducto regular. Proponer una chaqueta de diario de grado cero a once, por cuestión de frío en las mañanas, esto evitará el uso de otros accesorios. d. Desarrollo de actividades lúdico- deportivas-creativas como medios de interacción pacífica, donde se promueva el buen trato, el respeto mutuo, manejo del estrés y desarrollo de destrezas y habilidades.	Formación semanal a primera hora, revisar uniforme, asistencia, cumplimiento y promoción de valores por parte del director de curso y/o asesor. (Todos los docentes debemos estar comprometidos en la exigencia de estos valores). Este día se hará horario tipo 1. Horario normal y a todas las clases se les resta minutos. Utilizar la emisora escolar como un medio de promocionar la cultura del buen trato, el sentido de pertenencia al colegio, la ciudad y el país a través de la música como un canto de paz.
Propiciar, promover o participar en peleas, grescas o riñas, con integrantes de la comunidad educativa o ajenos a la misma, en predios del colegio o fuera de él.	Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto. En compañía del acudiente visite algunos de los CAI, estaciones de policía y UPJ y realice una estadística de los casos referidos en este tipo de falta de los últimos	Definir la ruta de atención y abrir la alerta respectiva conforme a tipificación de la situación. Protocolo de Responsabilidad Penal para Adolescentes si se diera el caso. Garantizar la atención de salud de los comprometidos en la conducta de violencia escolar.	Establecer desde inicio del año escolar la divulgación de los protocolos desde la ley 1630 de 2013 y dinamizar estrategias de respeto a los referentes del debido proceso y los conductos regulares como medios de mitigar los conflictos.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
	3 días y presente un informe escrito y sustente ante los cursos que se le asignen. (Hospitales, Centros de Salud). Leer un texto sobre los derechos humanos y la importancia de la paz, presentar un trabajo escrito. Brindar un servicio social a la comunidad afectada según sus necesidades. Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	Abrir la ruta de atención preservando el derecho fundamental de la educación. Establecer con las implicadas acciones de restauración, responsabilidad y acuerdos de no repetición. Definir los protocolos de garantía de derechos de los afectados y proteger en salud. Abrir las alertas respectivas compulsando a las instancias de apoyo necesarios para cada caso identificado previamente. Garantizar la permanencia del estudiante a través de estrategias de acompañamiento (Trabajo en casa, intermitencia en la presencialidad dentro de la institución, acompañamiento de los padres de familia dentro del Colegio, estas medidas son preventivas y no son sancionatoria y se rigen acorde a las orientaciones de las instancias de Bienestar Familiar y Policía de infancia y adolescencia.	



SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Producir o difundir escritos, imágenes difamatorias o calumniosas que atenten contra la dignidad y honra de las personas o que debilite el principio de autoridad, consideración y buen nombre de los compañeros, docentes, directivos y comunidad en general.	El estudiante deberá realizar una investigación acerca de la ley de uso de datos, además de las leyes desde el MINTIC acerca del uso de imágenes o redes sociales, este trabajo será acompañado por padres de familia, para una socialización a la comunidad educativa. Realización de una historieta por curso en donde se presenten casos puntuales de difamación, calumnia, afectación de la dignidad, entre otros y las posibles acciones de seguimiento y reparación del agredido. Elaboración de afiches informativos en los que se encuentre la legislación acerca de los delitos informáticos y cyberbullying.	Realizar el respectivo informe y anotación en el observador en presencia con acudientes. Abrir la alerta respectiva para garantizar los derechos de las partes. Hacer seguimiento a los afectados, agresor y a la comunidad para intervenir y hacer la contención respectiva del conflicto surgido.	Desde las direcciones de grupo y el comité de convivencia abrir espacios en donde la comunidad establezca acuerdos para el uso adecuado de la información y la importancia del manejo de las redes sociales y la normatividad vigente de la misma. Talleres y charlas con agentes externos.



SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Violencia basada en género: Daño perpetrado contra la integridad de una persona, generado por desigualdad de poder y relacionado con el género. Categoría: Embarazo, violencia de género en ámbito privado o público. Estudiantes de LGTB +Acoso y agresión por motivos de orientación e identidad de género, uniones tempranas.	Diseñar e implementar talleres lúdicos por parte del estudiante dirigido a cursos diferentes al que pertenece con apoyo de orientación sobre la discriminación y bullying. Trabajos sobre migración en el mundo. Abordar temas de discriminación. Conocimiento sobre derechos humanos. Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	Desarrollar acciones de reflexión con las familias sobre estos temas para identificar los imaginarios y estereotipos que se reproducen en sus formas de relación, así como construir procesos de pensamiento crítico por parte del grupo de estudiantes.	Establecer a nivel institucional Foros donde se hable de la importancia de la memoria histórica de la violencia y los procesos de mediación a través de la importancia del diálogo y la participación democrática.- Mediante el cine foro Promover el diálogo, la negociación y la conciliación como elementos importantes en la solución de conflictos, enfocadas al respeto de los derechos humanos y reivindicación de derechos.- Establecer la estrategia Institucional de la cultura por la diversidad implementando SIMONU, referente de reconocimiento de culturas y sus problemáticas

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Provocar discriminación a miembros de la comunidad educativa, Xenofobia, racismo, con actos como exclusión, realizando comentarios mal intencionados en relación con el color de piel, cultura, idiosincrasia, lenguaje y otras que están directamente relacionados con su identidad, nacionalidad.	Realizar un trabajo por parte de la persona ofendida sobre situaciones de discriminación los estereotipos y los prejuicios negativos con respecto a la identidad sexual y las orientaciones sexuales. Crear espacios en el descanso para elaborar una presentación a través de un podcast donde se establezcan informaciones sobre la protección de los derechos desde la mirada de la igualdad de género.	Identificar las violencias simbólicas mediados por estrategia de divulgación contra la discriminación en sus manifestaciones como burlas, estereotipos, tratos discriminatorios, exclusión. En la escuela y las familias. Talleres para desarrollar pensamiento crítico frente los medios tecnológicos) que generan violencia de genero. Integrar en el currículo desarrollo de competencias ciudadanas: Juego de roles. Manejo de situaciones de género y diversidad Establecer talleres con padres de Familia frente al buen trato a la diferencia y el respeto a la diversidad cultural y de derechos sexuales, reproductivos. Identificar las características de los grupos de estudiantes, por familia, entorno económico, características y otros aspectos para insumo. Organización de un grupo de mimos encargado de aprobar o reprobar conductas de los estudiantes durante el descanso. Uso equitativo de los espacios del colegio a través de la disposición de horarios.	Establecer acciones interdisciplinarias para abordar el riesgo y la manera de autoprotegerse siguiendo ruta de información oportuna. Fomentar las rutas seguras para niños y niñas, baños adecuados, promover lenguajes incluyentes en las interrelaciones. Propiciar actividades teatrales, deportivas y de lectura en contexto para asumir roles específicos. Realizar acciones conjuntas para formar en el cuerpo y el autocuidado de éste. Intervención del proyecto JER. Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC). Encuentro de Foros sobre la identidad de género y la sexualidad. Propiciar torneos deportivos, actividades culturales donde sea insumo de percepción de las relaciones sexuales sanas.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
		Tener en cuenta la inclusión en la conformación de grupos de trabajo en clase, respetando el valor de la dignidad humana. (Todos somos iguales ante la ley, pero diferentes en el desarrollo de habilidades y formas de pensar). Organizar una feria de la sexualidad por estaciones donde se evidencien diferentes temáticas a este respecto. (Con diferentes técnicas: plastilina, origami, fotografía, mural, entre otras.)"	Conformación de un grupo de teatro con todos los estamentos del colegio que evidencie las problemáticas de género vividas en el colegio. Hacer comunidad a partir de la organización del grupo de danzas del colegio, elaboración de murales y slogan de los cursos que generen identidad, pertenencia y motivación para construir su proyecto de vida.
Realizar acciones de Acoso escolar, a cualquier miembro de la comunidad educativa. Cate gor ías: Acoso escolar, ciberacoso. Agresión física: (Golpear, divulgar aspecto privados, publicar en redes sociales para hacer daño, hacer tocamientos indebidos que no revistan delito, hostigar quitando o molestando a los demás de manera permanente. Compartir pornografía	Realizar amonestación a los actores sociales involucrados, y trabajar actividades de reflexión con acompañamiento de los padres de familia. Dentro de las actividades de prevención se debe reparar el daño desde el restablecimiento de derecho de las personas afectadas. Estos casos deben ser de común acuerdo con las partes e intermediación del comité de convivencia de la respectiva jornada escolar.	Abrir el protocolo de protección de los menores involucrados. Establecer las rutas de atención pertinente según el manual de convivencia. (Preservar la salud y su atención) El comité de Convivencia analiza la incidencia de las propuestas de promoción para establecer ajustes de prevención y no repitencia. Crear seguimiento de las personas afectadas medida de prevención de tareas de compromisos.	Establecer actividades deportivas que fomenten la sana convivencia y manejo de emociones como políticas institucionales. Se establecerán estrategias de promoción en el tema del ciberacoso en Internet.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
“Omitir el reporte de situaciones como malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y explotación económica y laboral; que se presenten en niños, niñas y adolescentes.”	Solicitar a las familias participar en actividades de formación, en cuanto a los derechos de sus acudidos(as) conforme al requerimiento definido por las instancias externas o desde a Institución escolar, (medida de acompañamiento a la situación presentada).	Realización de actividades para garantizar la protección de derechos fundamentales de los y las afectados (as) (Ver protocolos versión 5) y de quienes alleguen o informen las situaciones de vulneración. Establecer la ruta respectiva, salvaguardando el debido proceso y el conducto regular, protegiendo la información del menor y de la persona que presenta denuncia.	Realizar talleres con los padres de familia sobre los protocolos de los derechos sexuales y reproductivos y las acciones respectivas cuando se está vulnerando los derechos de los y las estudiantes. Capacitar y actualizar anualmente en el primer trimestre a los miembros de la comunidad educativa con respecto al manejo de las rutas de atención y acciones de prevención en situaciones que se presenten de vulneración de derechos.



TIPO III			
Situación	Acción Restaurativa	Derecho al debido proceso	
		Derecho	Deber
Utilizar vías de hecho, comportamientos violentos para solucionar situaciones, obviando el diálogo y la comunicación asertiva.	Remitir al estudiante a una entidad especializada (externa) de resolución de conflictos. Para no vulnerar los derechos de las partes en conflictos y proteger el debido proceso se realizará alejamiento entre las partes, dejando por escrito los acuerdos y compromisos establecidos. Salvo si procede se realizarán talleres de gestión adecuada de emociones dirigidos por orientación en donde se establezcan diálogos de reflexión y prevención. Elaborar por parte del estudiante de un decálogo del respeto para socializar en su salón de clase, a manera de reflexión y realizar horas de servicio en la comunidad educativa.	Ser escuchado y orientado en algunas situaciones de conflicto que lo afecte física, moral, Convivencialmente.	Solucionar asertivamente Situaciones de conflicto, evitando agredir física, gestual o verbalmente a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	
		Derecho	Deber
Realizar actividades o actos voluntarios o involuntarios, que atenten contra su integridad física o psicológica dentro de las instalaciones de la institución educativa.	Proteger a los involucrados y seguir protocolo Distrital. Llamado inmediato a los padres de familia y reportar o activar las alarmas correspondientes, pues este tipo de faltas ya trascienden a la actuación de otras entidades del estado. Dar a conocer los derechos y deberes, resaltando las faltas tipo I II y III con marco legal mediante la elaboración de un mural. Realizar escuelas de padres en donde se presente la importancia del buen ambiente familiar, el respeto a los hijos con buenos ejemplos por parte de sus padres o acudientes, en especial su atención.	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.	Procurar no exponerse a peligros o situaciones que pueden afectar su integridad física y psicológica.

TIPO III			
Utilizar armas, objetos como cuchillos, navajas, palos con puntas o similares para intimidar o lesionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Remitir directamente a entidades oficiales para protección de los involucrados. Seguir protocolos Código de policía, estudio y análisis de responsabilidades a nivel penal. Causas y consecuencias del hecho y exponer en el curso.	En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.	No Manipular ni portar Objetos que atenten contra la integridad física de los demás.

PROVOCAR	ACCIONES DE REPARACIÓN	PROMOCIÓN	PREVENCIÓN
Discriminación a miembros de la comunidad educativa con actos como exclusión, realizando comentarios mal intencionados en relación con el color de piel, cultura, idiosincrasia, lenguaje y otras que están directamente relacionados con su identidad.	Diseñar e implementar talleres lúdicos por parte del estudiante dirigido a cursos diferentes al que pertenece con apoyo de orientación sobre la discriminación y bullying. Trabajos sobre migración en el mundo. Abordar temas de discriminación. Conocimiento sobre derechos humanos. Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando Como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	Mediante el cine foro Promover el diálogo, la negociación y la conciliación como elementos importantes en la solución de conflictos, enfocadas al respeto de los derechos humanos y reivindicación de derechos. Establecer la estrategia Institucional de la cultura por la diversidad, implementando SIMONU, referente de reconocimiento de Culturas y sus problemáticas	Realiza talleres de sensibilización involucrando a los actores sociales en sociodramas y reflexionando sobre la diferencia, haciendo ver que todas las personas son diferentes en sexo, raza, forma de pensar. Y que tenemos que aceptar al otro.

TIPO II			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO A LA IDENTIDAD	
		Derecho	Deber
Incumplir licencia de maternidad o incapacidad médica poniendo con ello en riesgo su integridad física y la del bebé	Estudio sobre salud ocupacional Atender y cumplir las incapacidades asignadas por la EPS Elaborar un plan de acción para socializar los derechos sexuales y reproductivos de los NNA. Realizar un mural sobre la importancia del cuidado de una madre gestante y sus obligaciones con su integridad y el buen desarrollo de su proceso de gestación.	Los y las estudiantes que sean padres o se encuentren esperando un hijo tienen derecho a que se les garantice la educación y a recibir todo el apoyo y la orientación.	Presentar la respectiva incapacidad por licencia de maternidad o por ley María y acogerse al procedimiento establecido para el efecto cumpliendo con todos los deberes académicos y disciplinarios.
Destruir o dañar la planta física o los recursos destinados para su servicio.	Hacer una campaña de prevención mediante carteles con mensajes alusivos a las consecuencias legales y personales de esta falta cometida.	Derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación en las diferentes instancias institucionales.	Involucrarse en las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas o sociales que promueve la institución como parte de su proceso formativo.
Realizar ventas de cualquier índole sin autorización previa y por escrito.	Reparar y/o pagar los daños causados a la institución y/o sus equipos.		
TIPO III			
Situación	Acción Restaurativa	DERECHO LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA.	
		Derecho	Deber
Portar o usar armas de fuego, corto, punzantes, chacos, manoplas, o cualquier elemento que ponga en peligro la vida y la integridad personal de los miembros de la comunidad.	Indagar o investigar en un hospital sobre la cantidad de heridos que ingresan a este a causa de los usos de armas y las consecuencias que ello conlleva, entregando un reporte de dicha actividad.	Gozar del pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.	Trabajar por el alcance y mantenimiento de la sana convivencia, ambiente de respeto, tolerancia y construcción de escenarios de paz.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Realizar actividades o actos voluntarios o involuntarios, que atenten contra su integridad física o psicológica dentro de las instalaciones de la institución educativa. (Cutting, ideación suicida, prácticas de retos, sexting y otros.	Realizar escuelas de padres en donde se presente la importancia del buen ambiente familiar; el respeto a los hijos con buenos ejemplos por parte de sus padres o acudientes, en especial su atención	Realizar acompañamiento inmediato con orientación y establecer la alerta respectiva frente a la información previa que se defina para proteger la integridad física y /o psicológica del estudiante. Abrir la alerta respectiva, comunicarse al 123 y comunicarse con los Padres de Familia. Es absolutamente imprescindible que una persona en crisis psicológica debe ser remitida a valoración y tratamiento psicológico y psiquiátrico, y que hay que hacer activación de las redes de apoyo social y familiar. Generar reflexiones sobre los imaginarios existentes sobre la conducta suicida y la salud mental en general y en como empezar a deconstruirlos, y un segundo aspecto a trabajar tiene que ver con los distintos factores de riesgo de la conducta suicida. (Evitar estigmatización de las situaciones) (Adaptar del modelo poblacional de Kaiser para establecer niveles de intervención en prevención de la conducta suicida en el Colegio)	Establecer talleres de cuidado y emociones para la familia por parte de orientación en donde se explique la importancia del cuidado de la familia a los niveles de estrés o manejo de emociones en situaciones de crisis que puedan presentar sus acudidos, temas sobre la resiliencia. Organizar direcciones de grupo que permitan que el estudiantado sepa manejar sus emociones para la toma de decisiones. Hacer seguimiento a comportamientos atípicos, activar acciones de protección, reforzar competencias socio-emocionales, trabajar con familia. Establecer con los padres de familia y los docentes un conocimiento de los posibles indicios de conductas suicidas.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
“Utilizar armas objetos como cuchillos, navajas, palos con puntas o similares para intimidar o lesionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.”	El respeto a la vida como valor fundamental de convivencia, no es discutible. Se reporta a las autoridades judiciales pertinentes del Estado con las consecuencias penales correspondiente	Abrir la alerta respectiva. Informar a los acudientes. Contactar instancia de policía. Establecer las medidas de protección a los involucrados. Activar acciones de acompañamiento y prevención de no repetición.	Talleres institucionales y manejo de información en los encuentros de formación general con estudiantes con carácter orientador y persuasivo frente a los factores de riesgo de los estudiantes y la toma de decisiones en caso de violencias.
Asumir comportamientos inadecuados que perturben la sana convivencia o emplear la fuerza para acceder a comportamientos violentos o abusivos a nivel sexual. Realizar actos sexuales, manifestaciones afectivas en baños, salones y otros espacios de la institución.	Garantizar la continuidad de la educación según prescriba las instancias a cargo de la conducta punible para estos casos de violencia y constitutivo de un presunto delito. Lectura código del menor, Ley 1146 de 2007, análisis y exposición sobre lo investigado. Desarrollar talleres con personal profesional en el área a tratar. Apropiación y socialización en el grupo o nivel asignado sobre la ley 1236 de 2008 “Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales”.	Establecer acciones interdisciplinarias para abordar el riesgo y la manera de autoprotegerse siguiendo ruta de información oportuna. Fomentar las rutas seguras para niños y niñas, baños adecuados, promocionar lenguajes incluyentes en las interrelaciones. Súber la alerta respectiva según el caso y seguir el protocolo de protección a las víctimas. Evitar indagar o comentar a instancias que no corresponden. Avisar y reportar a rectora, instancias de protección policía y acudientes de los involucrados(as).	Ver la importancia que tiene el actuar de la comunidad frente a la prevención en comportamientos violentos o abusivos a nivel sexual. Talleres desde orientación sobre responsabilidad penal. Intervenir en las aulas desde el desarrollo del componente interdisciplinario de la formación en la sexualidad. Propiciar actividades teatrales, deportivas y de lectura en contexto.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
	Asistir a instituciones como comisarías de familia, casa de la mujer pro familia y traer informe sobre visita al lugar con evidencias fotográficas. Realizar una presentación en Power Point de al menos doce plantillas pro-pendiendo por la autoestima en el ámbito sexual y la prevención del contagio de ETS, la cual podrá ser subida a la página del colegio.		
Incitar o promover la prostitución o tener conocimiento de estos actos y no informar en las instancias del colegio	Desarrollar talleres con personal profesional en el área a tratar	Establecer con orientación y coordinación la ruta de atención por situación tipo III. Evitar divulgar a otras instancias los hechos o situación de vulneración de derechos evitando la estigmatización. Garantizar la protección de las partes y establecer los conductos para reportar los hechos ante instancias asignadas por la Rectoría y lo establecido en los protocolos de la SED. Ver protocolo.	Establecer charlas permanentes y al inicio de trimestre de responsabilidad penal a todos los miembros de la comunidad escolar.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
“Omitir el reporte de situaciones como malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y explotación económica y laboral; que se presenten en niños, niñas y adolescentes.”	Solicitar a las familias participar en actividades de formación, en cuanto a los derechos de sus acudidos(as) conforme al requerimiento definido por las instancias externas o desde la Institución escolar, (medida de acompañamiento a la situación presentada).	Realización de actividades para garantizar la protección de derechos fundamentales de los y las afectados(as) (Ver protocolos versión 5) y de quienes alleguen o informen las situaciones de vulnerable. Establecer la ruta respectiva, salvaguardando el debido proceso y el conducto regular, protegiendo la información del menor y de la persona que presenta denuncia.	Realizar talleres con los padres de familia sobre los protocolos de los derechos sexuales y reproductivos y las acciones respectivas cuando se está vulnerando los derechos de los y las estudiantes. Capacitar y actualizar anualmente en el primer trimestre a los miembros de la comunidad educativa con respecto al manejo de las rutas de atención y acciones de prevención en situaciones que se presenten de vulnerable de derechos.
Violencia basada en género: Daño perpetrado contra la integridad de una persona, generado por desigualdad de poder y relacionado con el género. Categoría: Embarazo, violencia de género en ámbito privado o público. Estudiantes de LGTB +Acoso y agresión por motivos de orientación e identidad de género, uniones tempranas.	Diseñar e implementar talleres lúdicos por parte del estudiante dirigido a cursos diferentes al que pertenece con apoyo de orientación sobre la discriminación y bullying. Trabajos sobre migración en el mundo. Abordar temas de discriminación. Conocimiento sobre derechos humanos. Durante la clase de sociales realizar una exposición tomando como base un conflicto histórico violento, identificando allí las consecuencias sociales sufridas por las comunidades inmersas en dicho conflicto.	Desarrollar acciones de reflexión con las familias sobre estos temas para identificar los imaginarios y estereotipos que se reproducen en sus formas de relación, así como construir procesos de pensamiento crítico por parte del grupo de estudiantes.	Establecer a nivel institucional Foros donde se hable de la importancia de la memoria histórica de la violencia y los procesos de mediación a través de la importancia del dialogo y la participación democrática.- Mediante el cine foro Promover el dialogo, la negociación y la conciliación como elementos importantes en la solución de conflictos, enfocadas al respeto de los derechos humanos y reivindicación de derechos.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
			– Establecer la estrategia Institucional de la cultura por la diversidad implementando SIMONU, referente de reconocimiento de culturas y sus problemáticas
Provocar discriminación a miembros de la comunidad educativa, Xenofobia, racismo, con actos como exclusión, realizando comentarios mal intencionados en relación con el color de piel, cultura, idiosincrasia, lenguaje y otras que están directamente relacionados con su identidad, nacionalidad.	Realizar un trabajo por parte de la persona ofendida sobre situaciones de discriminación los estereotipos y los prejuicios negativos con respecto a la identidad sexual y las orientaciones sexuales.	Identificar las violencias simbólicas mediados por estrategia de divulgación contra la discriminación en sus manifestaciones como burlas, estereotipos, tratos discriminatorios, exclusión. En la escuela y las familias. Talleres para desarrollar pensamiento crítico frente los medios tecnológicos) que generan violencia de genero.	Establecer acciones interdisciplinarias para abordar el riesgo y la manera de autoprotegerse siguiendo ruta de información oportuna. Fomentar las rutas seguras para niños y niñas, baños adecuados, promocionar lenguajes influyentes en las interrelaciones. Propiciar actividades teatrales, deportivas y de lectura en contexto para asumir roles específicos.
	Crear espacios en el descanso para elaborar una presentación a través de un podcast donde se establezcan informaciones sobre la protección de los derechos desde la mirada de la igualdad de género.	Integrar en el currículo desarrollo de competencias ciudadanas: Juego de roles. Manejo de situaciones de género y diversidad Establecer talleres con padres de Familia frente al buen trato a la diferencia y el respeto a la diversidad cultural y de derechos sexuales, reproductivos.	Realizar acciones conjuntas para formar en el cuerpo y el autocuidado de éste. Intervención del proyecto JER. Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC). Encuentro de Foros sobre la identidad de género y la sexualidad. Propiciar torneos deportivos, actividades culturales donde sea insumo de percepción de las relaciones sexuales sanas.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
		Identificar las características de los grupos de estudiantes, por familia, entorno económico, características y otros aspectos para insumo. Organización de un grupo de mimos encargado de aprobar o reprobar conductas de los estudiantes durante el descanso. Uso equitativo de los espacios del colegio a través de la disposición de horarios. Tener en cuenta la inclusión en la conformación de grupos de trabajo en clase, respetando el valor de la dignidad humana. (todos somos iguales ante la ley, pero diferentes en el desarrollo de habilidades y formas de pensar). Organizar una feria de la sexualidad por estaciones donde se evidencien diferentes temáticas a este respecto. (con diferentes técnicas: plastilina, origami, fotografía, mural, entre otras.)	Conformación de un grupo de teatro con todos los estamentos del colegio que evidencie las problemáticas de género vividas en el colegio. Hacer comunidad a partir de la organización del grupo de danzas del colegio, elaboración de murales y slogan de los cursos que generen identidad, pertenencia y motivación para construir su proyecto de vida.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Realizar acciones de Acoso escolar, a cualquier miembro de la comunidad educativa. Categorías: Acoso escolar, ciberracismo. Agresión física: (Golpear, divulgar aspecto privados, publicar en redes sociales para hacer daño, hacer tocamientos indebidos que no revistan delito, hostigar quitando o molestando a los demás de manera permanente. C o m p a r t i r pornografía	Realizar amonestación a los actores sociales involucrados , y trabajar actividades de reflexión con acompañamiento de los padres de familia. Dentro de las actividades de prevención se debe reparar el daño desde el restablecimiento de derecho de las personas afectadas. Estos casos deben ser de común acuerdo con las partes e intermediación del comité de convivencia de la respectiva jornada escolar.	Abrir el protocolo de protección de los menores involucrados. Establecer las rutas de atención pertinente según el manual de convivencia. (Preservar la salud y su atención) El comité de Convivencia analiza la incidencia de las propuestas de promoción para establecer ajustes de prevención y no repetición. Crear seguimiento de las personas afectadas medida de prevención de tareas de compromisos.	Establecer actividades deportivas que fomenten la sana convivencia y manejo de emociones como políticas institucionales. Se establecerán estrategias de promoción en el tema del ciberracismo en Internet.
Situaciones complementarias (DELITOS NO CONCILIABLES) Agresiones físicas con fines sexuales: incluye puntazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo. Agresiones verbales con fines sexuales: que hostiguen o degraden a las víctimas.	Delitos que no son conciliables, lo cual significa que siempre deben ser resueltos por las entidades competentes del sector justicia. Consideraciones: Por tratar de cumplir con las responsabilidades de reporte, no revictimice a la presunta víctima, haciendo preguntas sobre detalles de la situación. Límitese a reportar los hechos tal como la persona los describió. Además: Nunca ponga en duda lo que la víctima le está contando. Nunca culpabilice al niño, la niña, adolescente o joven por la situación.	Quien sea la persona que asuma el manejo, debe: Contactar al acudiente o familiar, verificando que no haya riesgo que este sea el agresor o este bajo su control. Gestionar su traslado a la IPS correspondiente (hospital, centro de salud disponible en la región). Brindar orientación sobre los derechos de las víctimas de violencia sexual, a la familia, acudiente y/o personas acompañantes. Reportar el caso en el Sistema de información Unificado de Convivencia Escolar-SIUCE.	Realizar al inicio de año la formación y divulgación de las normas de la respectiva ley y decreto 1620 de 2013 y actualizaciones de los protocolos respectivos a toda la comunidad educativa por parte de Directivos y orientadoras.

SITUACIONES	ACCIÓN FORMATIVA	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN
Agresiones electrónicas con contenido sexual: tales como divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos de contenido sexual. Otros como: violación, abuso sexual, explotación sexual comercial, sexting, o cuando se presente un caso de embarazo de niña menor de 14 años.	Nunca intente enfren- tar al niño, la niña, ado- lescente o joven con el presunto agresor.	Realizar las acciones de seguimiento al caso, para verificar su evolución. Un aspecto fundamental que es competencia del sector educativo es velar por la garantía del derecho a la educación de las partes involucradas, para lo cual de manera directa o por gestión con otras entidades, se debe propender por el retorno a la institución Educativa de la víctima o el despliegue de ofertas o modalidades de educación como los modelos flexibles, el trabajo en casa con compromisos acompañados por el Comité Académico del colegio, etc.	

Parágrafo 1. En cumplimiento a la sentencia T-967 de noviembre 16 de 2007 de la corte constitucional, que aclara que la institución reglamenta el uso del celular, se acuerda que directivas y docentes no se hacen responsables por la pérdida de aparatos electrónicos (tabletas, PC, celulares, etc.), por lo tanto, los estudiantes podrán portar teléfonos celulares bajo su responsabilidad y la de sus padres y/o acudientes absteniéndose de usarlo en las siguientes circunstancias:

- ▶ En horas de clases, donde se deberá mantener apagado o en silencio para garantizar el trabajo académico y el derecho a la educación personal y colectiva.
- ▶ En izadas de bandera y demás actos cívicos y/o culturales.
- ▶ En caso de urgencia extrema, el estudiante debe comunicar la situación al docente de aula.



CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS CONFORME A PROTOCOLOS GENERALES

Considerando que la construcción de la convivencia escolar depende de la capacidad de autorregulación de los educandos y los pactos de convivencia dependen de la posibilidad de generar acuerdos y de respeto a las libertades individuales. Todo miembro de la comunidad educativa al ingresar a la Institución escolar asume en el momento de la matrícula una responsabilidad frente a sus actos y comportamientos. Por tanto, cuando no está de acuerdo con la filosofía del colegio, objetivos y/o Pacto de Convivencia libremente aceptados en el momento de la matrícula, debe asumir las consecuencias que se deriven de sus decisiones y actuaciones del Consejo directivo.

Si no se cumple con los compromisos, abusando de su libertad de forma leve, grave, dentro o fuera del colegio, el hecho será estudiado por las instancias encargadas en el colegio, con la posibilidad de pérdida de cupo para el año siguiente o exclusión inmediata. Cuando hay descuido el nivel académico por parte del estudiante y persevera con unas valoraciones por debajo de lo exigido por el S.I.E. para ser promovido, este hecho será estudiado igualmente para la pérdida del cupo, con la posibilidad de buscar otra Institución Educativa que permita garantizar la estabilidad y armonía del educando para

su adecuado desarrollo y formación de un proyecto de vida acorde a sus necesidades e intereses personales. (El derecho individual no prima sobre el derecho colectivo)

Parágrafo 1. La convivencia y lo que se establezca de ella, como es el pacto de convivencia, propio de la dinámica del Colegio Guillermo Cano Isaza considera como principio esencial el ejercicio y desarrollo de la voluntad de los niños y niñas, la cual está determinada por cuestiones ajenas a él o ella, es decir que su actuación está supeditada a aceptar las exigencias que se proponen por un externo (el otro, el orden social, etc.). Esta tensión entre autonomía y heteronomía tiene implicaciones directas en la construcción de convivencia escolar; en donde el individuo heterónimo espera que sus comportamientos estén controlados por la norma, la sanción, las imposiciones sociales, culturales, la vigilancia, los estímulos, ya sean positivos o negativos; lo contrario a los individuos que ejercen su autonomía construyen la convivencia desde la autorregulación, la posibilidad de generar y cumplir acuerdos y las libertades. En conclusión, convivir es ser consciente de que toda persona, niño, niña, joven o adulto es responsable de sus actos y comportamientos.

ARTÍCULO. 12. DEBIDO PROCESO

La aplicación del debido proceso en el Pacto de convivencia escolar de un establecimiento educativo comienza culturalmente por entender que la escuela debe tener como presupuestos fundamentales el aspecto pedagógico, la intencionalidad y el sentido del proceso y la sanción disciplinaria es corregir, mejorar, reformar, orientar, facilitar la convivencia en el mundo escolar, quiere decir ello, que en lo posible debe desmontarse en la escuela la figura de la judicialización, puesto que la escuela desarrolla procesos pedagógicos de formación y construcción

de ciudadanos y ciudadanas con autonomía portadores de derechos y deberes.

Iniciación. Es la etapa previa o indagación preliminar, la cual tiene por objeto establecer si existen méritos para iniciar la investigación. Se entiende que antes de iniciar la investigación, el colegio ha ejercido su papel de formador mediante el trabajo pedagógico con el estudiante, debidamente documentado a través de actas u otros registros derivados de las acciones llevadas a cabo por el docente, la orientación escolar, el Comité

de Convivencia Escolar, las Comisiones de Evaluación y Promoción y demás instancias institucionales que guarden relación directa con el proceso formativo del estudiante.

Información. Conocido el hecho, el docente, coordinador o funcionario que haya detectado la situación deberá dejar la constancia del hecho e informar inmediatamente a coordinación de convivencia.

Apertura del proceso. Cuando exista la conducta anómala y serios indicios que comprometen al estudiante, la instancia competente le comunica por escrito a los padres de familia o representantes legales, con los fundamentos de hecho y derecho: conductas violatorias al Pacto de Convivencia, pruebas consideradas pertinentes y plazos para presentar los descargos.

Citación. Recibida la información, se dará inicio a las acciones formativas citando inmediatamente al estudiante o los estudiantes inculcados y padres de familia y/o representantes legales para informar de los cargos que se imputan. La citación escrita informará fecha, hora y lugar de la reunión.

Toma de Versión libre. El estudiante y/o padre de familia, acudiente o apoderado podrá presentar los descargos que considere necesarios para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación, lo anterior se deberá realizar en los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la citación escrita pliego de cargos o en el momento que se considere esencial. En este oficio de descargos se podrá solicitar las pruebas que se estimen pertinentes.

Etapas probatorias. Las pruebas solicitadas se practicarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del término concedido para la presentación de los descargos.

Análisis. Audiencia de descargos del estudiante o estudiantes inculcados en compañía del padre de familia y/o acudiente, frente al comité de convivencia, siempre y cuando se realice la correspondiente solicitud, quienes después analizarán los hechos y los descargos presentados para determinar la acción formativa.

Pronunciamiento. Producto del análisis de lo actuado será la resolución motivada que emitirá la autoridad competente. Se notificará oportunamente al inculcado y al padre de familia, representante legal y/o acudiente.

Los recursos de reposición y apelación. Ante la providencia se puede interponer los recursos de ley.

Parágrafo 1. El no hacer uso de los recursos de ley en los términos señalados, hace que las decisiones queden en firme, siendo estas inapelables.

Parágrafo 2. “El derecho al debido proceso contenido en el artículo 29 de la Carta Política es aplicable a las decisiones que se tomen en el medio educativo; razón por la cual, es válida la imposición de sanciones que señalan en el pacto de convivencia previo, agotamiento del procedimiento que para el efecto se encuentra establecido en el mismo ordenamiento del plantel.” (Sentencia No T- 880/99).

ARTÍCULO 13. PROTOCOLO DEL DEBIDO PROCESO

Los protocolos son acciones de carácter formativo y se procederá con los siguientes lineamientos pedagógicos con los estudiantes:

1. Llamado de atención verbal y diálogo prestando atención a las acciones para la resolución de los conflictos, esto se realizará por el Educador que presencia o conoce la situación. En caso de
2. Cuando el mal comportamiento persiste, el docente conocedor de la situación, informará a los Padres de Familia y/o Acudientes y anotará la situación en

reincidencia en llamados de atención verbal, se hará registro escrito en el formato del observador de los educandos con un compromiso.

el observador, incluyendo un nuevo compromiso de cambio. El Director de curso, siendo informado por el docente de la situación, acompañará haciendo seguimiento al compromiso y determinará un trabajo formativo.

3. Cuando se incumpla el compromiso firmado con los Padres en el Observador, el o la estudiante será remitido(a) a la segunda instancia que es el Coordinador de Convivencia, quien cita a los Padres y/o acudientes para firmar el tercer Compromiso, generando una reflexión en familia que ayude a mejorar el comportamiento y se realizarán unos acuerdos de acompañamiento.
4. Si se incumple el acuerdo pactado en Coordinación o se comete una falta tipo II y se inicia proceso acorde a este tipo de falta, será remitido(a) al Comité de Convivencia para que se revise el proceso buscando generar compromisos de cambio en los comportamientos inadecuados, se firmará en presencia de los Padres y/o Acudientes un Acta donde se me informa las determinaciones del Comité.

Parágrafo 1. Para la firma del acta del Comité de Convivencia se hará citación al Padre, Madre y/o Acudiente dándoles a conocer el proceso y de esta manera hacerlos partícipes en la tarea de ayudar a corregir. Además, se pedirá el desarrollo de un trabajo pedagógico en el que reflexione sobre las actuaciones y la necesidad de mejorar, este deberá ser entregado por escrito al Director de curso, quien lo revisará y luego se hará la exposición en la hora que se establezca en común acuerdo con director de curso o docente. Así mismo, se hará remisión a Orientación, dadas las circunstancias. Orientación podrá solicitar a los Padres valoración externa de psicología, fono audiología, terapia ocupacional u otra que se considere pertinente. Sugerir exámenes médicos de consumo de sustancias psicoactivas o remitir directamente a las Instituciones externas de salud para que valoren la situación con el fin de hacer un acompañamiento adecuado, según el caso,

por dichas entidades sin ser esta última de carácter obligatoria.

Parágrafo 2. Los mecanismos reeducativos no los presta el colegio, estos son de carácter externo y serán adoptados por los padres de familia en el momento en que sean necesarios. La institución brindará las ayudas pertinentes desde Orientación, y las coordinaciones para todos los educandos con miras a fortalecer procesos que conduzcan a generar cambios significativos. Así mismo, el Comité de Convivencia propenderá por la planeación y ejecución de actividades que prevengan y fortalezcan los procesos de prevención y promoción según las directrices establecidas en los protocolos de este pacto de convivencia.

Parágrafo 3. Habiendo sido solicitada las valoraciones externas a los padres y o Acudientes, se comprometen a traer el informe a la mayor brevedad posible, de lo contrario se considerará presunción de negligencia frente las exigencias de ayuda propuestas por el colegio y exime a este de la responsabilidad por los resultados no óptimos que puedan darse de mi parte del educando.

Cuando habiendo firmado el Acta de Comité de Convivencia se incumple lo pactado en ella, se incurrirá en una falta tipo II.

Parágrafo 4. El incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acta con el Comité de Convivencia se considera una falta que pasará de tipo I a tipo II y se debe llenar segundo compromiso en presencia de la Coordinadora de Convivencia como representante del Comité de Convivencia quien citará al Padre, Madre y/o Acudiente para informarle el proceso e invitarlos a asumir un papel más riguroso y serio en el acompañamiento. Se pedirá el desarrollo de un trabajo. Este trabajo pedagógico no se considera una sanción, por lo contrario, es un apoyo que se brinda al estudiante para toma de conciencia de sus comportamientos y mejoras a nivel personal y social.

Parágrafo 5. Ni el llamado de atención verbal, diálogo, ni el registro escrito de las faltas, compromisos o firma de actas, ni la matrícula

en observación, constituyen forma de sanción, estos procedimientos son el resultado del seguimiento realizado al educando y se dan por el resultado del incumplimiento sistemático a las normas establecidas para la sana convivencia en el colegio.

La reiteración de las faltas estipuladas por el Pacto de Convivencia luego de haber firmado el tercer compromiso, implicará que el caso sea remitido por el Comité de Convivencia al Consejo Directivo, el cual lo estudiará para adoptar los caminos a seguir: Establecer la cancelación del contrato de matrícula escolar, en caso de que el estudiante haya incurrido repetidamente en falta de tipo II y no haberse acogido a las recomendaciones formativas establecidas por las diferentes instancias de las rutas de atención y /o en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana. La Institución se reserva el derecho de ingreso a sus instalaciones y de admisión para los eventos que programe.

Establecer la figura de matrícula condicional o en su defecto, con compromiso de convivencia y académico.

Sugerir cambio de ambiente escolar, para el caso de alumnos repentinos. En caso de reiteración en comportamientos convivenciales de tipo II y/o académicos, se tomarán como agravantes para establecer la decisión de cancelar el contrato de matrícula y/o trasladar al estudiante.

No proclamación en ceremonia de graduación para estudiantes de último grado, que durante este último año presenten dificultades comportamentales tipo II y/o III. Dichos estudiantes se graduarán por ventanilla.

Establecer la repitencia tan solo por una sola vez del mismo grado. No habrá renovación de matrícula, en caso de repitencia por segunda vez y/o encontrarse en extra edad.

Establecer desdolarización (trabajo académico virtual en casa) para casos especiales de convivencia, tales como: madres gestantes, tratamiento en consumo de sustancias alucinógenas, agresiones físicas que determinen

incapacidad del estudiante y otras que el comité de convivencia determina.

Parágrafo 6. De acuerdo con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, según el cual — Los colegios no están obligados en mantener en sus aulas a quienes en forma reiterada y constante desconocen las directrices académicas y disciplinarias, el educando que habiendo firmado Compromiso de matrícula no haya cumplido los compromisos que esta implica, perderá el cupo para el año siguiente o perderá su derecho de continuar en la Institución conforme a lo actuado según el debido proceso de la legislación actual. Dada la amplitud del proceso y la multitud de oportunidades de corrección y reparación, llegada la instancia de cancelación del contrato de matrícula con la Institución.

Parágrafo 7. Los educandos de grado Undécimo que terminen el año con Compromiso en el comité de convivencia no serán proclamados en Ceremonia de Graduación y recibirán su diploma por ventanilla. El educando no se proclamará en Ceremonia de Graduación si presenta una de las siguientes situaciones: Si, termina el año en compromiso de matrícula. Si no ha cumplido en totalidad las horas reglamentarias del Servicio Social. Si no está a PAZ y SALVO con el colegio por todo concepto.

Parágrafo 8. La valoración del comportamiento para el registro de del boletín bimestral se tomará de un análisis objetivo del comportamiento del niño, niña o joven como un proceso de mejora de sus capacidades ciudadanas o faltas a la sana convivencia. Se tendrá en cuenta los indicadores que arrojen las anotaciones hechas en el observador del estudiante y aspectos que considere el educando se tomen para su valoración personal frente a sus comportamientos y actitudes durante el periodo.

1. En los casos especiales tipo II y cualquier otra falta que amerite tramite a las autoridades competentes (tipo III) según el Código de la Infancia y la adolescencia, Ley 1098 de 2006), y la ley 1620 de

2013, antes de ser reportadas, las presuntas faltas deberán ser comunicadas al Comité de Convivencia el cual hará las sugerencias pertinentes y llevará el caso al Consejo Directivo, desde donde se pondrá en conocimiento de las autoridades y se determinarán las medidas correctivas. Este procedimiento garantizará el manejo adecuado de la información, el debido proceso (Artículo 26 código de la Infancia y el ejercicio de sus funciones y evitará que por ligereza en los procedimientos se incurra en calumnia y menoscabo del buen nombre de quién supuestamente haya cometido la falta).

Parágrafo 9. Definidos por Consejo Directivo los caminos a seguir, será la rectoría que por medio de una directiva dará a conocer al educando y Padres y/o Acudientes las decisiones tomadas para que estas sean ejecutadas. Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el pacto de convivencia y se

requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda. (Decreto 1965 de 2013).

Parágrafo 10. El educando no se podrá matricular para el siguiente año lectivo si fue desvinculado(a) del Colegio en años anteriores por problemas de Convivencia o Académicos. La corte Constitucional se pronuncia frente a este aspecto con respecto a las tutelas: No se vulnera el derecho a la Educación por sanciones de mal rendimiento (T.569, 7-III-1994) No se vulnera el derecho a los educandos por las exigencias de buen rendimiento (T.439, 12. X-1994) No se vulnera el derecho a la educación por la exclusión debido al mal comportamiento o faltas de disciplina (T. 439,12, X-1994). El derecho a la educación lo quebranta el educando que no estudia, porque vulnera el derecho de los demás y prima el interés general sobre el particular.

ARTÍCULO 14. CONDUCTO REGULAR

Es el proceso a través del cual las diferentes instancias dan tratamiento a las solicitudes, quejas y reclamos. Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el proceso en el conducto regular, se remitirá a la instancia correspondiente.

1. **Docente o persona que conoce la solicitud.** Es la primera persona que atiende a los padres de familia o al estudiante para reclamos o sugerencias.
2. **Director de curso.** Interviene cuando el Docente no ha dado la solución o ha remitido a la instancia respectiva.
3. **Coordinadores – Orientación.** Según el caso. Se encargan de la atención a los estudiantes en los aspectos de comportamiento, académicos, de

evaluación y de promoción, o de orientación. Ellos garantizan un debido proceso en situaciones donde se presente el conflicto, mediando siempre la conciliación y el diálogo reflexivo, en caso de no llegar a un acuerdo se remitirá a la instancia correspondiente.

4. **Comité de Convivencia.** Instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Pacto de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

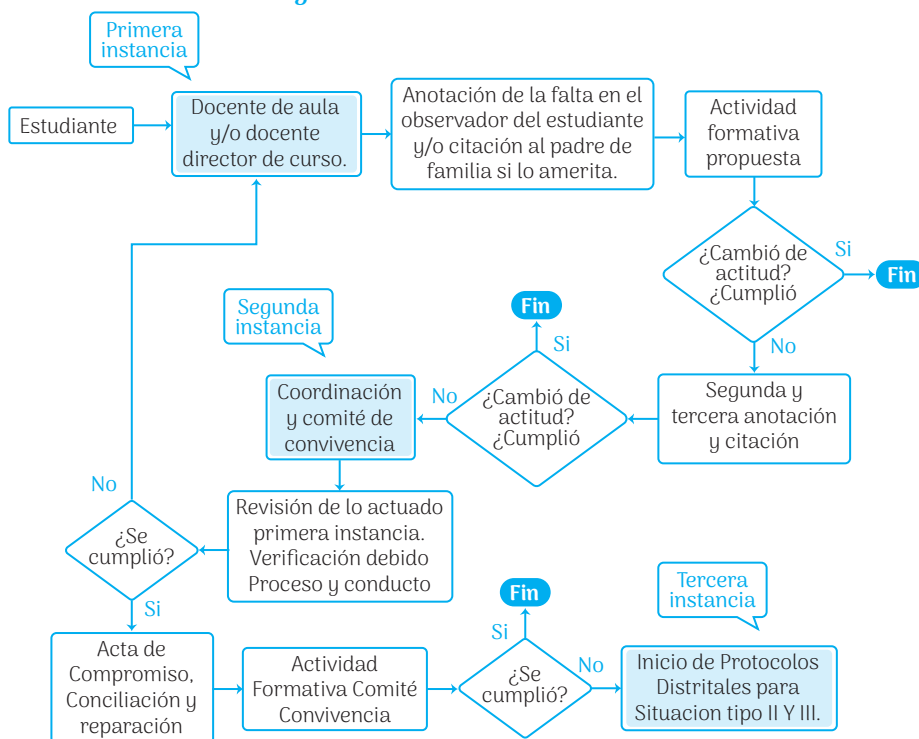
5. **Rectoría.** Quien verifica el proceso y facilita las acciones para dar solución a la solicitud.
6. **Consejo Directivo.** Estudiará y dará solución de aquellos casos no resueltos que por su gravedad así lo exijan.

Parágrafo 1. Si la situación no se soluciona en una instancia, se pasa a la instancia inmediatamente superior.

Parágrafo 2. Es obligatoria la presencia de los padres de familia o acudiente cuando el estudiante es menor de edad.

CONDUCTO REGULAR Docente que conoce la situación Director de curso Rectoría Coordinadores y Orientación Comité de convivencia Consejo Directivo

Diagrama de flujo proceso convivencial. Colegio CEDID "Guillermo Cano Isaza"



ARTÍCULO 15. DERECHO A LA DEFENSA

La garantía del derecho a la defensa en un “debido proceso” es esencial y se materializa a través del conocimiento que una persona tenga de la investigación o actuación administrativa que se adelanta con respecto a ella.

En el caso de nuestros estudiantes es muy importante permitirles ser escuchados,

hay que darles espacio y tiempo para que expongan sus descargos y refuten y controviertan las pruebas que se presenten. Incluso en este caso, el derecho a la defensa se concreta a través de la acción de los representantes legales del alumno, que son sus padres de familia y/o acudiente.

ARTÍCULO 16. AGRAVANTES Y ATENUANTES EN UN PROCESO CONVIVENCIAL

Circunstancias Atenuantes. Son aquellas circunstancias de tipo convivencial y /o académicas que inciden positivamente en el análisis de las situaciones de los (las) estudiantes y ayudan a disminuir su responsabilidad en los presuntos hechos de culpabilidad. En el presente pacto se contemplan: No haber sido sancionado durante el año que cursa ni en el inmediatamente anterior.

- ▶ Haber observado buen comportamiento en el año que cursa y años anteriores.
- ▶ Que no tenga consecuencias graves para las personas y/ o bienes materiales afectados.
- ▶ Que el infractor reconozca la falta ante las Directivas y personas afectadas.
- ▶ Que exista la intención y compromiso de reparación del daño.

Parágrafo 1. El Comité de Convivencia Escolar estudiará las circunstancias atenuantes antes de su pronunciamiento.

Circunstancias Agravantes. Son aquellas circunstancias de tipo convivencial y /o académicas que inciden negativamente en el análisis de las situaciones de los (las) estudiantes y no ayudan a disminuir su responsabilidad en los presuntos hechos de culpabilidad.

En el presente pacto se contemplan:

- ▶ Haber sido sancionado durante el año anterior y/o en el que cursa actualmente.
- ▶ Haber sido matriculado con compromiso académico y/o convivencial.
- ▶ Obtener provecho para sí o para otras personas con la falta cometida.
- ▶ Actuar con dolo o mala intención.
- ▶ Que la falta se constituya en delito tipificado de acuerdo al código penal Colombiano.
- ▶ Haber cometido la falta para ocultar o ejecutar otra.

Parágrafo 1. Las faltas no contempladas en el pacto de Convivencia, serán analizadas por la instancia competente y se aplicarán las acciones formativas según el caso.



CAPÍTULO 6. DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (C.E.C.)

ARTÍCULO 17. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Conforme a la ley 115 de 1994, la ley 1620 y sus decretos reglamentarios, la institución promueve los derechos de participación de los miembros de la comunidad y el ejercicio de una sana convivencia desde la libre participación, el debido proceso y los debidos conductos regulares.

El comité ampliado de convivencia escolar del colegio Guillermo Cano Isaza estará conformado por:

- ▶ El Rector del establecimiento educativo, quien lo preside.
- ▶ El Personero estudiantil.
- ▶ El Docente con función de Orientación de cada jornada.
- ▶ El Coordinador de convivencia de cada jornada.

- ▶ El representante de los padres de familia.
- ▶ El representante estudiantil del consejo de estudiantes.
- ▶ Dos docentes de cada jornada, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Cada jornada anualmente constituirá su comité de convivencia, liderado por él (la) coordinador(a) de convivencia, cuatro docentes y orientación escolar. (En caso de situaciones especiales serán convocados los representantes de los estudiantes: personero y/o presidente del comité estudiantil).

Parágrafo 1. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

ARTÍCULO 18. CONCEPTO DE COMITÉ DE CONVIVENCIA

Para el presente pacto de convivencia se considera “la convivencia como un proceso de interacción en el marco de relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos. En este marco, la convivencia se caracteriza por ser dinámica, constante y cotidiana, de donde se desprende que el proceso de construcción de convivencia es más importante que el logro de un estado ‘ideal’ determinado” según lo menciona SED (2014a, p. 17).

“Aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela” (Pérez-Juste, 2007).

Criterios para una sana convivencia en la Institución Guillermo Cano Isaza:

1. Fomentar un clima escolar positivo que se construye contando con la participación de toda la comunidad educativa.

2. Los conflictos son el motor esencial de transformación y cambio hacia un aprendizaje óptimo de convivencia.
3. Proceso dialógico de transformación personal y colectiva en donde media el pensamiento crítico como herramienta de reflexión, acción y participación en la solución de los conflictos.
4. Las reflexiones de la convivencia se centrarán en la empatía, asertividad y concertación, permitiendo un adecuado manejo de las diferencias para llegar a los acuerdos.
5. Fortalecer el aprendizaje de la convivencia ciudadana a partir de los mecanismos de resolución de conflicto (conciliación, mediación y reparación).

ARTÍCULO 19. ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

1. Promover dentro de la Institución estrategias, programas, proyectos y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región, territorio y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
2. Identificar, documentar, analizar y generar estrategias para la adecuada resolución de los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
3. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Generar espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio, cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, al considerarse
6. un hecho que trasciende del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta de atención integral.
7. Observar el cumplimiento de las disposiciones y estrategias de promoción y prevención establecidas en el presente Pacto de Convivencia.

ARTÍCULO 20. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia Ampliado se instala dentro de los primeros sesenta (60) días calendario escolar y cesionaria ordinariamente una vez al bimestre, por convocatoria del rector o solicitud de presidente de los comités de las jornadas y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite y/o sea citado por rectoría.

ARTÍCULO 21. VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA SOCIAL PARA EL INFORME ACADÉMICO Y ACTITUDINAL

La convivencia social se valorará en forma cualitativa y descriptiva bimestralmente, mediante el registro escrito en el observador y en el boletín académico, bajo la responsabilidad del director de curso. En dicha valoración serán tenidas en cuenta: El director

de curso (hetero-evaluación), el educando (autoevaluación), entre pares (coevaluación).

El Comité de Convivencia entregará al director de curso informe convivencia, previo a la evaluación respectiva de cada curso.

CAPÍTULO 7. DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 22. DESCRIPCIÓN DE LA RUTA (ARTÍCULO 29, LEY 1620)

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar del Colegio Guillermo Cano Isaza se define como los procesos y los protocolos como parte esencial del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En cumplimiento de sus funciones, la Institución protege y atiende los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presentan en el establecimiento educativo o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. (Artículo 30 de la ley 1620) Está constituida por:

- ▶ El componente de promoción. Se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros

actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

- ▶ La estrategia pedagógica de la convivencia se sustentará en los lineamientos del P.E.C.C., Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (SED), brindando elementos conceptuales y metodológicos para los miembros de la comunidad educativa, en la formación de ciudadanos y ciudadanas con identidad, autoestima, conciencia de derechos, valores vitales y participativos (Educación para la ciudadanía y la convivencia SED).
- ▶ Establecer espacios de participación. El colegio anualmente elegirá por representación popular los organismos del Gobierno Escolar, como componente y /o equipos de trabajo, para resolver según sus funciones aspectos concernientes al ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad.
- ▶ Permitir que las acciones de promoción velen por el desarrollo de las inquietudes personales o colectivas, es decir, que estos planes y programas se centran en las necesidades, intereses y potencialidades de la comunidad educativa. Se tendrá en cuenta el método RAP de Reflexión Acción-Participación, que posibiliten permanentes prácticas participativas de transformación autónoma y reflexiva.

ARTÍCULO 23. EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN

Se establece a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente:

- ▶ Establecer estrategias pedagógicas que mitiguen las causas que generan la violencia escolar en el comportamiento de niño, niña. Teniendo en cuenta las

condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.

- ▶ Se dinamizará, in situ, la formación pedagógica de líderes conciliadores de convivencia.

ARTÍCULO 24. EL COMPONENTE DE ATENCIÓN

Criterios para las acciones respectivas del Comité de Convivencia.

1. Se atenderá de manera inmediata, pertinente, ética, e integral a los miembros de la comunidad educativa, cuando se presente un caso de violencia y/o acoso escolar y/o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos y aquellos que hagan referencia a los derechos y deberes propios a este pacto de convivencia.
2. El comité de Convivencia establece como estrategia de atención los proceso y procedimientos establecidos en el acuerdo de convivencia en sus respectivos protocolos para

atención pertinente en el marco de las competencias, responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

3. Involucrará a actores diferentes a los de la comunidad educativa, únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 25. EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

El colegio presentará el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados, con el fin de hacerle seguimiento a los diferentes eventos o hechos que se presenten frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- ▶ Elaborar una ficha de indicadores de gestión de los componentes de la Ruta de Atención para evaluar el Clima Escolar.
- ▶ Identificará componentes críticos para las mejoras escolares durante el año y reporte de Gestión año cursado.

De los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la

convivencia en cuanto a situaciones tipo I Y II y aquellos que corresponden a delitos por acoso o violencia escolar (tipo III), los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención, en correspondencia al ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del pacto de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar, por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos, docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por este Comité o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

ARTÍCULO 26. PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUDES Y RECLAMOS

La Institución Educativa Guillermo Cano Isaza; establece un formato de Quejas y Reclamos que una vez divulgado a los diferentes miembros de la comunidad se compromete a:

Recepcionarlos. Todo funcionario puede recibir y entregarlo en secretaría.

Registrarlos. Se sistematiza la información de la queja, el reclamo y los implicados.

Responderlos oportunamente. Teniendo en cuenta el requerimiento del quejoso en un tiempo no superior a 10 días hábiles.

Analizarlos. Estudiar las posibles causas de las quejas y reclamos.

Adelantar acciones de mejoramiento. Que contribuyan a erradicar la inconformidad que originan el mayor número de quejas y reclamos.

CAPÍTULO 8. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

El procedimiento para los primeros respondientes de la comunidad educativa en caso de accidentalidad son los siguientes:

1. Atender al accidentado(a) protegiendo integridad física y emocional, evitar movilizar o movilizarlo(a) hacia la enfermería o a la oficina de coordinadores si el caso lo amerita.
2. El funcionario a cargo (Enfermera(o) o quien lo represente) realiza valoración y clasificación del caso.
3. Se llama al acudiente por parte del primer respondiente o persona a cargo.
4. Se llama al 123 de acuerdo a la valoración del incidente.
5. Se inicia registro del suceso en formato acta de accidentalidad con copia respectiva.
6. En presencia del acudiente o tutor responsable se debe informar y explicar el proceso de la respectiva póliza de accidentalidad, dejando claridad al respaldo del acta formato de accidentalidad, confirmas de los acudientes o tutores, la entrega del paquete de la póliza y su respectiva explicación. (Responsabilizar al acudido de leer la documentación entregada)
7. El primer respondiente debe entregar copia paquete de póliza y copia del Formato Acta de accidentalidad.
8. Inmediatamente se debe informar a orientación para subir la respectiva Alerta ante la Secretaría de Educación.
9. En caso que se entregue al accidentado por ambulancia dejar claro en minuta quien conducía y placa del vehículo.
10. En enfermería se deja en un formato de registro de acciones tomadas por el colegio, con firma de funcionarios.

CAPÍTULO 9. GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 27. PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según acuerdo de la secretaría Distrital de Participación y las directrices establecidas en el P.E.I.

ARTÍCULO 28. OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el art. 142 de la ley 115 de 1994. Art. 19 Decreto 1860 de 1994.

El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos: Art. 20 Decreto 1860 de 1994

El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación en la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Académico, como instancia superior, para participar en la instancia pedagógica del establecimiento.

El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor en las decisiones.

Funciones del consejo directivo.

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Pacto de Convivencia.
3. Adoptar el Pacto de Convivencia y el reglamento de la Institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que, han de incorporarse al reglamento o Pacto de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, de-

portivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y darse su propio reglamento.

ARTÍCULO 29. CONSEJO ACADÉMICO

Integrantes del consejo académico:

- ▶ Rector.
- ▶ Directivos, Docentes y Coordinadores.
- ▶ Docentes representantes de cada campo por jornada (secundaria y media)
- ▶ Docentes representantes de cada ciclo y jornada (preescolar y primaria).

Funciones del consejo académico.

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo

las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Conformar las comisiones para la evaluación y promoción para cada grado, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

ARTÍCULO 30. CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Directivo deberá convocar, en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursan cada grado, con el fin de que elijan, mediante votación secreta y mayoría simple, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y los 3 primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. La representación quedará integrada por un vocero de cada uno

de los grados de tercero a undécimo ofrecidos en la institución, en bachillerato diurno.

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Desarrollar actitudes de participación política.

4. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Asesorar a los estudiantes en el manejo de conflictos y orientarlos en el cumplimiento de sus deberes.
6. Reunirse periódicamente en horarios extra-clase.
7. Propiciar la capacidad de liderazgo.
8. Facilitar la participación de los educandos en la toma de decisiones.
9. Desarrollar la capacidad crítica y analítica.
10. Formar en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, los principios democráticos de convivencia, justicia, solidaridad, equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

ARTÍCULO 31. PERSONERO

Será un estudiante que curse el grado undécimo con dos años de antigüedad y será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución Política Nacional, las leyes, los reglamentos y el Pacto de Convivencia.

El Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente al de iniciación de clases.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PERSONERO

1. Ser estudiante regular, legalmente matriculado.
2. Cursar grado once.
3. Observar excelente conducta y rendimiento académico.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior.
5. Presentar el carné estudiantil vigente al momento de la inscripción.
6. Que el estudiante haya presentado características de liderazgo en el transcurso de su vida estudiantil.
7. Como vocero de la comunidad estudiantil debe ser una persona que se distinga por sus dotes intelectuales, su sentido de pertenencia por la institución, su vivencia y expresión de los valores humanos.

FUNCIONES DEL PERSONERO

1. Difundir el conocimiento del Pacto de convivencia mediante el análisis del mismo con el Consejo de Estudiantes.
2. Promover el cumplimiento de los derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Presentar ante el rector, solicitudes de oficio a petición de partes que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
5. Asistir a capacitación sobre Derechos Humanos programados por la institución.
6. Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, la decisión del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
7. Poner en conocimiento al rector de los hechos que impliquen situaciones irregulares.
8. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

CAPITULO 10. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Responsabilidades rector en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y de la violencia escolar.

Además de las que establece normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades según la Ley 1620.

1. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el Pacto de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos
5. Responsabilidades de los docentes en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
6. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades de acuerdo con la Ley 1620:
7. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Pacto de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
8. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
9. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
10. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
11. Contribuir a la construcción y aplicación del Pacto de convivencia.

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de

1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá según la Ley 1620:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del Pacto de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Pacto de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Pacto de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Docentes y Directivos Docentes.

Las personas que desarrollan labores académicas directas y personalmente con los estudiantes de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

Derechos.

Son derechos de los docentes, además de los contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único y en los reglamentos vigentes, para todos los servidores públicos, los docentes y directivos docentes al servicio del Estado tendrán los siguientes derechos:

Además de los consagrados en la normatividad vigente:

1. Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser escuchado y coadyuvar en la resolución de diferencias.
3. Participar en la construcción, desarrollo y evaluación del P.E.I., del planeamiento, programación, proyectos y/o actividades institucionales.
4. Participar en los programas de capacitación, actualización o de bienestar.
5. Elegir o ser elegido en igualdad de condiciones al Consejo Directivo, al Consejo Académico, a la Comisión de Evaluación

y Promoción y al Comité de Convivencia y demás estamentos del gobierno escolar.

6. Mantener comunicación permanente con los estudiantes y los padres de familia.
7. Contar con los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades pedagógicas y de convivencia.
8. Conocer oportunamente el seguimiento a su trabajo, las recomendaciones, correctivos, plan de mejoramiento y/o sugerencias sobre su desempeño.
9. Actuar con responsabilidad y cumplimiento con las actividades programadas.
10. Participar de las jornadas pedagógicas, deportivas, recreativas y culturales que programe la Institución.
11. Al libre ejercicio de la profesión de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia y con la normatividad vigente.
12. Recibir los reconocimientos a los cuales se haga acreedor por su pertinencia, compromiso y responsabilidad.
13. Acceder a los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
14. No ser discriminado por razones de creencias políticas, religiosas o por condiciones sociales o raciales.
15. Conocer y practicar los protocolos para accidentados, lesionados y remitidos por cualquier situación o evento que afecte a los estudiantes.
16. Ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.
17. Asociarse libremente.
18. Permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso

o no se den las demás circunstancias previstas en la ley y en este decreto.

19. Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.

Deberes.

Además de los deberes establecidos en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Único, para los servidores públicos, son deberes de los docentes los siguientes:

1. Cumplir con la Constitución Nacional y las normas legales vigentes.
2. Cumplir con sentido profesional, criterio ético y responsabilidad todas sus funciones, jornada laboral, horarios y tareas asignadas de acuerdo a su cargo como docente, director de grupo, representante o vocero de los diferentes estamentos en el tiempo establecido.
3. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos, patrios y culturales de la nación.
4. Mantener relaciones de cordialidad y buen trato con los miembros de la comunidad, compartiendo sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
5. Evidenciar en la cotidianidad su compromiso con la institución.
6. Socializar las actividades, eventos o capacitaciones en que participe.
7. Controlar el comportamiento de convivencia de los estudiantes dentro y fuera de clase y en todos los eventos, en forma permanente, aun cuando no esté en turno de acompañamiento.
8. Respaldar las decisiones de la Institución en lo concerniente a acciones correctivas, planes de mejoramiento y/o reconocimientos.
9. Trabajar en equipo y apoyar todos los procesos que redunden en bien de la comunidad.

10. Hacer seguimiento a los estudiantes y llevar el respectivo registro de todo el proceso.
11. Velar por el correcto uso y cuidado de la sala de informática.
12. Participar en la planeación, construcción, desarrollo y evaluación del P.E.I.
13. Entregar oportunamente informes, documentos, planillas, boletines, plan de aula e inventario a su cargo.
14. Mantener en clase a todos los estudiantes verificando su asistencia y puntualidad. Por ningún motivo se puede excluir de la clase a un estudiante, sin el debido proceso.
15. Mantener actualizado el directorio de su curso con direcciones, teléfonos, datos familiares, fechas, correos, de acuerdo con la planilla de la sed de salidas educativas; anexando fotocopia de documento de identidad, EPS y la dirección de domicilio.
16. Brindar la información necesaria o las copias requeridas a las entidades competentes en caso de ser solicitarla por investigaciones o cualquier otro tipo de necesidad. (se requiere solicitud escrita).
17. Conocer y cumplir los acuerdos y normas institucionales o legales.
18. Cumplir con las funciones en los turnos de acompañamiento escolar de acuerdo al plan general.
19. Fomentar instancias de diálogo y concertación.
20. Dar trato justo y equitativo a los estudiantes, padres y todos los miembros de la comunidad.
21. Informar a los estudiantes y padres del proceso y resultados de los estudiantes.
22. Participar activamente en la administración de los estudiantes y en las actividades con padres.
23. Ser ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar.
24. Proporcionar buen ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.

25. Escuchar y permitir que el estudiante exprese sus ideas, al igual que sus reclamos y/o descargos e indagar sobre las situaciones anómalas con imparcialidad.

Estímulos.

1. Representar la Institución en seminarios, congresos, cursos de capacitación y/o talleres con el fin de acceder a formación humana, científica y pedagógica que cualifique su labor.
2. Compensar en tiempo para su mejor desempeño investigativo o preparación.
3. Reconocimiento en público oral o escrito por su labor.
4. Ser seleccionado para actividades escolares o extraescolares.

Prohibiciones.

1. Además de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Único, para los servidores públicos, a los docentes y directivos docentes les está prohibido:
2. Abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.
3. Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de la institución, o durante actividades extraescolares.
4. Aplicar a los estudiantes cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad.
5. Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes.
6. Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.
7. Atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o bienes públicos o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución o del Estado puestos bajo su responsabilidad.

8. Realizar o ejecutar con sus educandos acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos, o acosar sexualmente a sus estudiantes.
9. Manipular estudiantes o padres de familia para obtener apoyos en causas personales o exclusivas de los docentes.

FUNCIONES DEL RECTOR.

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Pacto de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
11. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
12. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
13. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
14. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
15. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
16. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
17. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
18. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos, docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
19. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
20. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
21. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
22. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
23. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
24. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

25. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
 26. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
 27. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.
6. Identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento, académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional.
 7. Acompaña mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución.
 8. Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes sobre el desempeño académico de sus hijos.
 9. Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
 10. Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.
 11. Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el P.E.I., el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales y manual de convivencia.
 12. Garantiza el uso de los mecanismos de comunicación formal de la institución para la relación entre los diferentes miembros de la institución.

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Funciones.

1. Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.), y del Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.).
2. Lidera y asesora el trabajo con el equipo del personal docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos inherentes al nivel, ciclo o área de conocimiento de la institución que propicie el cumplimiento del P.E.I. y de las rutas de mejoramiento continuo.
3. Orienta, implementa, impulsa ajustes y hace seguimiento al modelo o enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.
4. Coordina la articulación y armonización del plan de estudios para la implementación de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las mallas, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
5. Coordina y promueve la implementación y evaluación permanente del plan de estudio y las estrategias pedagógicas que desarrollan las áreas obligatorias, fundamentales u optativas para establecer ajustes para mejorar.

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA.

Funciones.

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), del Plan Operativo Anual (P.O.A.), del Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.), y del Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.).
2. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar.
3. Organizar jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento

- a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
4. Promover y Propiciar una sana convivencia y Velar por el cumplimiento por parte de los agentes educativos, de las normas, deberes y derechos, estímulos y demás establecidos en el Manual de Convivencia.
5. Participar en el comité de convivencia escolar y los demás donde sea requerido.
6. conciliación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos.
7. Realizar seguimiento al desempeño convivencial de los estudiantes e implementar los correctivos pertinentes, involucrando a padres y estudiantes.
8. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
9. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el P.E.I., el modelo pedagógico, S.I.E.E., proyectos especiales y manual de convivencia.
10. Apoyar el diseño y uso de mecanismos y canales de comunicación entre la comunidad educativa.
11. Socializar el manual de convivencia a la comunidad educativa.
12. Apoyar la construcción, actualización e implementación de mapas de gestión del riesgo en la institución y su articulación con el P.E.I.
2. Facilitar y garantizar el registro y el ingreso en la plataforma SOFIAPLUS de todos los estudiantes de los grados noveno, décimo y once.
3. Hacer seguimiento y control a los cursos de inglés virtuales de los estudiantes de los grados noveno, décimo y once.
4. Participar activamente dentro y fuera del colegio de las reuniones que se convoquen por parte de las instituciones que se encuentren en alianza con el colegio.
5. Organizar y radicar la documentación exigida para la matrícula de los diferentes programas Técnicos SENA, y de sus respectivas certificaciones técnicas, cadena de formación y práctica laboral de los estudiantes de los grados décimo y once de la institución.
6. Acompañar, hacer seguimiento y realizar las visitas técnicas pertinentes a las empresas del sector productivo con las que se desarrollan prácticas laborales con los estudiantes de la media técnica y que se encuentran en convenio con el colegio.
7. Organizar, programar y desarrollar las reuniones necesarias de sensibilización, inducción y capacitación de los padres de familia y estudiantes en los procesos propios de las especialidades en la educación Media.
8. Impulsar, coordinar y divulgar los programas de formación, actualización y cualificación de los docentes.
9. Participar del comité académico de su jornada y del Consejo Académico institucional, orientando los temas de IES, SENA, formación técnica, certificación, cadena de formación y profundización.
10. Promover con orientación el seguimiento a los egresados de la media técnica, en particular lo relacionado con su continuidad en las Instituciones de Educación Superior y el SENA, la incursión en el mundo laboral y la creación de empresa.

FUNCIONES DEL COORDINADOR TÉCNICO.

Las funciones asignadas a la coordinación Técnica se articulan con el horizonte institucional y con los diversos objetivos propuestos por la institución, la normatividad vigente y la propia cultura escolar; dichas funciones se definen por los principios que guían sus prácticas:

1. Gestionar permanentemente el fortalecimiento de las actuales y futuras alianzas interinstitucionales: SENA, Instituciones de Educación Superior y demás instituciones que puedan apoyar los procesos de formación del colegio.

11. Presentar el informe de gestión a la Rectoría y enviar copia a la Dirección de Educación Media y Superior (D.E.M.S.) de la SED.
12. Acompañar y hacer seguimiento a los procesos de formación académica, técnica y convivencial de los estudiantes de la educación media técnica.
13. Coordinar y organizar al finalizar grado once con los estudiantes y padres de familia los procesos de certificación SENA y cadena de formación.
14. Participar en el proceso de asignación de especialidad de los estudiantes de grado octavo, dinamizando el comité de selección de especialidad establecido por la institución.
15. Promover en los estudiantes el desarrollo de los cursos de capacitación en seguridad industrial y salud ocupacional en la plataforma de la ARL.
16. Mantener seguimiento a la afiliación de todos los estudiantes a la ARL e incentivar el uso del protocolo de los accidentes laborales que se presenten en las aulas especializadas y en las prácticas laborales dentro o fuera de la institución.
17. Incentivar el manejo de la página web institucional, facilitando el acceso de la comunidad a toda la información que se maneja en el área técnica.
18. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por el rector de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

ORIENTACIÓN ESCOLAR.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- a. La toma de decisiones personales.
- b. Identificación de aptitudes e intereses.
- c. La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales.

- d. Participación en la vida académica, social y comunitaria.

Funciones de Orientación Escolar.

1. Participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional para incorporar una estrategia que promueva ambientes escolares adecuados.
2. Contribuir en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.
3. Proponer espacios y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el mejoramiento del ambiente escolar.
4. Realizar reportes de análisis del ambiente escolar y lo utiliza para reformular la estrategia de la institución para generar un ambiente escolar sano y agradable.
5. Participar en la definición de una estrategia cuyo propósito es generar un ambiente sano y agradable que favorezca el aprendizaje de los estudiantes y la convivencia en la institución.
6. Atender la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
7. Evaluar y monitorear los aspectos psicopedagógicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determina el curso de acción.
8. Identificar factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervención.
9. Diseñar en coordinación con el Consejo Académico e implementar una estrategia de orientación vocacional y desarrollo de carrera para los estudiantes que les permita a los estudiantes definir su proyecto de vida.
10. Acompañar en la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar.

11. Participar en el Comité Escolar de Convivencia de la institución y cumplir las funciones que se han determinado por Ley.
12. Promover la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
13. Promover el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
14. Apoyar en la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la convivencia y la orientación escolar.
15. Diseñar y poner en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
16. Proponer estrategias para vincular a las familias en el proceso de formación de sus hijos.
17. Conocer y utilizar las rutas establecidas para mitigar los problemas y necesidades de los estudiantes.
18. Proponer espacios institucionales (dirección de grupo, acompañamientos a estudiantes, apoyo a los docentes, entre otros) que fomentan un clima institucional favorable para la convivencia.

Docentes de apoyo pedagógico.

Son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad. Además de:

- ▶ Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR).
- ▶ Articular los planes de ajustes razonables con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.)
- ▶ Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias.

- ▶ Trabajo con familias.
- ▶ Sensibilización y formación de docentes.
- ▶ Realizar los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

DOCENTES.

Funciones.

La Ley 115 de 1994 establece que “El educador es el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos.

De acuerdo con el artículo 4º del Decreto ley 1278 de 2002 “La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, que incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo”.

En el decreto 1278 en su artículo 5º se establece que “Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los estudiantes de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica investigación de asuntos

pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.”

Funciones de los directores de curso.

1. Liderar, orientar y estimular un curso o grupo asignado.
2. Asumir la responsabilidad de acompañamiento y orientación del grupo asignado.
3. Cuidar y velar por el orden adecuado, buena presentación de los alumnos y aulas a su cargo.
4. Diligenciar y mantener al día los aspectos contemplados en el observador del alumno.
5. Elaborar los informes que soliciten los padres, acudientes directivos del colegio.
6. Atender y solucionar en primera Instancia las dificultades del grado a su cargo.
7. Desarrollar y orientar las direcciones de grado programadas y/o cuando las circunstancias lo requieran, de lo cual quedará el acta respectiva.
8. Asistir y desarrollar las reuniones de padres de familia, diligenciando las actas respectivas.
9. Establecer comunicación permanente con los profesores, directivos, padres de familia, orientador y demás estamentos con el objeto de lograr el mejor provecho de la acción educativa.

Funciones de los docentes de área.

1. Coordinar el desarrollo adecuado de las propuestas planteadas en los planes de área para cada uno de los grados.
2. Revisar permanentemente el avance del plan de área y en caso necesario proponer y/o reformular el mencionado plan.

3. Durante las reuniones evaluar las estrategias pedagógicas aplicadas con el objeto de fortalecerlas o reorientarlas según el caso.
4. Evaluar y proponer acciones de mejoramiento con los estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo del trabajo académico.
5. Convocar, escuchar y concertar compromisos con estudiantes y padres de familia en casos donde los educandos evidencian dificultades académicas.
6. Evaluar y proponer acciones de mejoramiento con los estudiantes que presenten dificultades convivenciales.
7. Convocar, escuchar y concertar compromisos con estudiantes y padres de familia en casos donde se presenten dificultades convivenciales.

Funciones de los docentes en turnos de acompañamiento.

1. Controlar el adecuado ingreso de los educandos debidamente uniformados y organizados a la Institución.
2. Desarrollar formaciones y observaciones de tipo correctivo, de estímulo o de orientación cuando fuere el caso.
3. Verificar el orden, buen comportamiento, uso adecuado de espacios Institucionales durante el receso.
4. Evidenciar que al terminar el receso los educandos ingresen oportuna y organizadamente a las aulas de clase.
5. Verificar que al terminar el receso los espacios institucionales queden sin daños y adecuadamente limpios.
6. Controlar, manejar y solucionar cualquier dificultad que se presente con los educandos durante la jornada de acompañamiento que esté a su cargo.
7. En caso de presentarse situaciones que dificulten la convivencia, deberá atender en primera instancia, buscar soluciones y en caso de gravedad especial, poner en conocimiento de la Coordinación.

CAPÍTULO II. PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Servicio Social.

Los estudiantes de grado noveno deben realizar ochenta (80) horas de Servicio Social en contra jornada; de acuerdo con su especialidad se desempeñarán en las labores asignadas, aula, taller, comedor escolar. Dicho proceso será organizado y supervisado por el servicio de orientación de cada jornada, los padres de familia al iniciar el año escolar son citados a una jornada de divulgación del reglamento y proceso general de los estudiantes para el inicio del servicio social.

Del Servicio Social estudiantil.

1. Llegar puntualmente al lugar asignado y cumplir el tiempo y actividades acordadas.
2. Cumplir con los deberes que establece el Pacto de convivencia y demás normas establecidas por la institución en la que se presta el servicio.
3. Portar el uniforme correctamente como está estipulado en el Pacto de Convivencia.
4. Portar carnet provisional que los identifique como servidores sociales.
5. Presentar excusa y/o soporté firmada por el acudiente en caso de inasistencia.
6. Propiciar una sana convivencia en el lugar asignado, fomentando relaciones basadas en la honestidad, el respeto y la tolerancia.
7. Diligenciar y hacer firmar diariamente el registro de horas con las actividades realizadas.
8. Los estudiantes que prestan su servicio social en el colegio, no deben realizar las funciones que corresponden exclusivamente a los docentes, ni asumir las responsabilidades propias del educador. Por ej. (pasar planillas, notas, entregar estudiantes en la puerta). Su labor es colaborar en funciones básicas que no vulneren ningún derecho de los estudiantes.

9. Los estudiantes no deben utilizar ningún elemento y/o dispositivo electrónico (iPod, celulares, MP3, videojuegos, etc.) durante la prestación del servicio.
10. Una vez culminado el servicio social, él (la) estudiante debe presentarse con él (la) orientador(a) quien verificará y certificará la labor.
11. El servicio social estudiantil es un requisito obligatorio para graduarse.

Comedor Escolar.

El Colegio, además de los servicios propiamente dichos, prestará el servicio de Comedor Escolar según el Plan de Alimentación Escolar P.A.E. con la Caja de Compensación Familiar Compensar.

De acuerdo con la resolución 3429 del 07 de diciembre de 2010 (SED 396), tienen derecho a recibir el doble de beneficio de comedor escolar los estudiantes que se encuentren en las siguientes condiciones:

- ▶ Estudiantes gestantes o lactantes.
- ▶ Estudiantes con diagnóstico de desnutrición aguda o bajo peso para la talla emitido por nutricionista o médico.
- ▶ Estudiantes que cumplan jornadas académicas adicionales de manera regular (Contra jornada).

Normas de convivencia en el comedor.

- ▶ Para beneficiarse de este servicio, la comunidad educativa deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
- ▶ Haber entregado la carta de autorización POR PARTE DEL PADRE para acceder al beneficio de comedor escolar.
- ▶ Mostrar un comportamiento adecuado durante la permanencia en el comedor escolar.
- ▶ Llegar en el horario indicado.
- ▶ Seguir la ruta demarcada en los tiempos establecidos.

- ▶ Entrar de forma ordenada y sin gritar.

Aprovechar al máximo los alimentos que recibe evitando su desperdicio.

- ▶ Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.
- ▶ Mostrar respeto frente a las personas que colaboran en la prestación del servicio.
- ▶ Los padres de familia deben dar información previa de los estudiantes que por

motivos médicos no puedan utilizar el servicio de comedor, en Coordinación de Convivencia desde el inicio del año escolar, de acuerdo al protocolo establecido.

- ▶ Los maestros deben ser responsables de los estudiantes a cargo durante su hora de clase, en la cual acompañan al estudiante a consumir los alimentos en el comedor escolar.

CAPÍTULO 12. JORNADA NOCTURNA

EL COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA IED, jornada nocturna, brinda oportunidades educativas para que los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo inicien, retomen, y concluyan su enseñanza básica y media; desarrollen competencias para el trabajo, el desarrollo de los valores sociales, éticos y morales que permitan promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales.

EL COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA IED, jornada Nocturna, está basada en el desarrollo de los valores sociales, éticos y morales de los educandos que permitan promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales.

En la jornada nocturna se realizan proyectos dirigidos a la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas, Educación sexual y reproductiva por medio de talleres y charlas. Implementación de jornadas deportivas para el buen manejo de tiempo libre y servicio de orientación escolar atendiendo casos de diferentes problemáticas.

Dinamización.

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED jornada nocturna, se dinamiza desde un trabajo en equipo en donde la corresponsabilidad, la dinámica y el logro de los objetivos Institucionales miden los resultados. Es así como se fortalece el proyecto de vida para los jóvenes y adultos de Ciudad Bolívar a través del desarrollo de competencias que promuevan el desarrollo de pensamiento crítico y la alfabetización científica y tecnológica que forme a los ciudadanos como seres humanos capaces de tomar decisiones informadas y ser partícipes de las posibles soluciones a las problemáticas actuales de su contexto local, nacional y global.

Los y las jóvenes y adultos (as) jornada nocturna, que se incorporan o reincorporan a la educación formal, se caracterizan por ver, en el inicio o continuación de sus procesos formativos, una posibilidad de mejoramiento en la calidad de su vida y la de sus familias. El acceso a educación de calidad, pertinente y flexible les proporciona la capacidad de descubrir su potencial en la autoconstrucción de conocimiento, el desarrollo de habilidades para la vida, la academia y el trabajo. En atención al perfil de los estudiantes y según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.5.3.4.2 los jóvenes y adulto se caracterizan por las siguientes condiciones:

Los estudiantes de los ciclos I y II Oscilan entre 13 y 50 años, grupos heterogéneos, en sus aprendizajes.

Ciclos básicos III y IV, los estudiantes se caracterizan por diferencia de edades, conocimientos, estables en sus procesos y otros que interrumpen su currículo académico, presentando deserción.

Los ciclos de educación media V y VI, son constantes y terminan sus procesos, aunque con dificultades.

Rol de los y las estudiantes Los y las estudiantes que acceden a la educación para

jóvenes y adultos deben tener gran capacidad de compromiso por el autoaprendizaje y el co-aprendizaje, disposición para el trabajo en equipo e intercambio de saberes. Gracias a su experiencia y aprendizajes previos se constituyen en agentes de transformación social en sus contextos. Para los estudiantes también se contempla el desarrollo de tres competencias: de reflexión, de transformación y de innovación:

EL ENFOQUE PEDAGÓGICO.

El enfoque pedagógico de la jornada nocturna está orientado hacia la Ciencia, tecnología, sociedad y ambiente (C.T.S.A.) a través de CSC que permiten relacionar estos cuatro aspectos y promover la alfabetización científica y tecnológica de los jóvenes y adultos.

El objetivo de este enfoque es el desarrollo de la cultura científica en los jóvenes y adultos, para que puedan ejercer una ciudadanía activa y consciente, donde el papel del profesor es fundamental, sin embargo, siendo consciente que no existe un modelo único de enseñanza perfecto, no existe una estrategia didáctica que funcione con todos los estudiantes, con todos los temas, los contextos y satisfaga todos los objetivos, el currículo en todas sus dimensiones debe incluir un conjunto de estrategias que fundamentadas en el modelo sociocultural que sugieran al profesor utilizar procedimientos metodológicos para incentivar a los jóvenes y adultos como son: utilizar diferentes recursos dentro y fuera del aula, diseño y realización de actividades prácticas, realización de situaciones experimentales, diseño de prácticas de laboratorio, salidas de campo, etc., que le permitan establecer las interacciones C.T.S.A., favorecer la realización de debates, discusiones e investigaciones sobre cuestiones socio científicas o temáticas que están en el entorno.

Así, el Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza IED en la jornada nocturna se fundamenta el desarrollo de estudiantes integrales y sociales, desde una educación que le permita oportunidades de aprendizaje, relacio-

narse con su entorno, adaptarse, lograr su desarrollo personal y proyecto de vida, por lo tanto, avanzamos hacia la construcción, de educandos que se comprometan con los nuevos cambios a nivel de, metodologías y Didácticas que permitan un trabajo interdisciplinar en las áreas de conocimiento orientadas desde un enfoque "C.T.S.A." abordando CSC, las cuales permiten desarrollar y plantear nuevos currículos alternativos que construya en los estudiantes conocimientos a partir de sus capacidades e intereses individuales, colectivos, desarrollando así competencias básicas, ciudadanas y laborales de nuestra época. Desde las diferentes áreas del conocimiento; se plantearon los siguientes temas: Territorio, agua y seguridad alimentaria, estas temáticas nos permitieron plantear los siguientes ejes transversales, los cuales se involucraron en el currículo, a partir del enfoque socio científico, ambiental como elemento estructural que permite lograr en nuestros estudiantes habilidades científicas, estas se potenciarán, a través de las temáticas propuestas en cada uno de los ciclos: Reconocimiento de las plantas ancestrales de nuestro territorio (los Aromas de nuestra tierra) para los ciclos (I, II, III). Gobernanza del agua para el ciclo (IV). Seguridad-Alimentaria para los ciclos (V y VI). Desarrollando habilidades de pensamiento crítico para formar ciudadanos capaces de tomar decisiones responsables de su entorno, desarrollo de competencias para la vida y la convivencia.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Por el cual se establece el Sistema Institucional de Evaluación para los estudiantes de los Ciclos 1,2,3,4 y 5, de la Jornada Diurna El Consejo Directivo del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Decreto 1290 de 2009 en sus artículos 8 y 11; Ley 115: Art. 96 y 148 Numeral 2; Ley 715 de 2001 Art.: 5, numeral 5.5; Decreto 1075 de 2015; Decreto 180 de 1981; Ley 361 de 1997; el Decreto 546 de 1997; Decreto 470 de 2007 Art. 11; Resol. 480

de 2008; Decreto 366 de 2009; Resol 1297 de 2013; Acuerdo 034 de 2014 y el Convenio 2095 de 2015 y teniendo presente los fallos de la Corte Constitucional en los cuales se expresa: “El derecho a la Educación no se vulnera por razones académicas o convivenciales, si existe el debido proceso”. — T-439 del 12 de octubre de 1993. — T-092 del 3 de marzo de 1994. — T-316 de julio 12 de 1994. — T-569 del 7 de diciembre de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Definir el Sistema Institucional de Evaluación para los estudiantes del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital, de acuerdo con los parámetros que se fijan a continuación:

CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL

ARTÍCULO 2. CONCEPTUALIZACIÓN

En el S.I.E. del Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital se definen los siguientes conceptos alrededor de los cuales se establecen los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, las estrategias para la superación de debilidades y la promoción de los estudiantes de cada uno de los grados en los niveles de Preescolar, Primaria, básica secundaria y media técnica.

Actividades de refuerzo. Acciones pedagógicas propuestas y desarrolladas por los docentes de cada asignatura y/o área para apoyar a los estudiantes que, durante el proceso de un periodo, presentan dificultades que, de no tratarlas, pueden llevar al estudiante a obtener desempeños bajos.

Actividades de profundización. Acciones pedagógicas propuestas y desarrolladas por los docentes de cada asignatura y/o área para apoyar a los estudiantes, que, durante el proceso de un periodo, demuestran condiciones favorables para el aprendizaje, brindando la posibilidad de fortalecer y mejorar sus desempeños.

Adaptación curricular. Las adaptaciones curriculares son estrategias educativas para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje en algunos alumnos con necesidades educativas específicas. Estas estrategias pretenden, a partir de modificaciones más o menos extensas realizadas sobre el currículo ordinario, ser una respuesta a la diversidad individual, independientemente del origen de esas diferencias: historial personal, historial educativo, motivación e intereses, ritmo y estilo de aprendizaje.

Área. Agrupación de asignaturas del plan de estudio cuyos contenidos se desarrollan en torno a disciplinas afines.

Área técnica. Conjunto de conocimientos, habilidades y competencias que, por su afinidad conceptual, teórica y metodológica, desarrollan a través de asignaturas disciplinares una formación técnica y/o tecnológica.

Asignatura. Disciplina académica o campo de estudio de una rama del conocimiento.

Autoevaluación. Proceso que permite al estudiante la toma de conciencia con respecto a su proceso de formación, reconociendo sus fortalezas, debilidades y grado de responsabilidad frente a sus desempeños académicos y de convivencia y que lo estimula a continuar fortaleciendo sus procesos y a superar las debilidades que se le presenten.

Ciclo. Etapa de estudio dentro de un trayecto de formación que tiene fines educativos precisos y una estructura curricular acorde.

Coevaluación. Proceso que permite al estudiante reflexionar frente a los conceptos que emiten sus pares, sobre su proceso de formación en el desempeño de las competencias y que lo estimula a continuar fortaleciendo sus procesos y a superar las debilidades que se le presenten.

Cortes académicos. Periodos de tiempo establecidos dentro de un proceso evaluativo, para posibilitar los mejores resultados al finalizar el proceso global de un espacio académico, desde la revisión, la valoración y el ajuste con los resultados parciales obtenidos.

Contra jornada. Estrategia de organización escolar en donde se desarrollan escenarios de formación académicos y Técnicos, en tiempos extendidos a la jornada escolar.

Criterios de evaluación. Principios, normas o ideas de valoración con relación a los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado.

Evaluación. Proceso de construcción continuo y permanente, formativa, objetivo e integral; para ello, se pretende orientar el desarrollo de competencias y desempeños.

Grado. Se refiere a cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado corresponde un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y competencias particulares.

Hetero-evaluación. Proceso dinámico que garantiza la valoración de las competencias que son desarrolladas por los estudiantes y que son percibidos, reconocidos y valorados

por los docentes, y que logra estimular a los estudiantes para continuar fortaleciendo sus procesos y a superar las debilidades que se le presenten.

Inclusión. La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Inclusión educativa. Es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niños/ as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos.

N.E.E.P. (Necesidades Educativas Especiales Permanentes). Discapacidad Auditiva, Discapacidad Visual, Discapacidad Cognitiva, Trastorno Autista, Parálisis Cerebral, Síndrome de Down, Multidefícit. Presentes durante todo el proceso educativo.

N.E.E.T. (Necesidades Educativas Especiales Transitorias). Trastorno Específico del Aprendizaje, Trastorno Específico del Lenguaje, Trastorno con Déficit Atencional con o sin Hiperactividad, Coeficiente Intelectual con el rango Límitrofe, presentes en algún momento de la vida escolar.

NNA. Niños, Niñas y Adolescentes.

Período académico. Unidad de tiempo (bimestral-trimestral – semestral) que se establece en un programa académico de formación, destinada al desarrollo de un conjunto de cursos o asignaturas y demás actividades académicas. El periodo académico comienza el primer día de clases y finaliza con la semana de aplicación de los planes de mejoramiento, según las fechas

establecidas en el calendario académico de la institución.

Planes de mejoramiento. Estrategias pedagógicas propuestas a los estudiantes en cada asignatura, con el fin de superar sus dificultades en cualquiera de las dimensiones en un periodo o corte académico y así obtener los desempeños esperados.

Prueba de Suficiencia. Instrumento de evaluación que se aplica a los estudiantes que al finalizar el año lectivo presentan desempeños bajos como alternativa para la superación de sus debilidades; el diseño e implementación será responsabilidad del Docente titular de la asignatura.

Semestralización. Estrategia de organización escolar que se implementa como mecanismo de reestructuración de los tiempos y de los espacios académicos, para intensificar en un semestre todo el proceso de formación que se plantea para un año.

Práctica laboral. Espacio de formación que desarrollan los estudiantes de la educación media, cuyo ejercicio fortalece lo laboral y lo profesional en algún tipo de actividad que represente un valor agregado dentro de su formación y que permita elevar su nivel de competitividad.

CAPÍTULO II. ÁREAS Y ASIGNATURAS ACADÉMICAS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE QUE DETERMINAN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 3. ÁREAS Y ASIGNATURAS

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital, de acuerdo con los artículos 23, 32 y 77 de la Ley 115 de Educación preescolar.

1994, establece las Áreas y Asignaturas que conforman su plan de estudios, como se muestra a continuación:

Afectiva	Transición
Cognitiva	Transición
Corporal	Transición
Comunicativa	Transición
Estética	Transición
TOTAL, CON UN MÍNIMO DE HORAS CLASE	20 HORAS

Educación Básica Primaria: Grados Primero Hasta Quinto. Se incluye la intensidad horaria semanal.

ÁREA/ ASIGNATURA	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	4
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4
INGLÉS	2	2	2	2	2
EDU. FÍSICA	2	2	2	2	2
ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
RELIGIÓN	1	1	1	1	1
ARTES	1	1	1	1	1
INFORMÁTICA	1	1	1	1	1
TOTAL, HORAS SEMANA	25	25	25	25	25

Educación Básica Secundaria (Grados De Sexto Hasta Noveno), se incluye la intensidad horaria semanal.

Áreas obligatorias y Fundamentales (Ley General 115 de 1994, artículo 23)	GRADOS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PONDERACIÓN PARA DETERMINAR AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO LA DEFINITIVA DE CADA ÁREA/ ASIGNATURA
Matemáticas	6° Y 7° 8° Y 9°	Matemáticas	4 5	1 1
Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución política y democracia.	De 6° a 9°	Ciencias Sociales	3	1
Educación ética y en valores humanos	De 6° a 9°	Ética	1	1
Educación Religiosa	De 6° a 9°	Religión	1	1

Áreas obligatorias y Fundamentales (Ley General 115 de 1994, artículo 23)	GRADOS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PONDERACIÓN PARA DETERMINAR AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO LA DEFINITIVA DE CADA ÁREA/ ASIGNATURA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	De 6° a 9°	Ciencias Naturales	4	1
Humanidades	6° a 9°	Lengua castellana	4	1/2
	6° y 7°	Inglés	4	1/2
	8° y 9°		3	
Tecnología e Informática	De 6° a 9°	Informática	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	De 6° a 9°	Educación Física	1	1
Educación Artística y cultural	De 6° a 9°	Artes Plásticas	1	1
ÁREA TÉCNICA	6°	Nociones de comercio	2	1/3
		Taller de Tecnología y Diseño	2	1/3
		Introducción a los Alimentos	2	1/3
	7°	Introducción a las finanzas	2	1/3
		Taller de Tecnología y Diseño	2	1/3
		Introducción a los Alimentos	2	1/3

Áreas obligatorias y Fundamentales (Ley General 115 de 1994, artículo 23)	GRADOS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PONDERACIÓN PARA DETERMINAR AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO LA DEFINITIVA DE CADA ÁREA/ ASIGNATURA
ÁREA TÉCNICA	8°	Desarrollo empresarial	2	1/3
		Taller de Tecnología y Diseño	2	1/3
		Introducción a los Alimentos	2	1/3
	9° CONTABILIDAD Y FINANZAS	Contabilidad y Gestión documental	4	1/2
		Ofimática	2	1/2
	9° ELECTRO-MECÁNICA Y DISEÑO	Electricidad y Electrónica Básica	2	1/3
		Ajuste Mecánico	2	1/3
		Diseño y Dibujo	2	1/3
	9° AGROINDUSTRIA ALIMENTARÍA	Introducción a las operaciones unitarias (química y matemáticas aplicadas)	3	1/2
		Ciencias de los Alimentos (Biología, Microbiología, Toxicología)	3	1/2
	MEDIA TÉCNICA GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO	NÚCLEO COMÚN	30	

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA — ÁREA TÉCNICA (GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO): 11 HORAS
CONTRAJORNADA MAÑANA Y TARDE.

ESPECIALIDAD	GRADO	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PONDERACIÓN PARA DETERMINAR AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO LA DEFINITIVA DE CADA ÁREA
CONTABILIDAD Y FINANZAS	10	PRÁCTICA COMERCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	5	1/3
		PROCESOS CONTABLES	4	1/3
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/3
	11	PRÁCTICA COMERCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	5	1/3
		CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	4	1/3
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/3
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	10	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (I SEMESTRE). PROCESAMIENTO DE CEREALES. (II SEMESTRE)	5	1/3
		PROYECTO PRODUCTIVO Y PRACTICA LABORAL	4	1/3
		GESTIÓN DE PROYECTOS.	2	1/3

	11	PROCESAMIENTO DE CARNICOS (I SEMESTRE).	5	1/3
		PROCESAMIENTO DE LACTEOS (II SEMESTRE).		
		PROYECTO PRODUCTIVO Y PRACTICA LABORAL.	4	1/3
ELECTROMECAÁNICA Y DISEÑO	10	GESTIÓN DE PROYECTOS.	2	1/3
		ELECTRÓNICA ANÁLOGA	3	1/4
		AJUSTE MECÁNICO	4	1/4
		DISEÑO Y DIBUJO	2	1/4
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/4
	11	ELECTRÓNICA DIGITAL	2	1/4
		AJUSTE MECÁNICO	4	1/4
		DISEÑO Y DIBUJO	3	1/4
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/4

CAPÍTULO III. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL S.I.E.

ARTÍCULO 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital, adopta los propósitos de la evaluación de los estudiantes estipulados en el artículo 3 del Decreto 1290 de 2009 y además se consideran los siguientes:

1. Evaluar los conocimientos, aptitudes, habilidades y valores que se dan en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
2. Reconocer problemas de aprendizaje de los estudiantes y las posibles causas que la originaron, para reorientar los procesos de enseñanza —aprendizaje.
3. Promover la excelencia académica como fundamento de la dinámica institucional desde el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
4. Establecer estrategias para fortalecer y mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL S.I.E.

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital retomó los parámetros establecidos en el documento No. 11 del M.E.N., “Fundamentaciones y Orientaciones para la Implementación del Decreto 1290 de 2009, en el que se determina: La participación de todos los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de reflexión y construcción, producto de equipos y mesas de trabajo, previa aprobación del Consejo Académico Ampliado y Unificado de la institución. Así mismo, dentro del proceso de mejoramiento institucional, los Consejos: Académico y Directivo unificados definirán, diseñarán y optarán criterios, procedimientos e instrumentos que permitan divulgar y

evaluar de manera permanente el sistema institucional de evaluación y participación se garantiza, a través de:

- Direcciones de grupo.
- Reuniones de padres de familia.
- Comisiones de evaluación y promoción.
- Consejo Académico Unificado.
- Comité de convivencia.
- Reuniones de ciclo–Nivel
- Diseño e implementación en la página web y/o en los medios virtuales implementados en el colegio.
- La agenda escolar.



CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO, GRADUACIÓN, CRITERIOS: ADMISIÓN Y PERMANENCIA. VIGENCIA

ARTÍCULO 6. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO 6 SE RETOMAN LOS LINEAMIENTOS DEL ART. 17 DEL DECRETO 1290 DE 2009. ARTÍCULO 17 DEC. 1290

Informe Periódico. Se entregarán cuatro informes académicos durante el año, en el Capítulo IV, del presente acuerdo, se realizará la entrega del Informe académico y de convivencia de los estudiantes, relacionando los siguientes datos:

- Identificación de la Institución.
- Jornada.
- Grupo.
- Período.
- Año lectivo.
- Datos del estudiante: Identificación–Nombre.
- Nombre del director de curso.
- Puesto académico del estudiante.
- Áreas–Asignaturas.
- Competencias, desempeños y recomendaciones.
- Intensidad horaria.
- Valoración cuantitativa – Acumulados por período.
- Valoración de la recuperación de asignatura (si aplica)
- Valoración ajustada a la Escala Nacional.
- Fallas acumuladas.
- Apreciaciones conceptuales de las relaciones de convivencia del estudiante.

- Observaciones.
- Firma digital del Rector.
- Firma del Director de curso.

Informe académico. Al finalizar el año lectivo se emitirá un informe académico que reúne los resultados obtenidos por los estudiantes en cada uno de los períodos académicos o semestres, además de los conceptos de: Promovido o no promovido, conservando la estructura del numeral uno del presente Artículo

Registro escolar. El registro escolar es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el establecimiento educativo y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de las constancias de desempeño.

Este registro se compone de:

- Datos de identificación de los o las estudiantes.
- El informe de las valoraciones por cada grado.
- Resultados de los procesos de evaluación adelantados.
- Las novedades que surjan de la evaluación, en especial las que se desprendan de la aplicación de estrategias de apoyo

ARTÍCULO 7. GRADUACIÓN

Se otorga cuando el estudiante haya culminado satisfactoriamente los niveles de Educación Básica y Media, previo cumplimiento de los requisitos de promoción consignados en el presente acuerdo y los estipulados por el área administrativa de la institución, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Aprobación de todas las áreas y asignaturas contempladas en el Plan de Estudios.
2. La realización del Servicio Social Obligatorio y la entrega de su respectiva. Certificación en los tiempos estipulados por la institución. (Resol. 4210 de 1996)

3. Paz y salvo emitido por las dependencias de: Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Coordinación Técnica, Biblioteca, Pagaduría, Taller.

Parágrafo 1. La participación de estudiantes en la ceremonia de proclamación de Bachilleres estará sujeta al concepto emitido por el Comité de Convivencia institucional.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE ADMISIÓN

La institución adopta los protocolos y procedimiento, la resolución de matrículas anuales emitida por la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Para ser admitidos en la institución, todos los estudiantes nuevos, en compañía de sus acudientes, deben:

- ▶ Tener un encuentro con el servicio de orientación, quien emitirá un informe con recomendaciones y fijará un plan de acompañamiento si la situación lo requiere.
- ▶ Firmar compromisos académicos y de convivencia con las coordinaciones respectivas.
- ▶ Presentar sus uniformes: el de diario, el deportivo y el uniforme de la especialidad en un plazo no mayor a quince días calendario después de la fecha de ingreso a la institución.
- ▶ Presentar pruebas de identificación de intereses, test de aptitudes y prueba específica de competencias de las tres especialidades para orientar la decisión del comité de selección de especialidad en los grados noveno y décimo.
- ▶ Debido a su carácter técnico, la institución presta el servicio de atención y seguimiento solamente a estudiantes diagnosticados con discapacidad intelectual leve o moderada.
- ▶ Estudiantes nuevos con discapacidad intelectual leve o moderada que aspiren a ingresar al colegio, para efectos de formalización de su matrícula, deben contar con el diagnóstico, certificación o concepto médico de su discapacidad emitido por el sector salud y el plan individual de ajustes razonables PIAR de la institución educativa de la que

proviene, a fin de identificar el tipo de discapacidad y el plan de atención pertinente, siempre y cuando la institución cuente con las condiciones necesarias para su adecuada atención. (Decreto 1421/2017).

Parágrafo 1. Debido al carácter técnico de la institución, los casos de psiquiatría serán evaluados por el personal de orientación escolar, quienes previo concepto médico y pedagógico determinarán su ingreso.

- ▶ Para oficializar la matrícula de grado décimo en el colegio, sea por continuidad promovidos de grado noveno o por promoción anticipada, deben formalizar previamente su registro y matrícula con el programa técnico respectivo SENA, entregando en las fechas establecidas por la institución la documentación exigida.
- ▶ El ingreso de estudiantes nuevos a grado décimo solo es posible si el SENA realiza el proceso de matrícula en algunas de las tres especialidades que se desarrollan en el colegio o si el estudiante proviene de una institución educativa de carácter técnico con articulación SENA, con matrícula activa en los programas de: Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Técnico en Agroindustria Alimentaria y Técnico en Mecanizado de productos Metalmecánicos.
- ▶ El ingreso de estudiantes nuevos a grado Once solo es posible si el estudiante proviene de una institución educativa de carácter técnico con articulación SENA, con matrícula activa en los programas de: Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Técnico en Agroindustria Alimentaria y Técnico en Mecanizado de productos

Metalmecánicos; con matrícula SENA activa.

- La especialidad que sea asignada a estudiantes nuevos que ingresen a partir del segundo periodo en grado noveno o en grado décimo será definitiva, y no se

podrá optar en un futuro por el cambio de especialidad.

- Para estudiantes en condición de extra edad se pone a disposición la oferta educativa de la Jornada Nocturna.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE PERMANENCIA

Los estudiantes que no son promovidos en un grado tendrán la posibilidad de repetirlo solo por una vez en la institución, excepto grado once.

Los padres de familia de los estudiantes diagnosticados con discapacidad intelectual leve o moderada deben aportar y actualizar de manera permanente la información del seguimiento del proceso terapéutico integral según corresponda: psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, neurología, pediatría especializada, logopedia, fisioterapia, nutrición y otros profesionales que se consideren pertinentes en el proceso requerido por el estudiante para el fortalecimiento de sus avances pedagógicos.

Los padres de familia de los estudiantes diagnosticados con discapacidad intelectual leve o moderada deben presentar anualmente (al finalizar cada año lectivo) el seguimiento y el diagnóstico terapéutico y clínico emitido por la entidad de salud correspondiente, en donde se certifique su estado en cuanto a logros, avances, dificultades y limitaciones en sus procesos de formación. Por su parte, el colegio, en los mismos términos, emitirá un informe del plan individual de ajustes razonables PIAR, indicando su evolución

para la permanencia en la institución o la remisión a la entidad que esté en la capacidad de atenderlo.

Los estudiantes que repiten algún grado y se encuentren en extra edad, deben optar por la oferta educativa que hace la institución en la jornada Nocturna.

La continuidad y permanencia de los estudiantes no promovidos en los grados noveno y décimo en la especialidad que se encontraban cursando, estará sujeta a la disponibilidad de cupos.

Para contemplar la continuidad en la institución de los estudiantes de grado décimo que no sean promovidos, es indispensable que al finalizar el año lectivo radiquen por escrito ante Coordinación Técnica el Retiro Voluntario Con Cero Meses De Inhabilidad del programa técnico SENA correspondiente a su especialidad.

Los estudiantes de los grados noveno y décimo que no son promovidos y sean autorizados para reiniciar el grado correspondiente, deben hacerlo en la misma especialidad, no se realizarán cambios.

CAPÍTULO V. ESCALA DE VALORACIÓN, PERIODOS ACADÉMICOS, COMPONENTES, PROCESO DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE PROMOCIÓN, ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

ARTÍCULO 10. ESCALA VALORATIVA INSTITUCIONAL

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital, establece para los grados de primero hasta undécimo una escala valorativa cuantitativa, que se promedia con números que van a partir de uno punto cero (1.0) hasta cinco puntos cero (5.0), para obtener una valoración definitiva con su respectiva equivalencia con la Escala Nacional basada en los lineamientos del artículo 5 del Decreto 1290 de 2009.

La escala valorativa para el grado preescolar será cualitativa de acuerdo con la reglamentación vigente.

Parágrafo 1. Para determinar la valoración cuantitativa de una asignatura o área, esta se definirá con el resultado expresado con un número entero y la cifra decimal, sin redondear ni aproximar.

Cuando el resultado en los cómputos para determinar la valoración final (Promedio Final) de un área o asignatura, esté determinada en centésimas, estas se aproximarán a la décima inmediata superior, si su valor es mayor o igual a cinco (5) o se elimina si su valor es inferior a cinco (5).

Escala valorativa para los grados de educación Básica primaria, básica secundaria y media técnica.

- ▶ Desempeño Superior. 4.6–5.0
- ▶ Desempeño Alto. 4.0–4.5
- ▶ Desempeño Básico. 3.0–3.9
- ▶ Desempeño Bajo. 1.0–2.9

Desempeño superior. Se entiende como el alcance de un nivel excelente en la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, y las optativas, teniendo como referente

los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional, representado en valores numéricos comprendidos entre cuatro puntos seis (4.6) y cinco puntos cero (5.0), en todos los ciclos.

Desempeño alto. Se entiende como el alcance de un nivel Sobresaliente en la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, y las optativas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional, representado en valores numéricos comprendidos entre cuatro puntos cero (4.0) y cuatro puntos cinco (4.5), en todos los grados.

Desempeño básico. Se entiende como la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional, representado en valores numéricos comprendidos entre tres cero (3.0) y tres nueve (3.9) para básica primaria y para básica secundaria y media Técnica..

Desempeño bajo. Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, y optativas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional

y lo establecido en el proyecto educativo institucional, representado en valores numéricos comprendidos entre uno punto

cero (1.0) y dos punto nueve (2.9) en básica primaria y para básica secundaria y media Técnica.

ARTÍCULO 11. PERÍODOS ACADÉMICOS Y ASIGNATURAS SEMESTRALIZADAS

1. Periodos Académicos.

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital determina los siguientes periodos académicos: Las cuarenta (40) semanas del calendario académico, estarán organizadas en cuatro (4) periodos académicos, de la siguiente manera: 1º Periodo. 10 Semanas

- 2º Periodo. 10 Semanas
- 3º Periodo. 9 Semanas
- 4º Periodo. 11 Semanas.

2. Asignaturas Semestralizadas.

El Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza Institución Educativa Distrital define y determina las siguientes asignaturas Semestralizadas:

Para ciclo 3 y 4 (Grado sexto hasta Grado Noveno) Las asignaturas de Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, Educación Artística (artes plásticas), Educación Física, recreación y Deportes, y Tecnología e Informática, serán desarrolladas en uno de los dos semestres del año respetando la intensidad horaria y promoción anual.

Para ciclo 5 (Grados Décimo y Undécimo) Las asignaturas de: Economía y Política, Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, Ciencias sociales, Educación Artística (artes plásticas), Educación Física, Recreación y Deportes serán desarrolladas en uno de los dos semestres del año, respetando la intensidad horaria y promoción anual.

ARTÍCULO 12. VALOR PORCENTUAL Y DURACIÓN DE CADA PERÍODO ACADÉMICO

El año lectivo en la educación básica y media (ciclos 1,2,3,4 y 5) está organizada en cuatro periodos académicos, cada uno con un valor porcentual del 25% del total de la valoración anual.

PERIODO ACADÉMICO	VALOR PORCENTUAL	DURACIÓN
Primer Período	25%	10 Semanas
Segundo Período	25%	10 Semanas
Tercer Período	25%	9 Semanas
Cuarto Período	25%	11 Semanas

Parágrafo 1. Para el caso de las asignaturas Semestralizadas, al ser desarrolladas en dos periodos académicos, su valor porcentual será de 50% en cada uno de estos.

ARTÍCULO 13. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

Los componentes de la evaluación por competencias que son desarrollados, valorados y acompañados en cada una de las asignaturas del Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Técnico CEDID

Guillermo Cano Isaza, I.E.D., corresponden a las dimensiones del: Ser (Actitudinal), Saber (Cognitivo), Saber Hacer (Procedimental) Y Saber Convivir (Sociedad Y Ambiente).

Evaluación del ser. Corresponde a la interiorización y vivencia de los valores, exteriorizando los diferentes atributos personales conformados por los valores y principios que rigen la conducta del ser humano y determinan su comportamiento.

Evaluación del saber. Corresponde al manejo y la apropiación de los conceptos dados en cada una de las áreas y asignaturas, a partir de consultas, descripciones, comprensiones, interpretaciones y argumentaciones.

Evaluación del saber hacer. Corresponde a la aplicación de los conocimientos

adquiridos en diferentes contextos y a la Capacidad para poner en práctica el conjunto de conocimientos y comportamientos adecuados, en función de las demandas específicas de una situación.

Evaluación del saber convivir. Corresponde a un proceso dinámico y de construcción colectiva, que permite entablar relaciones inclusivas, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propicios para el aprendizaje.

ARTÍCULO 14. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los docentes en el desarrollo de sus actividades académicas y de evaluación generarán espacios de formación con los estudiantes para dinamizar los procesos de:

Autoevaluación. Proceso que permite al estudiante la toma de conciencia con respecto a su proceso de formación, reconociendo sus fortalezas, debilidades y grado de responsabilidad frente a sus desempeños académicos y de convivencia y que lo estimula a continuar fortaleciendo sus procesos y a superar las debilidades que se le presenten.

Coevaluación. Proceso que permite al estudiante reflexionar frente a los conceptos

que emiten sus pares, sobre su proceso de formación en el desempeño de las competencias y que lo estimula a continuar fortaleciendo sus procesos y a superar las debilidades que se le presenten.

Heteroevaluación. Proceso dinámico que garantiza la valoración de las competencias que son desarrolladas por los estudiantes y que son percibidos, reconocidos y valorados por los docentes, y que logra estimular a los estudiantes para continuar fortaleciendo sus procesos y a superar las debilidades que se le presenten.

ARTÍCULO 15. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Determinados como los requisitos que formalizan el paso de un estudiante de un grado al inmediatamente superior. Se tendrán en cuenta al finalizar el año lectivo:

1. **La promoción será anual.** La promoción de los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media técnica se realizará por AREAS.
2. **Grado cero.** Serán promovidos todos los estudiantes que participen de las actividades previstas en el plan de estudios, salvo aquellas situaciones contempladas en artículo 17 "Criterios de Reprobación".

3. Serán promovidos los estudiantes que presenten Desempeño Bajo hasta en un (1) área en los grados: segundo (2°), cuarto (4°), sexto (6°), séptimo (7°), previa firma de compromiso académico.
4. Serán promovidos los estudiantes que aprueben todas las áreas contempladas en el plan de estudios en los grados primero (1°), tercero (3°), quinto (5°), octavo (8°), noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°).

Reprobación".

- Al finalizar cada uno de los ciclos. Ciclo 1 (grado segundo), ciclo 2 (grado cuarto),

ciclo 3 (grado séptimo), ciclo 4 (grado noveno) los estudiantes deben aprobar todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

- ▶ Para efectos de promoción, los estudiantes de grado octavo deben

aprobar todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

Serán promovidos los estudiantes que presenten desempeño bajo hasta en un (1) área en los grados: primero, tercero, quinto y sexto, previa firma de compromiso académico.

ARTÍCULO 16. CRITERIOS DE REPROBACIÓN

Grado preescolar (grado cero). No se contempla la reprobación, excepto por inasistencia mayor al 20% injustificada o cuando el estudiante ingresa en el segundo semestre del año lectivo y al finalizar este no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el grado.

- ▶ En los grados. Primero, tercero, quinto y sexto no serán promovidos al grado siguiente aquellos estudiantes que, al finalizar el año lectivo, no alcancen las competencias requeridas en dos o más áreas contempladas en el plan de estudios.
- ▶ En los grados. Segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno no serán promovidos al grado siguiente aquellos estudiantes que

no alcancen, al finalizar el año lectivo, las competencias requeridas en una o más áreas contempladas en el plan de estudios.

- ▶ En los grados. Décimo y once no serán promovidos aquellos estudiantes que al finalizar el año lectivo no alcancen las competencias requeridas en una o más asignaturas contempladas en el plan de estudios.
- ▶ Inasistencia. Al finalizar el año lectivo, por la inasistencia injustificada igual o superior al 20% de las actividades planteadas en cualquiera de las áreas o asignaturas correspondientes al plan de estudios.

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO.

Como estrategias para apoyar a los estudiantes en la superación de debilidades y el mejoramiento continuo en las áreas o Asignaturas del plan de estudios durante el proceso evaluativo que se desarrolla en cada uno de los periodos o cortes de un año lectivo, se plantean:

Actividades de refuerzo. Acciones pedagógicas permanentes que son propuestas y desarrolladas por los docentes de cada asignatura y/o área para apoyar a los estudiantes que, durante el proceso de un periodo o corte, presentan dificultades, quede no tratarlas, pueden llevar al estudiante a obtener desempeños bajos.

Actividades de profundización. Acciones pedagógicas permanentes que son propuestas y desarrolladas por los docentes

de cada asignatura y/o área para apoyar a los estudiantes que, durante el proceso de un periodo o corte, demuestran condiciones favorables para el aprendizaje, brindando la posibilidad de fortalecer y mejorar sus desempeños.

- ▶ **Planes de mejoramiento.** Los estudiantes que no alcanzaron los desempeños requeridos en las asignaturas, desarrollarán un plan de mejoramiento durante la última semana del periodo académico con el apoyo y la orientación del docente.
- ▶ **Prueba de suficiencia.** Aplica para todos los ciclos. Grados primero hasta once.

Habiendo realizado las diferentes acciones pedagógicas que se ofrecen para la superación de las debilidades, los estudiantes

que al finalizar el año lectivo no alcanzaron en la valoración final el desempeño básico hasta en cuatro (4) ÁREAS (Ciclos 1, 2, 3, 4, 5.) o hasta en cuatro (4) asignaturas (ciclo 5), presentarán por una sola vez, una prueba de suficiencia por cada área o asignatura que, en caso de aprobarla, le permitirá alcanzar el desempeño básico.

APOYO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR.

Los estudiantes que presentan debilidades en su desempeño académico serán remitidos

por la Comisión de Promoción y Evaluación al Servicio de Orientación Escolar, quienes en compañía de las instituciones de apoyo (Hospital Vista Hermosa, INCITAR, entre otros) harán una evaluación del caso y diseñarán un plan de acción implementando actividades que involucren a padres o acudientes en los tiempos acordados. Las no presentaciones de los planes de acción serán tenidas en cuenta en la Comisión de Promoción y Evaluación para estudiar su promoción o si se considera necesaria la repitencia.

ARTÍCULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE SU PROCESO ESCOLAR

Todos los docentes deben realizar un seguimiento detallado y completo a los estudiantes, quienes tendrán las mallas de criterios de evaluación desde el inicio de cada periodo académico y se consignará el correspondiente seguimiento en los formatos asignados para tal fin.

1. El instrumento a implementar para el seguimiento de estudiantes con dificultades será el Observador del estudiante y los compromisos pedagógicos emitidos desde coordinación académica para el seguimiento del proceso.
2. La Comisión de evaluación y promoción, como ente de seguimiento, establecerá estrategias de manejo frente a las dificultades académicas de grupo e individuales, con base a los instrumentos de seguimiento e involucrando a todos los estamentos de la comunidad educativa.
3. Los padres de familia podrán tener encuentros con los docentes en la hora de atención a padres, o cuando sean citados para generar las estrategias de

trabajo conjunto para el manejo de las dificultades del estudiante.

4. El servicio de orientación del colegio realizará de manera directa o por encargo, intervención en aquellos estudiantes que manifiesten dificultades personales o cambios emocionales que afecten su desempeño escolar, previa solicitud de algún docente, coordinaciones, comisiones de evaluación, consejo académico o padre de familia. En todos los casos, los padres de familia deben estar enterados y participar, del proceso que se lleva con el servicio de orientación.
5. Todos los estudiantes que ingresen a un año lectivo, en la condición de estudiante nuevo o estudiante repitente, de nuestra institución o de otra, tendrán un seguimiento y acompañamiento especial desde la dirección de curso y el servicio de orientación, a través de compromisos académicos y de convivencia que se firmarán con el acudiente y el estudiante.

CAPÍTULO VI. PROMOCIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 19. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Se retoman con base en los parámetros determinados en el Art. 7 del Decreto 1290 de 2009 y atendiendo el carácter Técnico de la institución (Resolución 019-045 de 15-noviembre 2017 de Media Técnica), solamente aplicará hasta el grado noveno con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita de la intención de promoción anticipada por parte del estudiante y acudiente a coordinación académica de cada jornada antes del 15 de febrero del correspondiente año lectivo.
2. El estudiante debe cursar el primer periodo académico y obtener desempeño académico superior (4.6 – 5.0) en todas las áreas del plan de estudios.
3. Presentar constancia escrita emitida por la coordinación de Convivencia de la respectiva jornada, dando cuenta de su excelente comportamiento escolar.
4. La comisión de evaluación y promoción definirá la promoción del estudiante con base en criterios académicos, convivenciales y psicosociales.
5. La promoción anticipada está condicionada a la disponibilidad de cupos existentes en el grado y especialidad al que se aspira; no se realizará cambio de especialidad.
6. La asignación de especialidad de los estudiantes que sean promovidos de manera anticipada, de grado octavo a grado noveno, la realizará el comité de selección de especialidad atendiendo los criterios fijados para tal fin, condicionada a la disponibilidad de cupos.
7. Los estudiantes de grado Noveno que sean promovidos de manera anticipada a grado décimo, deben previamente formalizar su registro y matrícula con el programa Técnico respectivo SENA de la especialidad, entregando la documentación exigida antes de finalizar la primera semana del mes de abril del correspondiente año lectivo.
En el caso de los estudiantes promovidos anticipadamente de grado décimo a undécimo, recibirán únicamente el título de bachiller técnico expedido por la institución educativa, mas no el certificado técnico del SENA.
8. El comité académico de cada jornada validará mediante acta la promoción anticipada teniendo en cuenta el concepto emitido por la comisión de evaluación y promoción correspondiente y tramitará ante el consejo académico institucional la respectiva aprobación.
9. Para efectos de sistematización de notas se convalidarán las obtenidas en el primer periodo del grado cursado para el promovido anticipadamente.
10. Notificación escrita al acudiente y publicación del acta de aprobación a la comunidad educativa.

CAPÍTULO VII. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL S.I.E. COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD

ARTÍCULO 20. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión se encuentra conformada por: los docentes directores de curso de cada grado, los docentes que orientan las distintas áreas y asignaturas del grado, Un Padre de familia por cada uno de los cursos que conforman el grado, el Coordinador Académico, y para ciclo cinco asistirán, además, el coordinador Técnico y los docentes de contra jornada.

ARTÍCULO 21. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Según el decreto 1860 de 1994, en su artículo 50, el Consejo Académico “conformará una comisión de evaluación y promoción para analizar los casos de superación o persistentes debilidades en la consecución de los desempeños”.

Serán funciones de la comisión de evaluación y promoción:

1. Analizar los casos de bajo rendimiento académico al finalizar cada período o corte académico.
2. Proponer o sugerir reuniones generales de docentes, padres de familia y estudiantes por: Niveles, Ciclos, Grados o Áreas, para estudiar y analizar las diferentes situaciones y problemáticas que se presenten y desde allí, proponer y estructurar un plan de acción que conduzca al mejoramiento académico y de convivencia de los estudiantes.
3. Informar a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico en cada período o corte académico.
4. Implementar estrategias para la nivelación de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico.
5. Remitir al servicio de Orientación Escolar los casos de estudiantes con persistentes dificultades académicas.
6. Organizar la estrategia de monitorias en cada uno de los cursos, para apoyar la superación de las debilidades que se presentan en las diferentes asignaturas.
7. Recibir por escrito, analizar y resolver los reclamos académicos que se presenten.
8. Garantizar el debido proceso a que dé lugar algún caso contemplado en este sistema de evaluación o en el Pacto de convivencia.
9. Levantar y aprobar las actas de las reuniones. Reunirse ordinariamente al finalizar cada período o corte académico y extraordinariamente cada vez que rectoría, coordinación o el consejo académico lo determinen.
10. Al finalizar el año lectivo promover a los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos para ello.

ARTÍCULO 22. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1. Los resultados de las evaluaciones que se practiquen a los estudiantes deben quedar consignados por los docentes en las planillas respectivas, que oficialmente se determinen para tal fin.
2. Él(a) docente, antes de entregar planillas a coordinación e imprimir boletines, debe dar a conocer al estudiante las valoraciones finales de cada periodo.

3. Se conforman las Comisiones de Evaluación y Promoción con el fin de darle participación a algunos estamentos de la comunidad educativa, en lo referente a los procesos evaluativos de los educandos.
4. Desde la coordinación académica se orientarán los procesos de control y seguimiento para el cumplimiento del S.I.E., apoyándose en las jefaturas de área, el acompañamiento, el uso de instrumentos diseñados para tal fin y el diálogo con padres de familia y estudiantes.

ARTÍCULO 23. COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDAD DE CADA JORNADA

La institución delegará en el comité institucional de selección y asignación de especialidad de cada jornada la responsabilidad de definir y formalizar en el grado octavo y siguientes, la asignación o el cambio de especialidad, según sea el caso de cada uno de los estudiantes, previo cumplimiento de requerimientos y teniendo como referencia los criterios y procedimientos establecidos para tal fin.

ARTÍCULO 24. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDAD DE CADA JORNADA

El Comité institucional de Selección y asignación de Especialidad de cada jornada está conformado por Rectoría o quien se nombre como delegado, coordinación Técnica, orientación escolar y los docentes de las asignaturas del ÁREA TÉCNICA titulares en el grado que se requiera. Las reuniones del comité serán convocadas por la Rectoría de la institución.

ARTÍCULO 25. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDAD DE CADA JORNADA.

Acompañar el proceso y los resultados de la exploración vocacional que realiza el equipo de orientación en el grado octavo. La responsabilidad del proceso de exploración vocacional y orientación profesional son responsabilidad exclusiva de orientación escolar en los diferentes grados.

Asignar al finalizar el año lectivo la especialidad a los estudiantes de grado octavo, teniendo presente los resultados del proceso de exploración vocacional, la encuesta de intereses, la disponibilidad de cupos y la proyección institucional, un curso para cada especialidad.

Estudiar, analizar y decidir sobre las solicitudes de cambio de especialidad para los estudiantes de grado noveno que lo requieran, por una sola vez antes de finalizar el primer periodo escolar. No se admitirán solicitudes

de cambio de especialidad en los grados décimo y once.

Diseñar y aplicar a los estudiantes promovidos de manera anticipada de octavo a noveno y a los estudiantes nuevos de los grados 9° y 10° una prueba escrita de diagnóstico que explorará sus actitudes, intereses, aptitudes y habilidades respecto a las especialidades para orientar la decisión de asignación de especialidad.

Asignar la especialidad de los estudiantes promovidos de manera anticipada de grado octavo a noveno y los estudiantes nuevos en los grados noveno, décimo y once teniendo presente los resultados de la prueba diagnóstica, la disponibilidad de cupos y la proyección institucional

ARTÍCULO 26. CRITERIOS Y VALORES PORCENTUALES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO OCTAVO

La asignación de Especialidad de un estudiante de grado octavo se realizará teniendo en cuenta los intereses y preferencias del estudiante, los resultados obtenidos en el proceso de exploración vocacional y la disponibilidad de cupos.

Los resultados del proceso de exploración vocacional se orientan con los siguientes criterios y valores porcentuales: INFORME DE EXPLORACIÓN VOCACIONAL – ORIENTACIÓN: El resultado del desarrollo de La exploración vocacional de grado octavo será emitido en un informe de orientación detallando para el proceso: Talleres aplicados – Pre-Encuesta y Test vocacionales. (Valor porcentual: 50 %)

RESULTADOS ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA: Los resultados académicos y de convivencia de los periodos cursados en las asignaturas del ÁREA TÉCNICA y las ÁREAS DEL NÚCLEO COMÚN de grado octavo – Copia de los informes de los periodos académicos. (Valor porcentual: 20 %)

ENTREVISTA DEL ACUDIENTE Y EL ESTUDIANTE CON COMITÉ DE SELECCIÓN DE ESPECIALIDAD: En el encuentro se revisará, analizará y valorará el proceso llevado por el estudiante y los respectivos documentos e informes contenidos en la carpeta vocacional. Se recibirá informe de seguimiento de cada una de las especialidades. (Valor porcentual: 10 %)

PRUEBA DE HABILIDADES, APTITUDES, INTERESES Y ACTITUDES ESPECÍFICAS DE CADA ESPECIALIDAD

Prueba diligenciada y evaluada. (Valor porcentual: 10 %) CONTROL Y SEGUIMIENTO

AL COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES: Se valorará la asistencia, el cumplimiento y el compromiso de los padres de familia y estudiantes en las actividades desarrolladas en la exploración vocacional de grado octavo. REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA (INDUCCIÓN- JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO POR LAS TRES ESPECIALIDADES), DÍA DE LA FAMILIA Y MUESTRA EMPRESARIAL. SALIDA PEDAGÓGICA (Valor porcentual: 10 %)

CARPETA VOCACIONAL: Cada estudiante recopilará todo el proceso de exploración vocacional en una carpeta tamaño oficio legajando todo el material desarrollado en los diferentes momentos del proceso. Documentos que debe contener: Folleto con protocolo, Folletos complementarios, Talleres desarrollados por orientación, boletín de tercer periodo con resultados académicos acumulados, encuesta de intereses y preferencias, Test vocacionales, prueba de habilidades, intereses, actitudes y aptitudes específicas de cada especialidad y control de participación y compromiso de padres de familia y estudiantes en las diferentes actividades del proceso.

Parágrafo: Los estudiantes promovidos de manera anticipada de grado octavo a noveno y los estudiantes nuevos de los grados 9° y 10°, tendrán como criterios de asignación de especialidad La prueba diagnóstica de habilidades, intereses, actitudes y aptitudes específicas de cada especialidad, la disponibilidad de cupos y la proyección institucional.

ARTÍCULO 27. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDAD DE UN ESTUDIANTE

La asignación de especialidad de un estudiante se realizará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. La prioridad en la conformación de los diferentes grupos de cada especialidad y el orden de asignación de los diferentes cupos se dará teniendo en cuenta

los intereses y preferencias de cada estudiante y los resultados de calidad obtenidos en el proceso de exploración vocacional que presente cada uno de los estudiantes en grado octavo.

2. Teniendo como referencia los valores porcentuales determinados para cada uno de los criterios fijados, en la asignación de especialidad, cada estudiante al finalizar el proceso de grado octavo obtendrá para el proceso global un valor cuantitativo total, indicado con un número entero, entre 0 (cero) y 100 (cien).
 - ▶ La especialidad que se asigne a un estudiante estará referenciada por los intereses y preferencias del estudiante y determinada por los resultados obtenidos en el desarrollo de la exploración vocacional de grado octavo y por la disponibilidad de cupos en cada una de las especialidades.
 - ▶ La asignación de especialidad de cada estudiante de grado octavo se realizará en estricto orden de mérito, teniendo en cuenta el valor cuantitativo total obtenido por el estudiante al finalizar el proceso en grado octavo, la asignación de especialidad se iniciará con el estudiante que obtenga el mayor puntaje y se continuará en orden descendente.
 - ▶ En caso que se presente empate en los resultados obtenidos de varios estudiantes, la prioridad en la asignación de especialidad, se determinará en el siguiente orden:
 - a. Mejor resultado obtenido en las pruebas de habilidades, actitudes, aptitudes e intereses específicas de cada especialidad.
 - b. Mejor resultado obtenido en las asignaturas del AREA TECNICA de la especialidad que se desea en grado octavo.

- ▶ La asignación de especialidad de los estudiantes promovidos de manera anticipada de grado octavo a noveno y de los estudiantes nuevos de los grados 9° y 10° se realizará en estricto orden de mérito, teniendo en cuenta el valor cuantitativo total obtenido por el estudiante indicado con un número entero; la asignación de especialidad se iniciará con el estudiante que obtenga el mayor puntaje y se continuará en orden descendente. En caso de que se presente empate en los resultados obtenidos de varios estudiantes, la prioridad en la asignación de especialidad se determinará en el siguiente orden:

- a. Mejor resultado obtenido en la prueba diagnóstica de habilidades, actitudes, aptitudes e intereses específicas de cada especialidad.
- b. Mejor resultado en las áreas académicas relacionadas con la especialidad según certificado de notas presentado en la matrícula.

Parágrafo: Los cambios de especialidad no están autorizados institucionalmente excepto los solicitados antes de finalizar el primer periodo de grado noveno cuyo estudio y aprobación están determinadas por el comité técnico institucional de selección y asignación de especialidad en cada jornada.

Los estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de las dos jornadas no promovidos en un año lectivo según la disponibilidad de cupos existente, la proyección institucional y el desempeño de los estudiantes en las asignaturas del área técnica podrán tener un cambio de especialidad determinado por el comité técnico institucional de selección y asignación de especialidad en cada jornada.

ARTÍCULO 28. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE ESPECIALIDAD

1. Para los grados décimo y undécimo institucionalmente no está autorizado el cambio de especialidad.
2. No son válidas institucionalmente las permutas entre estudiantes para optar por el cambio de especialidad.
3. No se realizarán cambios de especialidad para los estudiantes nuevos de décimo y once.
4. No se realizarán cambios de especialidad en fechas posteriores a las establecidas.
5. La solicitud de cambio de especialidad para estudiantes de grado Noveno, la debe radicar el acudiente y el estudiante POR ESCRITO ante Coordinación Técnica de la respectiva jornada, antes de finalizar el primer periodo académico del año lectivo en curso; ésta pasará a estudio y revisión del Comité de Selección y asignación de Especialidad de cada jornada, en donde se emitirá el correspondiente concepto de VIABLE O NO VIABLE.
6. Para decidir sobre el cambio de especialidad de un estudiante en grado noveno, el comité de selección de especialidad tendrá en cuenta los resultados del proceso desarrollado en la exploración vocacional de grado octavo, los conceptos de los docentes de las asignaturas de especialidad de los grados octavo y noveno, el concepto del comité de convivencia y la disponibilidad de cupos en la especialidad solicitada.
7. La solicitud de cambio de especialidad para estudiantes que fueron promovidos de manera anticipada de grado octavo a grado Noveno, la debe radicar el acudiente y el estudiante POR ESCRITO ante Coordinación Técnica de la respectiva jornada antes de finalizar el segundo periodo académico en grado noveno. El Comité de Selección y asignación de especialidad estudiará el caso y emitirá el correspondiente concepto de VIABLE O NO VIABLE.
8. Para decidir sobre el cambio de especialidad de un estudiante promovido anticipadamente de grado octavo a noveno, el comité de selección de especialidad tendrá en cuenta los resultados del proceso desarrollado en la exploración vocacional de grado octavo, los conceptos de los docentes de las asignaturas del AREA TECNICA de grado octavo y grado noveno, el concepto del comité de convivencia y la disponibilidad de cupos en la especialidad solicitada.
9. Los estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de las dos jornadas no promovidos en un año lectivo según la disponibilidad de cupos existente, la proyección institucional y el desempeño de los estudiantes en las asignaturas del área técnica podrán tener un cambio de especialidad determinado por el comité técnico institucional de selección y asignación de especialidad en cada jornada.
10. De aprobarse y declararse viable el cambio de especialidad de un estudiante, se realizará un proceso de nivelación en la especialidad en la que se le admita. Para efectos de sistematización de notas se convalidarán las obtenidas en los periodos cursados de la especialidad en que se encontraba con las de la especialidad a la que se le asignó el cambio.

CAPÍTULO VIII. INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 29. MARCO NORMATIVO

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Constitución Política de Colombia. Art. 68	1991	La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.
La Ley General de Educación– Ley 115	1994	Establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala las formas de organización de proyectos educativos institucionales (P.E.I.) especiales para su atención.
Decreto 1860	1994	Define la continuidad dentro del servicio de educación (preescolar, básica y media) un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, para permitir el tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal hasta el más alto nivel”.
Decreto 2082	1996	Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
Ley 361	1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098	2006	Código de la Infancia y la Adolescencia: Establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.
Decreto 366	2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Ley 1618	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Decreto 1075	2015	Este decreto compila toda la normativa referida al tema de la educación para personas con discapacidad, específicamente lo establecido en los Decretos 2082 de 1996 y 366 de 2009.
Decreto 1421	2017	Por el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad. La educación inclusiva concebida como un proceso permanente que reconoce, valora y responde la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

CONCEPTUALIZACIÓN

Educación inclusiva. Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Estudiante con discapacidad. Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Acceso a la educación para las personas con discapacidad. Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las

personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Ajustes razonables. Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Currículo flexible. Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración

pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanente y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el D.U.A.

Adaptación curricular. Es el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades de un estudiante o grupo determinado. Ello es posible gracias al establecimiento de un currículo abierto y flexible en nuestro estado y a la importancia que en este currículo se concede a principios educativos como a partir del nivel de desarrollo del alumno, favorecer la construcción de aprendizajes significativos y conferir una dimensión personalizada al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Persona con discapacidad cognitiva. Es quien presenta dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, en proceso de entrada, elaboración y respuesta, que intervienen en el procesamiento de la información y, por ende, en el aprendizaje. Presenta limitaciones para entender o aprender. La persona que la presenta requiere de apoyos que mejoren su funcionalidad. El concepto de discapacidad cognitiva no se refiere a categorías diagnósticas como retraso mental o dificultades de aprendizaje, sino que constituye un concepto más ecológico y

funcional, que alude al desempeño cognitivo de cualquier persona.

Discapacidad intelectual. Comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con “la comprensión de procesos académicos y sociales (...), el desarrollo de actividades cotidianas, de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual precisan de apoyos especializados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Esta discapacidad aparece antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo. No se adquiere a lo largo de la vida (AAIDD, 2011; Verdugo y Gutiérrez, 2009).

Ruta De Atención Educativa Institucional Para Estudiantes Con Discapacidad. Este proceso será liderado por las docentes de apoyo pedagógico, quienes tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población (Decreto 1421 de 2017).

ARTÍCULO 30. PROCESO DE INGRESO Y SEGUIMIENTO

1. Aquellos estudiantes que ingresan a la institución educativa y tienen algún diagnóstico médico que confirme una discapacidad, los padres o acudientes deberán darla a conocer en el momento de la matrícula para ser registrados en el S.I.M.A.T., y de esta manera brindar los apoyos pedagógicos necesarios, contando con la guía del equipo de orientación y el docente de apoyo.
2. Cuando existe un diagnóstico confirmado por el sector salud, se ingresa al estudiante al S.I.M.A.T. con tipificación correspondiente a su discapacidad. Esta deberá ser renovada cuando la institución lo considere necesario.
3. En el momento de la matrícula se deberá diligenciar anexo 1 del PIAR, el cual corresponde a información general del estudiante.

4. En el caso de que los docentes de aula detecten o presuman que algún estudiante tiene alguna discapacidad, según signos de alerta, deberán hacer remisión al departamento de orientación en donde se solicitará a la familia el trámite del diagnóstico médico ante el sistema de salud.
5. Para garantizar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el equipo de orientación realizará una revisión del diagnóstico aportado por el padre de familia o acudiente, determinando si es necesaria remisión externa, según el caso, a terapia ocupacional, terapia de lenguaje, terapia física y/o psicología clínica.
6. Se establecerá compromiso escrito de desempeño académico, desde el ingreso a la institución, con el padre, acudiente y/o representante legal del estudiante, cumpliendo con los procesos terapéuticos pertinentes solicitados, como lo son: vinculación a la EPS, o procesos terapéuticos tales como: psicología, neurología, psiquiatría, fono audiología, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, y los que se requieran de conformidad a las dificultades del estudiante.
7. En caso de no cumplimiento de los compromisos adquiridos por padres y/o acudientes sobre remisiones, tratamientos terapéuticos o servicios de salud complementarios que requiera el estudiante, se reportará el caso a las entidades competentes por presunción de abandono o negligencia, esto para garantizar los derechos del estudiante (Ley de infancia y adolescencia, 2006).
8. Todo estudiante con diagnóstico se le realizará pre-caracterización y caracterización pedagógica, por parte del docente de aula, con orientación del docente de apoyo. La caracterización pedagógica constituye en sí misma el perfil de cada estudiante, identificando fortalezas, limitaciones y necesidades de apoyo, será un insumo esencial para la construcción de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables PIAR.
9. A partir de la caracterización pedagógica por dimensiones, se realizará Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) entre el docente de aula y docente de apoyo. El PIAR será la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, en este documento se definirán los objetivos y metas de aprendizaje, así mismo, todos aquellos ajustes, adaptaciones, flexibilizaciones, entre otros, que contribuyen a que los estudiantes con discapacidad cuenten con recursos y herramientas que les permitan acceder a aquellas oportunidades que les favorezca la participación y aprendizaje de calidad, al igual que al resto de sus pares.
10. Se realizará asesorías con los padres de familia para guiar el proceso académico del estudiante y un trabajo en conjunto que permita favorecer su proceso de educación inclusiva. Estos deberán firmar acta de compromiso establecida en el programa de inclusión y anexo 3 del PIAR (acta de acuerdo).
11. El colegio deberá establecer comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias y los cuidadores de los estudiantes con discapacidad, dándoles a conocer las acciones que adelanta la institución para fortalecer el proceso de inclusión y aprendizaje de estos estudiantes, solicitando su participación activa y apoyo permanente.
12. Se realizarán reuniones periódicas, que incluyan a docentes de aula, docentes de apoyo, orientadores y directivos docentes, para hacer seguimiento a los procesos de aprendizaje y educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad matriculados en el colegio. Se sugieren reuniones de área, ciclos,

equipos de gestión, comisiones de evaluación y consejos académicos.

13. El promedio de edad de los estudiantes con discapacidad no será mayor a tres años de la edad promedio de los estudiantes del grado al que ingresa.

ARTÍCULO 31. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El proceso de evaluación de estudiantes con discapacidad en la IED Guillermo Cano Isaza será un proceso permanente, dinámico e integral mediante el cual se valore el avance de los estudiantes en las dimensiones del: ser (actitudinal), saber (cognitivo), saber hacer (procedimental) y saber convivir (sociedad y ambiente). De acuerdo con lo anterior, se hace necesario plantear indicadores para cada una de las dimensiones del SER, que permitan analizar el avance y permitan una promoción en la educación básica, secundaria y media.

DESEMPEÑOS DE APRENDIZAJE	PORCENTAJE SOBRE 80%
Saber-Saber: se tendrán en cuenta objetivos y metas de aprendizaje definidas en el PIAR para cada periodo entre el docente de aula y docente de apoyo. Para la selección de los objetivos y metas de aprendizaje se tomará como referente e insumo las mallas curriculares de la institución y los ajustes razonables.	15%
Saber-hacer: Se tendrá en cuenta el fortalecimiento y avances en sus procesos de participación y funciones ejecutivas. El avance en la realización de tareas, trabajos en clase y actividades en aula, se valorará desde un proceso formativo a partir de los objetivos y metas de aprendizaje definidos en el PIAR.	25%
Saber - ser (autocontrol, convivencia, socialización, autonomía)	30%
Saber convivir: Favorecer ambientes propicios para el aprendizaje, promoviendo las relaciones inclusivas, democráticas y pacíficas.	30%

- ▶ Se deberá tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa (convivencia, socialización, participación, autonomía y autocontrol).
- ▶ La adecuación o flexibilización curricular se realizará en las áreas básicas, o en aquellas que se evidencie mayor dificultad y, por tanto, requerirá apoyo.
- ▶ La evaluación de estudiantes con discapacidad, al igual que el resto de los estudiantes, deberá darse desde

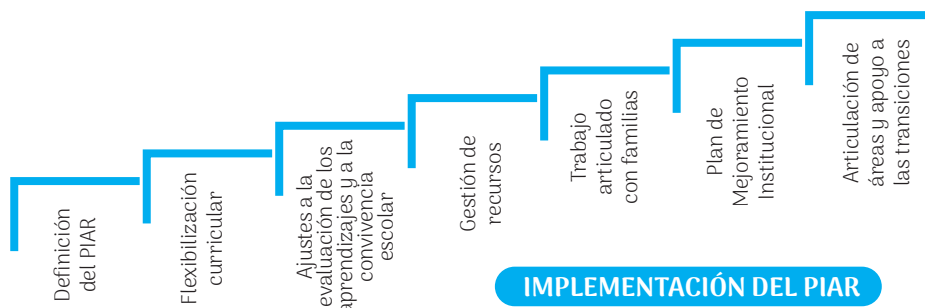
un proceso formativo y basado en las evidencias. Los criterios de evaluación deberán estar relacionados con los objetivos y metas de aprendizaje definidos en el PIAR.

- ▶ Para los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad se deben considerar discapacidad intelectual, entre otros, que comprometen su proceso escolar. Así mismo, es importante tener en cuenta aprendizajes básicos como:

- ▶ Dominio del lenguaje oral y/o escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- ▶ Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
- ▶ Manejo corporal para ubicación en el espacio.
- ▶ Arte y creatividad para expresarse y dar a conocer sus aprendizajes.
- ▶ Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
- ▶ Autonomía y emprendimiento.
- ▶ Se hará seguimiento a la calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR. Así mismo a las evidencias de aplicación del PIAR por parte de los docentes de aula de forma permanente. Se tendrán en cuenta, los principios sugeridos en el Diseño Universal de Aprendizaje y las estrategias de flexibilización curricular.
- ▶ Se debe considerar que el estudiante no es el que se debe ajustar al sistema de evaluación, ni a la institución educativa, por el contrario, debe ser el colegio y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes logre los objetivos y metas que se han propuesto en el PIAR.
- ▶ Establecer mesas de trabajo y articulación entre maestros, en las que compartan las estrategias que han venido adelantando para favorecer el aprendizaje, participación y desarrollo de sus estudiantes en el marco de las áreas que manejan y su planeación pedagógica, con el fin de fortalecer los procesos que se desarrollan desde otras áreas con el mismo estudiante y con otros estudiantes del colegio.
- ▶ Las adecuaciones a las metas de aprendizaje deben valorarse cada periodo para revisar si requieren ajustes o modificaciones. En este ejercicio deben participar los docentes de aula junto con el docente de apoyo.
- ▶ Desarrollar, para el paso de los niños de un grado a otro, el informe pedagógico final que consolide sus avances y ajustes realizados, con el fin de que él o la nueva docente los conozca y actualice para el nuevo año. Este informe deberá ser trabajado por el docente de aula con orientación del docente de apoyo y todos los actores claves del proceso.
- ▶ Los aspectos mencionados anteriormente, deberán ser tenidos en cuenta cada periodo por los miembros de la comisión de evaluación y promoción.

ARTÍCULO 32. CRITERIOS PARA ELECCIÓN DE MODALIDAD VOCACIONAL DE NNJ CON DISCAPACIDAD

1. El estudiante realizará el proceso que se establece desde el comité de selección de especialidad.
2. Además, debe contar con una valoración de perfil ocupacional realizado por una entidad externa para favorecer el proceso de selección de modalidad.
3. Se tendrá en cuenta su récord de notas en las tres modalidades del grado octavo para analizar la de mejor desempeño.
4. Los padres, y la docente de apoyo, participarán activamente en la toma de decisión y ubicación del estudiante con discapacidad en la modalidad.



CAPÍTULO IX. LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN EL COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

ARTÍCULO 33. GENERALIDADES DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

La institución educativa COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D. con su Res. 19-045 del 15 de Noviembre de 2017, plantea mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de una formación integral y un desarrollo armónico de las competencias básicas, disciplinares, Técnicas y laborales que les permitan fortalecer sus proyectos de vida.

La articulación de la institución con el SENA y la IES es una estrategia interinstitucional que integra y adopta contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos con los procesos de formación y de gestión propios del colegio, potenciando los recursos humanos, económicos y de infraestructura con que cuentan las instituciones beneficiando la comunidad educativa de la institución.

Todos los estudiantes de la educación Media Técnica (10° y 11°) tienen establecido para su formación los tiempos asignados en su jornada mañana o tarde (cinco días) con su correspondiente contrajornada (dos días).

El horario de permanencia de los estudiantes de la Media Técnica en el colegio en los días de contrajornada es de 6:10 am a 6:20 pm. No está autorizada la salida de estudiantes del colegio en el tiempo del medio día.

Por el carácter Técnico de la institución TODOS LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE LOS GRADOS SEXTO A ONCE deben estar afiliados a la ARL para poder participar de las clases prácticas del ÁREA TÉCNICA de su jornada como de contrajornada sea en talleres, aulas especializadas, prácticas laborales o salidas pedagógicas, los docentes del área técnica realizarán el control correspondiente. Los docentes del área técnica no permitirán la participación de estudiantes sin afiliación a la ARL en las clases prácticas.

Los estudiantes que hayan cursado completamente y aprobado la educación MEDIA TÉCNICA EN EL COLEGIO desde su primer día escolar en grado décimo hasta finalizar el último día escolar en grado once y sin reprobar ninguno de los grados obtendrán una doble titulación, el título de bachiller Técnico de su especialidad que ofrece el colegio y el certificado Técnico profesional ofrecido por el SENA correspondiente al programa SENA de su especialidad previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el correspondiente programa técnico SENA de su especialidad.

El proyecto educativo institucional del colegio promueve y ofrece a los estudiantes de la Media Técnica varias alternativas en su proyecto de vida:

1. Obtener una doble titulación: Título de bachiller técnico de su especialidad y certificado como técnico del programa SENA de su especialidad.
2. Ingresar directamente en una IES (universidad) para realizar estudios en una carrera profesional homologando su título profesional de Técnico SENA accediendo a las becas y apoyos que brindan los diferentes fondos de financiación.
3. Continuar sus estudios de educación superior de manera directa o por convenio de articulación en CADENA DE FORMACIÓN con el SENA, Niveles: TÉCNICO con el colegio, TECNÓLOGO con el SENA y PROFESIONAL con una universidad en convenio con el SENA, logrando homologar las diferentes asignaturas trabajadas en los diferentes niveles ahorrando de esta manera tiempo y recursos.
4. Ingresar directamente al mundo laboral en empresas del sector productivo en alianza con la APE del SENA (agencia pública de empleo).
5. Ingresar al mundo del emprendimiento gestionando su propia empresa desde la innovación con los proyectos productivos desarrollados en el colegio con apoyo del fondo emprender y los fondos de financiación pública.

ARTÍCULO 34. PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SENA ARTICULADOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA:
PROGRAMA TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CONVENIO SENA. (Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- SENA)

ESPECIALIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS:
PROGRAMA TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS –

CONVENIO SENA. (Centro de Servicios Financieros- SENA)

ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA Y DISEÑO:
PROGRAMA TÉCNICO EN OPERACIÓN DE TORNO Y FRESADORA –

CONVENIO SENA. (Centro Metalmecánico – SENA)

ARTÍCULO 35. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SENA ARTICULADOS Y QUE SON DESARROLLADOS POR EL COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA IED

ESPECIALIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Programa Técnico En Contabilización De Operaciones Comerciales y Financieras. – Convenio SENA (Centro de servicios Financieros).

En Colombia la formación en el área contable, ha sufrido un cambio notable hacia la unificación de procesos Internacionales; la información financiera debe ser presentada bajo una nueva normatividad legal vigente por parte de las empresas; por esto es importante preparar a los aprendices con una visión internacional, en conceptos y principios contables y tributarios como valor agregado a su perfil de egreso en el sector productivo,

garantizando que su desempeño sea de calidad, con habilidades y destrezas que se evidencien en los informes financieros para la toma de decisiones en las organizaciones.

ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA.

Programa Técnico De Elaboración de productos alimenticios-Convenio SENA. (Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos).

El programa Técnico en Elaboración de productos alimenticios se creó con el fin de responder al país por el potencial que tiene en el área de la industria de los alimentos,

ya que se requiere de un fortalecimiento y crecimiento socio- económico tanto a nivel regional como nacional, que dependen en gran medida de un talento humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El programa ofrece todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de jóvenes librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

ESPECIALIDAD ELECTROMEQUÍCA Y DISEÑO.

Programa Técnico en Operación de Torno y Fresadora-Convenio SENA. (Centro Metalmecánico).

El programa Técnico en operación de torno y fresadora se creó para brindar al sector productivo de la metalmecánica la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de Producción y Transformación de Materiales y Herramientas en todas las Regiones del País que cuenta con potencial productivo y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

ARTÍCULO 36. PROCESO DE MATRICULA Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO SENA CORRESPONDIENTE A CADA ESPECIALIDAD

1. PROCESO DE MATRICULA DE ESTUDIANTES PARA INGRESAR AL PROGRAMA TÉCNICO DE SU CORRESPONDIENTE ESPECIALIDAD:

Los estudiantes y acudientes durante el cuarto periodo de grado noveno deben asistir a la reunión de sensibilización citada por coordinación técnica del colegio y el SENA para informarse sobre el proceso de matrícula con el SENA, el cronograma y la documentación requerida.

Listado de documentos exigidos por estudiante en su orden:

1. Formato Compromiso del Aprendiz SENA diligenciado y firmado por acudiente y estudiante.
2. Copia del documento de identidad del estudiante (150 % legible y nítida).
3. Formato tratamiento de datos diligenciado y firmado por acudiente y estudiante. (Aplica para menor de edad).
4. Registro Civil de Nacimiento del estudiante autentico, legible y nítido. (Aplica a menor de edad)
5. Certificación de la EPS del estudiante o BDU - ADRES <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps> (con vigencia noviembre del año actual)
6. Copia del documento de identidad del acudiente que debe ser quien firma los diferentes documentos de matrícula SENA (150 % legible y nítida).
7. Los estudiantes de la especialidad de agroindustria alimentaria deben presentar los resultados de los Exámenes de laboratorio (SEROLOGÍA, KOH UÑAS, COPROLÓGICO Y FROTIS GARGANTA) y el certificado médico como apto para la manipulación de alimentos.
8. Los estudiantes de la especialidad de agroindustria alimentaria deben desarrollar y certificar el curso de

manipulación de alimentos ofrecidos por el colegio o el SENA.

Nota: En caso de que la firma del acudiente no sea de los padres, deberá adjuntarse el certificado de custodia emitido por la comisaría de familia o Bienestar familiar

2. PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO TÉCNICOS SENA EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE A SU ESPECIALIDAD:

El proceso de certificación del programa técnico con el SENA es un reconocimiento que hace el SENA al proceso de articulación llevado a cabo entre el colegio y el SENA con el previo cumplimiento por parte de los estudiantes de los requisitos establecidos para la correspondiente certificación TECNICO SENA y la aprobación con el colegio de los grados décimo y once.

El SENA para decidir sobre la permanencia y la certificación como Técnico SENA de un estudiante, tiene en cuenta el acompañamiento, seguimiento y evaluación que hacen los docentes técnicos del AREA TECNICA y los docentes de las áreas del núcleo común del colegio en sus procesos de formación académica, técnica y convivencial.

Documentos y requisitos que los estudiantes en grado once deben cumplir y entregar en las fechas establecidas para optar por la certificación del TECNICO SENA:

1. No ser caso de repitencia en 10° y 11° en el colegio y aprobar el grado Undécimo con el colegio en el presente año.
2. El aprendiz debe tener la APROBACIÓN de las etapas lectiva y productiva por parte del SENA (Proyecto productivo, muestra empresarial y práctica laboral).
3. Pantallazo de la actualización de los datos personales de cada aprendiz en la plataforma SOFIA PLUS. Completar los datos faltantes y verificar que sean correctos los apellidos, nombres y número de documento de identidad.
4. Copia del documento de identidad vigente al 150%, actualizado para mayores de 18 años (18 años – cédula de ciudadanía o contraseña del trámite).
5. Copia del registro y la Inscripción a la agencia pública de empleo del SENA.
6. Copia del Resultado de la prueba Saber Once (Aplica en el momento que el ICFCES emita los resultados de la prueba).
7. Copia de certificados aprobados: cursos virtuales plataforma SENA, ENGLISH DOES WORK 1, 2 Y 3, ó CERTIFICACIÓN EQUIVALENTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACREDITADA Y AUTORIZADA POR MEN.
8. Entregar la Copia de los cursos virtuales realizados aprobados y certificados con ARL SURA.
9. Diligenciar, firmar y entregar debidamente los formatos de etapa lectiva y etapa práctica propios del SENA.

ARTÍCULO 37. CADENA DE FORMACIÓN CON EL SENA – CONTINUIDAD

Los estudiantes que sean certificados en el colegio como técnicos SENA y sea su interés continuar la cadena de formación con el TECNÓLOGO SENA deben presentar la siguiente documentación en las fechas establecidas institucionalmente:

1. Copia del documento de identidad vigente-ACTUALIZADO (18 años – cédula de ciudadanía o contraseña del trámite) y/o fotocopia del documento de identidad que coincida con el que aparece en el

diploma de bachiller, ampliada al 150% y legible.

2. Copia del registro la agencia pública de empleo (APE SENA).
3. Copia del Resultado de la prueba Saber Once (Aplica en el momento que el ICFCES emita los resultados de la prueba).
4. Copia legible del Diploma de Bachiller.
5. Copia legible del Acta de grado de Bachiller.

6. Copia de certificación de afiliación a EPS, no se admite SISBEN.
7. Copia del Certificado del TÍTULO programa de Técnico SENA, que cursó en la institución educativa. Lo descarga el interesado de la plataforma Sofia plus o de la página certificados.sena.edu.co.

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS SENA QUE SE OFRECEN EN CADENA DE FORMACIÓN CADA AÑO EL SENA OFRECERÁ ÚNICAMENTE LOS PROGRAMAS QUE CUENTEN CON EL REGISTRO CALIFICADO Y ACTUALIZADO

Tecnólogo en GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA – Especialidad Contabilidad y Finanzas.

Tecnólogo en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS o CONTROL DE CALIDAD – Especialidad Agroindustria Alimentaria.

Tecnólogo en DISEÑO DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA SU FABRICACIÓN CON MÁQUINAS HERRAMIENTAS CNC – Especialidad Electromecánica y Diseño.

ARTÍCULO 38. LA PRÁCTICA LABORAL EN LAS ESPECIALIDADES DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA

Las prácticas laborales para los estudiantes en la institución permiten que las empresas del sector productivo en alianza con el colegio apoyen la formación de los estudiantes para que adquieran conocimientos prácticos en entornos laborales propios a su especialidad, contribuyendo con un tiempo de experiencia certificada por la empresa en su desarrollo profesional, laboral y personal. Las prácticas laborales que se desarrollan en el colegio no implican contratos laborales ni contratos de aprendizaje para los estudiantes por tanto no son reconocidas salarialmente ni se obliga al pago de prestaciones sociales.

La práctica laboral en la institución está integrada curricularmente a los planes de estudio de las asignaturas del área técnica de cada especialidad siendo así de obligatorio cumplimiento para los estudiantes de las especialidades de contabilidad y finanzas y agroindustria alimentaria.

La práctica laboral está orientada por los siguientes lineamientos:

1. Las prácticas laborales solamente se pueden iniciar por parte de los estudiantes con la afiliación vigente del estudiante a la ARL, la entrega por parte de los estudiantes de todos los documentos exigidos por la institución para la práctica laboral y la entrega al estudiante por parte de coordinación técnica de su contrajornada de la

respectiva carta de autorización para iniciar formalmente la práctica laboral. No serán válidas las que se inicien sin entregar documentación, sin afiliación ARL o sin carta de autorización de coordinación Técnica.

2. La afiliación a la ARL de los estudiantes debe estar activa y vigente a lo largo del año lectivo ya que es un requisito obligatorio para poder iniciar y desarrollar a lo largo del año una práctica laboral.
3. Para la especialidad de CONTABILIDAD Y FINANZAS, la práctica laboral está autorizada para ser desarrollada en establecimientos y empresas del sector público y privado que posibiliten el desarrollo de las competencias del programa de formación Técnico SENA y de la especialidad, en la ciudad de Bogotá, preferiblemente los ubicados en la localidad ciudad Bolívar, entre otros se autoriza realizar en las Registradurías Auxiliares de Tunjuelito, Rafael Uribe y Antonio Nariño, notarias públicas, colegios públicos, hospitales o entidades públicas o privadas de la ciudad, preferiblemente los ubicados en la localidad ciudad Bolívar.
4. Para la especialidad de AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, la práctica laboral está autorizada para ser desarrollada en

establecimientos y empresas del sector público y privado que posibiliten el desarrollo de las competencias del programa de formación Técnico SENA y de la especialidad, en la ciudad de Bogotá, preferiblemente los ubicados en la localidad ciudad Bolívar.

5. La práctica laboral se trabajará únicamente en las entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, identificadas con el RUT, registradas ante cámara de comercio, y que se encuentren autorizadas y supervisadas por el colegio.
6. Toda la documentación requerida para la práctica laboral será enviada por los docentes técnicos de la especialidad en contrajornada y estará disponible en los correos de los estudiantes.
7. Para la certificación del programa técnico SENA en grado once se requiere finalizar las prácticas laborales antes del 15 de octubre del año en curso para cumplir así con el trámite requerido por el colegio y el SENA.
8. Es responsabilidad del estudiante y el acudiente informar al docente técnico de su especialidad y al coordinador técnico correspondiente cualquier novedad que se presente con el desarrollo de la práctica laboral, incumplimientos por parte de la empresa, maltrato, acoso laboral, asignación de funciones que no corresponden al programa técnico de su especialidad o cualquier situación que conduzca a la vulneración de sus derechos.
9. La asignación a un estudiante de la empresa para realizar práctica laboral la determina el docente técnico encargado de su especialidad con base en el banco de empresas existente en el colegio y las nuevas empresas que los acudientes y estudiantes puedan presentar cumpliendo con la normatividad de ley cámara de comercio y RUT vigentes.
10. Durante el desarrollo de la práctica laboral, coordinación técnica y los docentes técnicos de la especialidad realizarán visitas repentinas a las empresas para verificar y confirmar el desarrollo de la práctica laboral por parte del estudiante, la información suministrada por la empresa, evaluar el desempeño del estudiante y asegurar que las funciones asignadas sean las propias de su especialidad.
11. El horario asignado para la práctica laboral de cada estudiante se determina de común acuerdo entre el estudiante y la empresa teniendo presente los siguientes criterios: Asignar práctica laboral de lunes a sábado sin tomar el tiempo de clases del colegio en su jornada ni las de contrajornada, se recomienda tener práctica laboral entre dos y tres días a la semana sin exceder el tiempo de cuatro horas de práctica en cada día.
12. Es responsabilidad del estudiante y el acudiente llevar el control de las horas realizadas en el formato institucional creado para tal fin. El formato de control de horas debe diligenciar día a día recogiendo la firma del funcionario a cargo por parte de la empresa.

ARTÍCULO 39. COMPROMISOS DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Los estudiantes y padres de familia / acudientes durante su permanencia en la educación media técnica (grados 10 y 11) estarán informados y asumirán con total responsabilidad el cumplimiento de todos los compromisos estipulados a continuación:

Considerando que nuestro colegio es una institución de carácter TÉCNICO “No Académico” amparado por la resolución N° 19-045 del 15 de noviembre 2017 se establece desde el sistema institucional de evaluación SIE que para optar por el título de bachiller técnico de la especialidad que ofrece el colegio

TODOS LOS ESTUDIANTES que se encuentren matriculados en la educación media técnica de la institución en los grados décimo y once de JM o JT deben asistir presencialmente y cumplir con una intensidad horaria de 42 horas por semana distribuidas así: 30 horas en su jornada y 12 horas en la contra jornada lo anterior aplica de igual manera a los estudiantes no promovidos del año anterior (repitentes) y nuevos en la institución.

Para ser promovidos por el colegio en los grados décimo y once JM o JT los estudiantes deben cursar y aprobar todas las asignaturas que se trabajan en su jornada y las del área técnica de las especialidades que se desarrollan en contra jornada ya que hacen parte del plan de estudios de la educación media técnica de la institución.

El convenio de articulación con la media técnica establecido entre la SED y el SENA determina que los estudiantes de nuestra institución que no sean promovidos en grado décimo o undécimo de JM o JT tendrán cancelación de matrícula del programa técnico SENA, no serán certificados como técnicos y no se beneficiarán de la cadena de formación ofrecida por el SENA, optando solamente por el título de bachiller técnico de la especialidad que ofrece la institución.

Todas las faltas que los estudiantes generen de manera repetitiva (inasistencias sin excusa, llegadas tarde al colegio, evasiones, no cumplimiento con el porte del uniforme) serán trabajadas y acompañadas desde la contra jornada tanto por el docente técnico del colegio como el instructor SENA teniendo en cuenta el debido proceso: llamado de atención al estudiante, anotación en el observador, citación de acudiente y estudiante por el docente, citación de acudiente y estudiante por coordinación técnica y reporte a orientación y coordinación de convivencia de la jornada correspondiente.

La formación técnica en las asignaturas de las especialidades responde a procesos de índole académico, técnico y laboral con trabajos en lo teórico y en lo práctico que se desarrollan en aulas especializadas que tienen establecidos

reglamentos y normas para la seguridad de los estudiantes por tanto los estudiantes en estos espacios no deben usar piercing, aretes, cadenas, expansiones y demás elementos que puedan provocar riesgos para la salud y la vida de los estudiantes.

Para el normal desarrollo de los procesos de formación en las asignaturas del AREA TECNICA de cada especialidad en contra jornada, los estudiantes y padres de familia deben tener presente lo siguiente para su debido cumplimiento:

- ▶ Los estudiantes deben asistir a las clases en contra jornada cumpliendo con lo establecido para su normal desarrollo (puntualidad, excusas, porte del uniforme de especialidad y de diario, respeto, honestidad y sinceridad, aprovechamiento del tiempo de clase y cumplimiento con sus responsabilidades).
- ▶ Los estudiantes de los grados décimo y undécimo de las especialidades de agroindustria alimentaria y electromecánica y diseño deben ingresar a contra jornada portando completo el uniforme de diario del colegio, luego con la supervisión del docente técnico de contra jornada y en el lugar asignado los estudiantes deben vestirse con su uniforme de especialidad que traen en su maleta desde la casa.
- ▶ Los estudiantes de los grados décimo y undécimo de la especialidad de contabilidad y finanzas deben en los días de contra jornada ingresar y permanecer tanto en su jornada como en la contra jornada portando completo el uniforme de su especialidad.
- ▶ Los padres de familia deben facilitar los recursos para el buen desempeño de los estudiantes: computador, conexión a internet, impresora, uniforme de diario, deportivo y de la especialidad, útiles escolares, materiales para los proyectos, materia prima y el acompañamiento requerido en las prácticas laborales y algunas salidas pedagógicas con el SENA o la Universidad.

- ▶ Los estudiantes con la supervisión de los padres de familia deben atender y cumplir permanentemente en clases de contra jornada y en práctica laboral, las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, reglamentos de aula, portar el uniforme de su especialidad y usar los correspondientes elementos de protección personal.
- ▶ Los padres de familia deben asistir con frecuencia al colegio en contra jornada para informarse de los procesos de formación de su hijo(a) y tramitar eventuales excusas por inasistencia en los horarios de atención de los docentes técnicos de la especialidad y el coordinador técnico.
- ▶ Los estudiantes deben desarrollar y certificarse en los tres cursos de inglés virtuales que se ofrecen en la plataforma ZAJUNA DEL SENA. Grado Décimo y once (ENGLISH DOES WORK 1, 2 y 3). La inscripción a los cursos virtuales, la realizará el colegio por una sola vez; una nueva inscripción por haberse cancelado un curso será responsabilidad única del estudiante.
- ▶ Los estudiantes deben desarrollar y certificarse en los cinco cursos VIRTUALES de ARL asignados en la plataforma SURA.
- ▶ Los estudiantes de las especialidades: Agroindustria Alimentaria y Contabilidad y Finanzas deben tramitar, desarrollar y certificar la práctica laboral con el docente técnico de su especialidad y con la coordinación Técnica de la respectiva contra jornada.
- ▶ Los estudiantes deben plantear, desarrollar, sustentar y aprobar el proyecto productivo de la especialidad.
- ▶ Los estudiantes deben asistir y participar de todos los cursos complementarios virtuales o presenciales que se programen por la institución, la SED, el SENA o las universidades.
- ▶ El manejo que hagan los estudiantes del internet y las redes sociales siempre debe estar bajo el control y la supervisión de los padres de familia, reportando al colegio cualquier situación que vulnere los derechos de los estudiantes.
- ▶ El padre de familia debe garantizar la asistencia de los estudiantes a las salidas pedagógicas programadas por la institución y acompañar cuando lo requiera el estudiante.
- ▶ Los estudiantes deben participar dejando evidencia de toda la capacitación e inducción que fue recibida y desarrollada en los tiempos de contra jornada con los docentes técnicos de la especialidad (folleto general de especialidades, folleto de cada especialidad, folleto ARL, folleto de práctica laboral, afiliación ARL, inscripción cursos virtuales inglés SENA, reglamento del aula, normas de seguridad industrial, elementos de protección personal).
- ▶ Preparar desde ahora la prueba SABER 11 y los exámenes de admisión a las universidades complementando el trabajo que desarrolla el colegio con el aprovechamiento en casa del tiempo que se disponga para tal fin.
- ▶ Los estudiantes deben mantener actualizada la plataforma BETOWA DEL SENA (SOFIA PLUS) con sus datos personales, NO DEBEN MODIFICAR EL CORREO PERSONAL GMAIL DE USO FRECUENTE CON EL SENA Y EL COLEGIO NI LA CONTRASEÑA DE INGRESO A LA PLATAFORMA BETOWA SENA (Sofía plus SENA). Cualquier cambio que se tenga con el correo personal o la contraseña de ingreso a la plataforma, debe ser informado de manera oportuna al docente de su especialidad. El correo de acceso a BETOWA SENA (Sofía plus SENA) debe ser GMAIL.
- ▶ Si la plataforma BETOWA SENA (Sofía plus SENA) en algún momento se bloquea o se coloca oscura, simplemente se debe cambiar el navegador de internet, dejar de usar GOOGLE CHROME e iniciar a trabajar con MOZILLA FIREFOX o INTERNET EXPLORER.

- ▶ Los padres de familia y estudiantes deben verificar su afiliación a la ARL SURA y estar informados sobre los protocolos de reporte de accidentes laborales producto de su trabajo en las aulas especializadas del colegio y de su práctica laboral en empresas del sector productivo. El número telefónico para reportar accidentes laborales de los estudiantes en ARL SURA es 6014055911 opción 1 para direccionar la atención al estudiante accidentado.
- ▶ Los padres de familia deben reportar al colegio y al SENA entregando el correspondiente soporte de registraduría cualquier modificación que se tenga en los nombres o apellidos del estudiante y al cumplir los 18 años el cambio de tarjeta de identidad a cedula de ciudadanía.
- ▶ Los padres de familia y estudiantes deben atender y cumplir en las fechas establecidas con la entrega de los diferentes documentos que son exigidos por el colegio o el SENA para la certificación del Técnico y la cadena de formación con el SENA.
- ▶ Los padres de familia deben asistir de manera puntual a todas las citaciones individuales ó reuniones generales, que hagan los docentes del área técnica en horario de contra jornada, además deben asistir voluntariamente al colegio en el horario de atención a padres de familia de cada uno de los docentes del área técnica, para informarse de los procesos y los resultados de su hijo/a.
- ▶ Los padres de familia y acudientes de los grados 10° y 11° en horario de contra jornada deben asistir de manera obligatoria a las reuniones programadas por el área Técnica, el SENA y la I.E.S. Las fechas y horarios se informarán de manera oportuna a través de circular.
- ▶ El padre de familia debe presentarse en un tiempo no mayor a tres días hábiles ante coordinación Técnica de contra jornada para tramitar las excusas que se presenten por inasistencia anexando los respectivos soportes.
- ▶ Los padres de familia deben confirmar con coordinación técnica cualquier modificación que se presente con el horario de contra jornada. Los cambios de horario en contra jornada siempre serán notificados a los padres de familia a través de circular.
- ▶ Para los grados Noveno, décimo y undécimo, institucionalmente no está autorizado el cambio de especialidad de los estudiantes, solamente se tendrá la opción de cambio de especialidad antes de finalizar el primer periodo de grado noveno a través de una carta radicada ante rectoría con los correspondientes soportes. La decisión final sobre el posible cambio de especialidad será tomada por el comité institucional de selección de especialidad con el previo estudio del caso.
- ▶ Los estudiantes nuevos que se autoricen para ingresar a los grados noveno, décimo y once presentarán una prueba escrita de diagnóstico que explorará sus actitudes, intereses, aptitudes y habilidades respecto a las especialidades, con esta información se orientará la decisión del comité institucional de selección de especialidad en los grados noveno y décimo al asignar una especialidad de un estudiante nuevo en la institución.
- ▶ Cuando se tengan clases en contra jornada, el horario de permanencia de los estudiantes en el colegio es de 6:10 am a 6:20 pm, por razones de seguridad, protección a la vida y cumplimiento de la ARL, los estudiantes de los grados décimo y once JM Y JT no tienen autorizada la salida del colegio al medio día, es deber de los padres de familia realizar el correspondiente control a la permanencia de los estudiantes en el colegio.

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA —NÚCLEO TÉCNICO (GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO): 11 HORAS
CONTRAJORNADA MAÑANA Y TARDE.

ESPECIALIDAD	GRADO	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PONDERACIÓN PARA DETERMINAR AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO LA DEFINITIVA DE CADA ÁREA
CONTABILIDAD Y FINANZAS	10	1. PRÁCTICA COMERCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	5	1/3
		PROCESOS CONTABLES	4	1/3
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/3
	11	1. PRÁCTICA COMERCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	5	1/3
		CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	4	1/3
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/3
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	10	1. PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (I SEMESTRE). PROCESAMIENTO DE CEREALES. (II SEMESTRE)	5	1/3
		PROYECTO PRODUCTIVO Y PRACTICA LABORAL	4	1/3
		GESTIÓN DE PROYECTOS.	2	1/3
	11	1. PROCESAMIENTO DE CÁRNICOS (I SEMESTRE). PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS (II SEMESTRE).	5	1/3
		PROYECTO PRODUCTIVO Y PRACTICA LABORAL.	4	1/3
		GESTIÓN DE PROYECTOS.	2	1/3
ELECTROMECAÁNICA Y DISEÑO	10	1. ELECTRÓNICA ANÁLOGA	3	1/4
		AJUSTE MECÁNICO	4	1/4
		DISEÑO Y DIBUJO	2	1/4
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/4
	11	1. ELECTRÓNICA DIGITAL	2	1/4
		AJUSTE MECÁNICO	4	1/4
		DISEÑO Y DIBUJO	3	1/4
		GESTIÓN DE PROYECTOS	2	1/4

CAPÍTULO X. INSTANCIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ACADÉMICAS

ARTÍCULO 40. INSTANCIAS

Determinadas para los casos en los que tanto los estudiantes como los Padres de Familia y/o Acudientes requieran realizar una reclamación con respecto a los procesos de evaluación y sus resultados, se establece:

Primera Instancia. Solicitud verbal al Docente de la Asignatura y trámite por parte del estudiante.

Segunda Instancia. El Padre o acudiente como representante legal del estudiante presentará al Docente de la Asignatura la reclamación por escrito dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de informes académicos. El Docente, a su vez, tendrá un plazo de dos (2) días hábiles posteriores al radicado de la solicitud para dar respuesta al requerimiento presentado.

Tercera Instancia. El Padre o acudiente como representante legal del estudiante presentará, por escrito, la reclamación (apelación) pertinente dentro de los dos (2) días hábiles

siguientes dirigida al Coordinador Académico o Técnico, según corresponda, el cual tendrá dos (2) días hábiles para dar respuesta al requerimiento.

Cuarta Instancia. Cuando no es posible dar solución al requerimiento presentado, previa verificación del cumplimiento de las instancias anteriores en los tiempos establecidos, el Coordinador Académico o Técnico, remitirá el caso al Comité Académico de la jornada respectiva, para ser tratado en la reunión programada con la mayor proximidad.

Quinta Instancia. El Consejo Académico (Unificado) retomará los casos que, a pesar de haber sido tratados en las instancias anteriores y no lograron ser resueltos a conformidad.

Sexta Instancia. El Consejo Directivo retomará los casos que, a pesar de haber sido tratados en las instancias anteriores y no lograron ser resueltos a conformidad.

CAPÍTULO XI. ESTÍMULOS

ARTÍCULO 41. ESTÍMULOS

La comisión de evaluación y promoción de cada grado presentará a la Coordinación académica, en la respectiva jornada, el listado de los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, convivencial, técnico, de representación y participación en eventos interinstitucionales, en los campos: académico, técnico, tecnológico, científico, deportivo, artístico y cultural, para el trámite de los siguientes estímulos:

Mención de Honor. Al finalizar cada período, se emitirá una carta de reconocimiento a estudiantes que se destacan en cualquiera de los campos descritos.

Mención de Honor por Excelencia. Al finalizar el año lectivo, se otorgará a los estudiantes que constantemente se hayan destacado en cualquiera de los campos descritos.

Mención especial en izadas de Bandera y actos públicos. Se otorga a los estudiantes que se destacan de acuerdo con la temática planteada por los organizadores. Se llevará un libro de actas en el que se resaltarán el desempeño de los estudiantes.

Cuadro de honor. Al finalizar cada período académico, los tres estudiantes de cada curso, que sobresalen por su rendimiento académico, harán parte del cuadro de honor.

Ceremonia de Graduación. El Comité de Convivencia institucional y la Comisión de Evaluación y Promoción, emitirán el listado de los estudiantes de grado once que se hacen merecedores a la proclamación de bachilleres en ceremonia pública de graduación.

Mérito a la Excelencia guillermista. Son acreedores a una exaltación en ceremonia privada en el auditorio y a una salida a un parque temático (grados cero hasta tercero) y al Centro Recreativo de CAFAM-Melgar (grados cuartos a once) los estudiantes que por su esfuerzo, constancia, responsabilidad, sentido de pertenencia dedicación y respeto, logran altos y destacados niveles académicos, convivenciales, técnicos, culturales, artísticos o deportivos dentro o fuera de la institución.

Reconocimiento por Resolución Rectoral para:

- a. Mejor Resultado Prueba Saber 11°.** Se hará entrega en ceremonia de proclamación de Bachilleres al estudiante que haya registrado el mejor puntaje a nivel institucional.
- b. Mejor Estudiante por Especialidad.** Se hará entrega en ceremonia de proclamación de Bachilleres al estudiante que haya sido escogido como mejor exponente de cada una de las Especialidades en cada jornada.
- c. Mejor Bachiller de cada jornada.** Se hará entrega en ceremonia de proclamación de Bachilleres al estudiante que registre los mejores desempeños académicos y convivenciales.



LISTADO DE PROFESORES Y PROFESORAS

DOCENTES PRIMARIA

FECHA: _____ DE 2024

Curso / Salón	Nombre
Prescolar 01	Isabel Cristina Duran Perry
Prescolar 02	Gladys Mabel Ríos
Prescolar 03	Cira Janeth Barbosa
Primero 101	Félix Eduardo Pinilla
Primero 102	Alicia Gutiérrez
Primero 103	Nelson Tamayo
Segundo 201	Sandra Yasnid Hidalgo
Segundo 202	Leidy Constanza Moreno
Segundo 203	Adriana Vargas
Tercero 301	Claudia Liliana Barrero
Tercero 302	Ligia Inés Ortiz
Tercero 303	Yaneth Castillo
Cuarto 401	Cielito Eraso
Cuarto 402	Esther Bernal
Cuarto 403	Isabel Aguilar
Quinto 501	Diana Carolina Parada
Quinto 502	Fredy Alirio Cuesta
Quinto 503	Marlen Rocío Barrera
Ed. Física	Sandra Patricia Andrade Pinilla
Orientación 0°-1°-2°-3°	Martha Elizabeth Pineda Ochoa
Ed. Especial	Claudia Rodríguez Barrera

OBSERVACIONES:

DOCENTES SECUNDARIA

FECHA: _____ DE 2024

Curso / Salón	Nombre
Sexto 601	Ruth Stella Niño
Sexto 602	Fernando Galarza
Sexto 603	Mónica Andrea Díaz
Séptimo 701	María Consuelo Contreras
Séptimo 702	Gloria Ibeth Pérez
Séptimo 703	Lucy Jeanneth Manrique
Octavo 801	Martha Cristina Riveros
Octavo 802	Julio Cesar Villafañe
Octavo 803	Delfina Ochoa
Noveno 901	María Del Pilar Maya
Noveno 902	Rosalba Guerrero
Noveno 9023	José Hernando Vizcaino
Décimo 1001	Carmen Sosa González
Décimo 1002	Gloria Sofía Vergara
Décimo 1003	Luz Mercedes Caro
Undécimo 1101	Jonathan Eduardo Quiroz
Undécimo 1102	Carmen Elena García
Undécimo 1103	Luz Dary González Villate
Comercio	Martha Sánchez Torres
Ed, Física	Silvia Pacheco
Sociales	Claudia María Vargas
Industrial	Guillermo Augusto Castro Díaz
Alimentos	Alexandra Castro Morales
Jefe Área de Sociales	Ligia Sánchez Jiménez
Jefe Área Ciencias	Sandra Milena Vanegas
Jefe Área Técnica	Emanuel Cataño Díaz

Curso / Salón	Nombre
Jefe Área Integradas	Paola Leonor Monroy
Jefe Área Matemáticas	Alberto Suárez Olarte
Jefe Área Humanidades	Claudia Marcela Rodríguez
Orientación 4°-5°-6°-7°	Ángela Torres
Orientación 8°-9°-10°-11°	Daissy Hernández Peña
Coordinador Académico	Jorge Eliecer Mejía
Coordinador De Convivencia	César Fonseca Villa
Coordinador Técnico	Alfonso Urrego Amézquita
Rector	Yecid Molina

OBSERVACIONES:



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



ALIMENTACIÓN









pensar

Pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

RESPIRAR

analizar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

dialogar

ESCUCHAR

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

perdonar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

SOLUTIONS

HABBLAR

abrazar

ENTRENIAMENTO



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



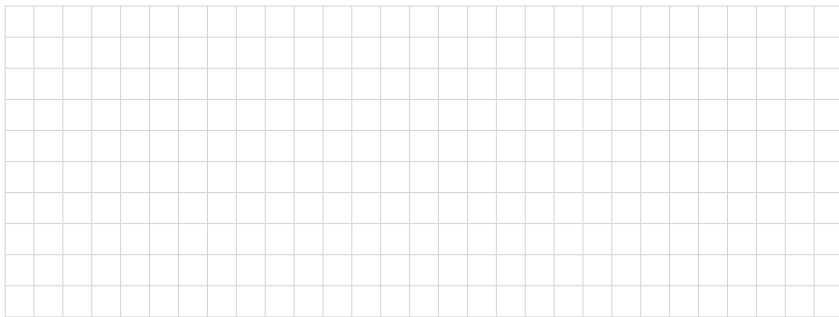




ANATOMÍA



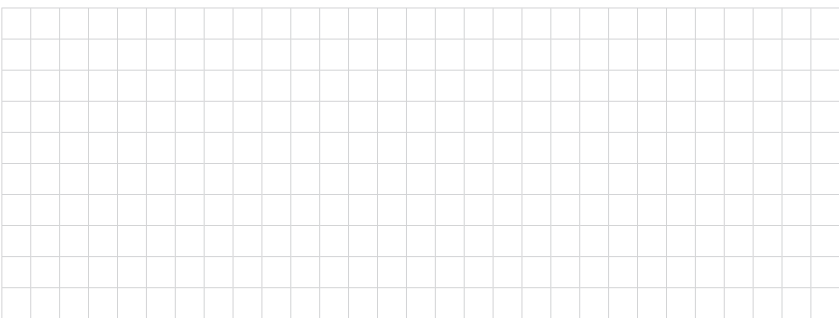
DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____





DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



perdonar

pensar

dialogar analizar

RESPIRAR
pensar

HABBLAR abrazaar

ESCUCHAR

HÁBITOS



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____





perdonar

analizar

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

SOLUTIONS

HABBLAR

abrazar

ANATOMÍA



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____





ENTRENIAMENTO

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



perdonar

pensar

dialogar analizar

RESPIRAR

pensar

HABBLAR abrazaar

ESCUCHAR



TALENTS

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



ANATOMÍA



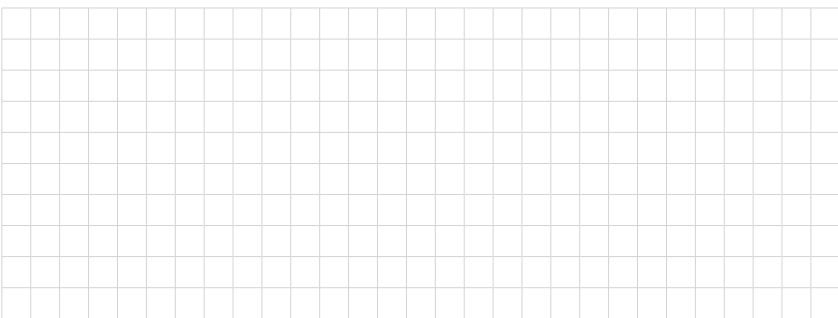
DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D			CÓDIGO: D -SEG- 2025	
			VERSION: 01	
			COORDINACIÓN	
FECHA: JUEVES 17 DE JULIO 2025				
	DOCENTE	GRADO	FIRMA	PARTICIPA, SI/ NO
1	Jairo Herrera	601		
2	Nilsa Rico	602		
3	Martin Bermúdez	603		
4	Angelica Daza	701		
5	Luz Helena Cuesta	702		
6	Juan Carlos Delgado	703		
7	William Gutiérrez	801	INCAPACITADO	
8	Isabel Vargas	802		
9	Alejandra López	803		
10	Nathalie Fernanda Rubiano	901		
11	Elkin Barrera	902		
12	Julio Rodríguez	903		
13	Edgar Moyano	1001		
14	Javier Fernández	1002		
15	Juan Segura	1003		
16	Nhora Giraldo	1101		
17	Nancy Rodríguez	1102		
18	Sergio Muñoz	1103		
19	Daniel Patarroyo	Matemáticas		
20	Johanna Medina	Humanidades		
21	Jorge Luis Mena Cordoba	Humanidades		
22	Jorge Sánchez	Ciencias Nat.		
23	Lucero Prada	Ciencias Soc.		
24	Yaqueline Velandia	Técnica		
25	Wilson Bernal	Integrada		

26	Rubén González	Educación fis.		
27	Claudia Gómez	Comercio		
28	Pilar López	Alimentos		
29	Nancy Rubiano	Alimentos		
30	Claudia González	Orientación		
31	Edgar Acosta	Coordinación		
32	Diana Martínez	Coordinación		
33	Jaime Combata	Coordinación		
34				
35				
36				

NOVEDAD:					
INCAPACIDAD	INC.	COMPENSATORIO	COMP.	LLEGADAS TARDE	LLT.
PERMISO PERSONAL	P.P	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	R.I	MESA LOCAL	M.L
PERMISO SINDICAL	P.S	CUMPLEAÑOS	CUMP.	COMITÉ INSTITUCIONAL	C.I
YECID MOLINA RECTOR					

COLEGIO TÉCNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D				CÓDIGO: D -SEG- 2025
				VERSION: 01
				COORDINACIÓN
FECHA: JUEVES 17 DE JULIO 2025				
N°	DOCENTE	GRADO	FIRMA	PARTICIPA, SI/ NO
1	Nataly Arias	1		
2	Luz Libia Baquero	2		
3	Diana Patricia Buriticá	3		
4	Marcela Mendivelso	101		
5	Yamile Hernández	102		
6	Nidia Cortes	103		
7	Flor Marlen Sánchez	201		
8	Elsa Jiménez	202		
9	Jazmín Garavito	203		
10	Olga Lucia Molina	301		
11	Julia Inés Rativa	302		
12	Damir Torres	303		
13	Angélica María Clavijo	401		
14	Alvaro Buitrago	402		
15	Jessica Córdoba	403		
16	Edgar Acuña	501		
17	Alirio García	502		
18	Dayana Julio	503		
19	Karen García	Doc. de apoyo		
20	Nicolás Castañeda	Educación Física		
21	Pilar Talero	Orientación		
22	Gustavo Pico	Orientación		
23				
24				
25				

NOVEDAD:				
INCAPACIDAD	INC.	COMPENSATORIO	COMP.	LLEGADAS TARDE
PERMISO PERSONAL	P.P	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	R.I	MESA LOCAL
PERMISO SINDICAL	P.S	CUMPLEAÑOS	CUMP.	COMITÉ INSTITUCIONAL
YECID MOLINA RECTOR				

SALIDA DE ESTUDIANTE

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

EXCUSA POR INASISTENCIA

Señores Colegio Guillermo Cano Isaza IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Guillermo Cano Isaza IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Guillermo Cano Isaza IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

FORMATO DE RETARDOS

[illegible]